


| | | |
|---|--|--------------------------------|
|  | FORMATO DE ACTA. | CODIGO: F-APA-09 |
| | SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA. | VERSION: 001. |
| | | FECHA DE APROBACION: 25/5/2016 |

| | |
|--------------------|---|
| NO DE ACTA. | 59 |
| FECHA: | BARRANQUILLA, julio 30 de 2025 |
| HORA: | 08:00 AM |
| LUGAR: | RECINTO CONCEJO DISTRITAL BARRANQUILLA |
| PRESIDENTE: | ANDRES FELIPE ORTIZ |
| SECRETARIO: | JOSE DE LIMA |

DESARROLLO

PRESIDENTE: ANDRES ORTIZ

Buenos días a Barranquilla, personas que nos acompañan en las barras, medios de comunicación, periodistas, veedores, secretaria ejecutiva, Secretario general, cuerpo humano de esta bella institución, personas que nos ven a través de los medios digitales. Señor Secretario, vamos a empezar a darle inicio a la sesión. Por favor, llame a lista para verificar el quórum.

SECRETARIO: JOSE DE LIMA

| | |
|----------------------------|----------|
| ABISAMBRA CARBONELL JUAN | PRESENTE |
| ACUÑA DIAZ EDGARDO | PRESENTE |
| ARIAS FERNANDEZ SANTIAGO | PRESENTE |
| BALLESTEROS SANCHEZ ANDRES | PRESENTE |
| BARRERA VERGARA HEIDY | PRESENTE |
| BARON OROZCO FREDDY | PRESENTE |
| BOHORQUEZ COLLAZOS ANTONIO | PRESENTE |
| CASTILLO JIMENEZ ALEXIS | PRESENTE |
| CORREA MALOOF RACHID | PRESENTE |
| CHAPMAN PATIÑO FRANK | PRESENTE |
| FUENTES PUMAREJO JUAN | PRESENTE |
| GALAN ESCALANTE CARLOS | PRESENTE |
| GUTIERREZ PEREZ ESTEFANEL | PRESENTE |
| HENRIQUEZ QUINTERO MARIA | |
| ORTIZ ANDRES FELIPE | PRESENTE |
| PEREZ ACOSTA CINTHYA | PRESENTE |
| PEREZ TORRES RECER LEE | |
| RADI CHEMAS SAMIR | PRESENTE |
| TROCHA GOMEZ JOSE | PRESENTE |
| VERGARA DIAZ JUAN | PRESENTE |
| VILLAFANEZ JABBA MAURICIO | PRESENTE |


Señor presidente (19) honorables concejales han contestado el llamado a lista hay quórum.

PRESIDENTE: ANDRES ORTIZ

Señor Secretario, dele lectura al orden del día.

SECRETARIO: JOSE DE LIMA

**ORDEN DEL DIA CORRESPONDIENTE A LA SESION ORDINARIA DEL
HONORABLE CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA DE FECHA**

| | | |
|---|--|--------------------------------|
|  | FORMATO DE ACTA. | CODIGO: F-APA-09 |
| | SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA. | VERSION: 001. |
| | | FECHA DE APROBACION: 25/5/2016 |

30 DE JULIO DEL AÑO DE 2025

- 1- LLAMADO A LISTA Y VERIFICACION DEL QUORUM**
- 2- HIMNO A BARRANQUILLA**
- 3- PROYECTOS DE ACUERDOS PARA SEGUNDO DEBATE. –**

1- Por medio del cual se promueve la enseñanza de programación y desarrollo de software en estudiantes de primaria de instituciones educativas oficiales del Distrito de Barranquilla. 2- por medio del cual se crea el sistema digital de alerta rosa de Barranquilla y se dictan otras disposiciones. 3- por medio del cual se crea y reconoce el evento Quilla Vos Y Voces de Paz como una actividad de interés cultural y sean otras disposiciones. 4- por medio del cual se adopta la implementación de la estrategia de participación y formación de los comunales en el marco de la democracia participativa liderazgo comunitario, la cultura de paz y sentido de pertenencia por la ciudad y las juntas de acción comunal el Distrito de Barranquilla 2025- 2035 y se establecen otras disposiciones. 5- por medio del cual se promueve la creación de semilleros de buen trato a la mujer y del machismo en colegios del Distrito de Barranquilla. 6- por medio del cual se establecen medidas para prevenir radicar la violencia contra las mujeres en la vida política en el Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla. 7- por el cual se dictan lineamientos para la adopción de un plan de atención y gestión integral para la descontaminación del ruido y para la salud auditiva en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla y se establecen otras disposiciones.

4- PROPOSICIONES.

5- CONSTANCIAS.

PRESIDENTE: ANDRES ORTIZ

Se somete a consideración el orden del día ¿lo aprueba la plenaria?

SIGNO DE APROBACIÓN DE LOS CONCEJALES

SECRETARIO: JOSE DE LIMA

Aprobado.

PRESIDENTE: ANDRES ORTIZ

Señor Secretario, someta a consideración el orden del día.

SECRETARIO: JOSE DE LIMA

Aprobado el orden del día, señor Presidente.

PRESIDENTE: ANDRES ORTIZ

Señor Secretario, siguiente punto del orden del día, por favor.


SECRETARIO: JOSE DE LIMA

2- HIMNO BARRANQUILLA (ESCUCHADO)

PRESIDENTE: ANDRES ORTIZ

Señor Secretario, siguiente punto del orden del día, por favor

SECRETARIO: JOSE DE LIMA

| | | |
|---|--|--------------------------------|
|  | FORMATO DE ACTA. | CODIGO: F-APA-09 |
| | SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA. | VERSION: 001. |
| | | FECHA DE APROBACION: 25/5/2016 |

3- PROYECTOS DE ACUERDOS PARA SEGUNDO DEBATE.

1. Por medio del cual se promueve la enseñanza de programación y desarrollo de software en estudiantes de primaria de instituciones educativas oficiales del Distrito de Barranquilla.

PRESIDENTE: ANDRES ORTIZ

Señor Secretario, hay ponencia radicada.

SECRETARIO: JOSE DE LIMA

Sí, señor Presidente, hay ponencia radicada y socializada con todos los Concejales.

PRESIDENTE: ANDRES ORTIZ

TIENE EL USO DE LA PALABRA EL CONCEJAL FUENTES PUMAREJO JUAN CAMILO.

Señor Presidente, para presentar una Proposición en el siguiente sentido, que se omita la lectura de la ponencia, puesta que este ya fue socializada, enviada y es conocida por los Concejales, lo puede certificar el Secretario que fue enviada a los correos electrónicos y por lo tanto se solicita que se omita la lectura de la misma y que simplemente se enumere el número de folios y el informe con el cual termina la ponencia. Gracias, señor Presidente.

PRESIDENTE: ANDRES ORTIZ

Someta a consideración la Proposición de Dr. Juan Camilo.

SIGNO DE APROBACIÓN DE LOS CONCEJALES

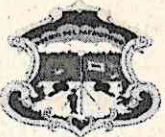
SECRETARIO: JOSE DE LIMA

Aprobada la aprobación del Concejal Juan Camilo.

PRESIDENTE ENCARGADO: SANTIAGO ARIAS

TIENE EL USO DE LA PALABRA EL CONCEJAL ANDRES ORTIZ.

Gracias mi querido Presidente Santiago Arias Fernández. Honorables Concejales, tuve la oportunidad en días anteriores de pedirle a esta Plenaria que me acompañara, Dr. Vergara, en un Proyecto tan importante que va a impactar a la niñez barranquillera. Nosotros a veces no entendemos lo clave que son las habilidades digitales para que nuestros niños puedan aspirar a ser desarrolladores, a ser ingenieros, a entender lo que significa la tecnología, lo que pasa es que hoy en el siglo XXI nos encontramos en un momento donde la tecnología, Dr. Juan Camilo Fuentes, está al frente de todas las situaciones de nuestros días a día. Por eso hoy quiero que ustedes entiendan lo importante que es para este suscrito Concejal el acompañamiento y la coadyuvó de esta Plenaria para que lo voy a volver a repetir, para que acabemos con la esclavitud porque la esclavitud de nuestros jóvenes empieza con las falta de oportunidades y las faltas de oportunidades nacen porque muchas veces en la niñez no tienen la posibilidad de entender qué es lo que ellos pueden desarrollar, no tienen la posibilidad de amar lo que es la tecnología, el software, todos los sistemas computacionales y reitero y voy a sacar pecho con el acompañamiento de este Concejo, porque lo que nace este Concejo, usted lo ha dicho, doctor Vergara, lo para el Concejo y ya cada uno de los Honorables Concejales puede salir a decir que también coadyuvó y apoyó cada uno de los proyectos. Por eso lo importante para mí transformar la educación

| | | |
|---|---|---------------------------------------|
|  | FORMATO DE ACTA. | CODIGO: F-APA-09 |
| | SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA. | VERSION: 001. |
| | | FECHA DE APROBACION: 25/5/2016 |

tradicional, la educación tradicional donde en algún momento nosotros tuvimos la oportunidad de estudiar con tizas y con tableros, hoy ya hay computadores hasta en las escuelas públicas y eso nos obliga a arreglar, eso nos obliga a ir en el mismo camino que va la tecnología, ese es este proyecto, es la oportunidad de la niñez barranquillera de amar lo tecnológico, de apropiarse de lo tecnológico, de entender lo tecnológico y que mañana, reitero, sean los próximos científicos, sean las próximas personas llamadas a estar en la NASA, en todos los medios tecnológicos, científicos, desarrolladores, y todo empieza por este camino. Por eso reitero a esta Plenaria lo importante que es para mí contar con su acompañamiento, Por eso radicamos ponencia positiva y quiero que la Plenaria me acompañe en el deseo de que hoy este Proyecto sea parido por este Concejo de Barranquilla. Muchas gracias, señor Presidente.

PRESIDENTE ENCARGADO: SANTIAGO ARIAS

Señor Secretario, procedamos a darle lectura a la ponencia presentada aquí por el señor Presidente. Muchas gracias.

SECRETARIO: JOSE DE LIMA

Sí, señor Presidente, se va a leer la ponencia tal como se aprobó la Proposición del Concejal Juan Camilo Fuentes. Ya la Proposición fue aprobada antes de que el Presidente tomara la palabra. Ya fue aprobada. Entonces, la ponencia consta de cinco folios. El título de la ponencia es el siguiente. Por medio del cual se promueve la enseñanza de programación y desarrollo de software en estudiantes de primaria de instituciones educativas oficiales del Distrito de Barranquilla. La Proposición con la que culmina la ponencia es la siguiente; Por todo lo anteriormente expuesto, en consideración de la sólida fundamentación jurídica, la justificación técnica y social y la competencia de esta corporación, la ausencia de impacto fiscal y la manifiesta conveniencia para el desarrollo educativo y tecnológico de Barranquilla, a los ponentes, Proponemos a la Honorable Plenaria del Honorable Concejo Distrital de Barranquilla aprobar en segundo debate el Proyecto de Acuerdo por medio del cual se promueve la enseñanza de programación y desarrollo de software en estudiantes de primaria de instituciones educativas oficiales del Distrito de Barranquilla, así como su articulado y dar continuidad a su trámite legislativo para que se convierta en una realidad que beneficia a miles de niños y niñas de nuestra ciudad. Los ponentes firman ANDRÉS FELIPE ORTIZ HERNÁNDEZ como coordinador ponente, el Concejal EDGARDO ACUÑA DÍAZ como ponente y el Concejal ANTONIO BORHORQUEZ COLLAZO como ponente.

PRESIDENTE ENCARGADO: SANTIAGO ARIAS

Sobre la ponencia se abre la discusión. Anuncio que se va a cerrar. Aprueban los Honorables Concejales la ponencia,


SIGNO DE APROBACIÓN DE LOS CONCEJALES

SECRETARIO: JOSE DE LIMA

APROBADA LA PONENCIA.

PRESIDENTE ENCARGADO: SANTIAGO ARIAS

Continúe, señor Secretario.

| | | |
|---|--|--------------------------------|
|  | FORMATO DE ACTA. | CODIGO: F-APA-09 |
| | SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA. | VERSION: 001. |
| | | FECHA DE APROBACION: 25/5/2016 |

SECRETARIO: JOSE DE LIMA

Continúo con el articulado, señor Presidente. **Artículo 1-** . Objeto general, promover dentro del currículo educativo de la institución educativa oficial del Distrito de Barranquilla la enseñanza básica de programación, pensamiento computacional y desarrollo de software en los estudiantes de primaria como estrategia para fortalecer habilidades del siglo XXI, fomentar la creatividad, el pensamiento lógico y la inclusión digital. Leído el artículo primero.

**PRESIDENTE ENCARGADO: SANTIAGO ARIAS
TIENE EL USO DE LA PALABRA EL CONCEJAL SAMIR RADI.**

Teniendo en cuenta el número de artículos, el número de proyectos de acuerdo que hoy tenemos, que creo que son siete y que seguramente se abrirán discusiones y demás, propongo que se le dé lectura en bloque y la discusión sobre el articulado sea sobre todos los artículos en el mismo momento para poder agilizar, y eventualmente si hay un voto que tiene que describir cualquier cosa se haga, pero esto es para agilizar la jornada de hoy que es bastante importante pero bastante extensa también, esa es mi propuesta, señor Presidente.

PRESIDENTE ENCARGADO: SANTIAGO ARIAS


Señores Concejales, se hará la discusión sobre la proposición del Dr. SAMIR RADI.

SIGNO DE APROBACIÓN DE LOS CONCEJALES

SECRETARIO: JOSE DE LIMA

Aprobado la Proposición de que se lea el artículo en bloque. Señor Presidente.

ARTICULO 1- objeto general, promover dentro del currículo educativo de las instituciones educativas oficiales del Distrito de Barranquilla la enseñanza básica de programación, pensamiento computacional y desarrollo de software en los estudiantes de primaria como estrategia para fortalecer habilidades del siglo XXI, fomentar la creatividad del pensamiento lógico y la inclusión digital. **ARTÍCULO 2-** objetivos específicos. 1- Fomentar el pensamiento lógico y computacional en los estudiantes de primaria del Distrito de Barranquilla, desde una edad temprana como base para el desarrollo de competencias digitales. 2- Incentivar el uso pedagógico de herramientas de programación básica como Scratch, Brockly, Code.org y plataformas digitales de acceso gratuito dentro de los procesos educativos existentes. 3- articular a la Secretaría de Educación Distrital, instituciones educativas y actores de sistemas tecnológicos, universidades, fundaciones, empresas para fortalecer la formación en habilidades digitales en comprometer recursos presupuestales adicionales. 4- promover la capacitación docente en programación básica y pensamiento computacional a través de convenios, alianzas estratégicas o programas de formación ofrecidos por terceros sin costo para el Distrito. 5- implementar actividades extracurriculares o clubes escolares de tecnología y programación con enfoque inclusivo para motivar el interés temprano por las ciencias computacionales. 6- contribuir el cierre de brecha digital en sectores vulnerables del Distrito mediante el uso efectivo de infraestructura tecnológica existente en las instituciones educativas oficiales, 7- establecer mecanismos de seguimiento y evaluación cualitativa y cuantitativa de impacto de esta iniciativa en el desarrollo cognitivo y creativo y académico de los niños y niñas beneficiarios. **ARTÍCULO 3-** ámbito de aplicación, El presente acuerdo se aplicará en todas las instituciones educativas oficiales del Distrito de Barranquilla que ofrezcan los niveles de educación básica primaria bajo la

| | | |
|---|--|--------------------------------|
|  | FORMATO DE ACTA. | CODIGO: F-APA-09 |
| | SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA. | VERSION: 001. |
| | | FECHA DE APROBACION: 25/5/2016 |

coordinación de la Secretaría de Distrital de Educación y en articulación con directivos docentes, directivos, docentes, estudiantes y demás actores del sector educativo.

ARTÍCULO 4- , principios, sustentos jurídicos y enfoques. La implementación del presente acuerdo se desarrollará conforme a los siguientes principios, fundamentos jurídicos y enfoques pedagógicos.

4.1. Conforme a los siguientes principios y enfoques pedagógico

4.1 principios orientadores a equidad de inclusión. Garantizar que todos los niños y niñas de primaria sin distinción de la condición social, género, origen étnico o capacidades diversas tengan acceso a experiencias formativas en programación y pensamiento computacional.

B. Innovación educativa. Impulsar metodologías activas, creativas y tecnológicas como parte del proceso de modernización de la educación Distrital.

C. Uso eficiente de recursos por aprovechar infraestructuras existentes, plataformas educativas gratuitas, talento humano disponible y alianzas interinstitucionales sin generar impacto fiscal.

D- articulación institucional, promover la cooperación entre la Secretaría de Educación, Directivos, Docentes, Comunidad Académica y actores del ecosistema digital.

4.2 Enfoques pedagógicos a pensamiento computacional, desarrollo de habilidades como la descomposición de problemas, reconocimiento de patrones, abstracción y diseño de algoritmos desde edades tempranas.

B. Aprendizaje activo. Uso de herramientas tecnológicas gratuitas que permitan a los estudiantes aprender haciendo learning by doing.

C. Enseñanzas transversales, integración de pensamientos computacionales en diferentes áreas de conocimiento como matemáticas, ciencias y lenguajes, sin necesidad de crear una asignatura nueva.

D- formación docente continua, Fortalecimiento de capacidades pedagógicas en el cuerpo docente para integrar la programación básica de manera didáctica y accesible.

ARTÍCULO 5- . Ejes estratégicos. La promoción de la enseñanza de programación y desarrollo de software en las instituciones educativas oficiales del Distrito de Barranquilla se desarrollará con base en los siguientes estratégicos, los cuales orientarán su implementación y sostenibilidad.

5.1 fortalecimiento pedagógico y curricular, incorporación el pensamiento computacional y la programación básica de los proyectos pedagógicos institucionales y planes de aula de manera transversal en asignaturas afines sin necesidad de modificar el plan de estudios oficial.

5.2 formación y acompañamiento docente. Promover la capacitación continua de los docentes de básica primaria en herramientas de programación didáctica mediante alianzas con universidades, programas nacionales como Misión TIC y computadores para educar, plataformas educativas gratuitas y comunidades tecnológicas.


5.3 Uso de herramientas tecnológicas y gratuitas. Fomentar el uso de plataformas abiertas y costos tales como Scratchbrocle, Code.org, Tinker, entre otras, adaptadas al nivel cognitivo de los estudiantes y aprovechando la infraestructura tecnológica ya existente en las instituciones.

5.4 Alianzas Interinstitucionales, Establecer convenios de colaboración con universidades locales, organizaciones de sector TIC, fundaciones educativas y empresas privadas que puedan aportar conocimientos, herramientas y asesorías y voluntariado para la implementación de las actividades sin que este representa un costo para el Distrito.

5.5. Inclusión digital y equidad. Garantizar que las acciones lleguen a las instituciones educativas oficiales ubicadas en zonas vulnerables del Distrito, priorizando el acceso equitativo al conocimiento tecnológico y promoviendo la participación de niños y niñas en condiciones de igualdad.


5.6 Sensibilización y cultura digital. Fomentar una cultura de pensamiento crítico, uso ético de la tecnología y desarrollo de habilidades blandas, trabajo colaborativo, comunicación digital y resolución de problemas desde edades tempranas, tanto en el entorno escolar como familiar.

5.7 Seguimiento y evaluación. Establecer mecanismos de monitoreo periódico para medir el alcance e impacto de las acciones implementadas, garantizando la

| | | |
|---|---|--------------------------------|
|  | FORMATO DE ACTA. | CODIGO: F-APA-09 |
| | SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA. | VERSION: 001. |
| | | FECHA DE APROBACION: 25/5/2016 |

mejora continua y la participación de la comunidad educativa en el proceso de retroalimentación. **ARTÍCULO 6-** . Convergencia de los actores. Para garantizar la implementación y exitosa del presente acuerdo, se promoverá la convergencia, coordinación y cooperación de los siguientes actores. 1- Secretaría Distrital de Educación coordinará las acciones pedagógicas y logísticas dentro del sistema educativo oficial, orientando el desarrollo curricular y capacitación docentes, 2- instituciones educativas oficiales, implementarán las actividades de enseñanza de programación fomentando la participación activa de docentes, directivos, estudiantes y comunidades educativas. 3- universidades y centros de educación superior, Apoyará mediante convenio de la formación docente, asesorías, desarrollo de Proyecto y voluntariado especializado. 4- , sector privado y fundaciones tecnológicas aportarán recursos técnicos, capacitación, plataformas gratuitas, materiales didácticos y programación de responsabilidad social empresarial sin costo para el Distrito. 5- organizaciones de sociedad civil y comunidad participarán en actividades de sensibilización y promoción y seguimiento y fortalecimiento de la cultura digital y la inclusión. 6- estudiantes y familias serán actores activos en el proceso educativo, promoviendo un ambiente propicio para el aprendizaje y la apropiación tecnológica.

ARTÍCULO 7- Metodología de implementación. La ejecución del presente acuerdo se realizará mediante un enfoque participativo, articulado y sostenible basado en los siguientes lineamientos metodológicos. 1- diagnóstico inicial. Se realizará un levantamiento de la capacidad tecnológica, recursos disponibles y nivel de conocimientos en programación de docentes y estudiantes de las instituciones educativas oficiales del Distrito. Esto permitirá identificar fortalezas, oportunidades y necesidades. 2- , capacitación docente. Se implementarán programas de formación y actualización en pensamiento computacional y herramientas básicas de programación para docentes de primaria mediante alianzas con universidades, entidades especializadas y programas nacionales que ofrezcan formación gratuita o a bajo costo. Integración curricular. Se promoverá la inclusión de contenidos de programación y pensamiento computacional de manera transversal en currículo de básica primaria, aprovechando asignaturas como matemáticas, ciencias y tecnología, sin que yo implique cambios formales en el plan de estudios oficiales. 4- uso de herramientas tecnológicas gratuitas. Se fomentará la adopción de plataformas educativas abiertas y sin costo como Scratch Brockliccode. org que facilitan el aprendizaje lúdico y progresivo de la programación adaptado a la edad de los estudiantes. 5- implementación de clubes y actividades extracurriculares. Se promoverá la creación de espacios de práctica y desarrollo de proyectos tecnológicos como clubes de programación, ferias de ciencias que estimulen la creatividad y el trabajo colaborativo entre los estudiantes. 6- alianzas estratégicas. Se gestionarán convenios con universidades, fundaciones, sector privado y organizaciones sociales que puedan aportar recursos formación, materiales didácticos y apoyo técnicos sin generar costos para la administración pública. 7- seguimiento y evaluación. Se establecerán indicadores y mecanismos de monitoreo continuo para evaluar la efectividad de las acciones y realizar ajustes y garantizar la sostenibilidad de la iniciativa. Cronograma referencial de la implementación. Etapa diagnóstico inicial. Actividades principales. Levantamiento e información sobre infraestructuras y competencias TIC. Identificación de necesidades formativas. Duración un mes. Responsable Secretaría Distrital de Educación e Instituciones Educativas. 2- capacitación docente. Actividades principales, diseño y ejecución de cursos de formación en programación básica. Seguimiento de docentes a participantes. Duración estimada 2 meses. Responsables. Universidades. Programas nacionales. Secretaría digital de educación. 3- integración


| | | |
|---|--|--------------------------------|
|  | FORMATO DE ACTA. | CODIGO: F-APA-09 |
| | SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA. | VERSION: 001. |
| | | FECHA DE APROBACION: 25/5/2016 |

curricular. Actividades principales. Adecuación de planes de URL para incluir programación. Difusión de recursos didácticos. Duración estimada un mes. Responsables, directivos y docentes de las instituciones educativas. 4- implementación inicial. Actividades principales. Inicio de actividades en aula y clubes escolares. Uso de plataformas tecnológicas gratuitas. Duración estimada 3 meses. Responsables, docentes, estudiantes, Secretaría Distrital de Educación. Quinto, alianza estratégica, actividades principales, establecimiento de convenios con entidades externas, coordinación de recursos y apoyos, duración estimada permanente y transversal, responsable Secretaría Digital y Aliados Estratégicos. 6- seguimiento y evaluación, actividades principales, monitoreo del avance y evaluación de resultados, ajustes y mejoras continuas, duración estimada, trimestral y anual, responsable Secretaría Digital de Educación y Concejo Distrital. **ARTÍCULO 8** vigencia. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

PRESIDENTE ENCARGADO: SANTIAGO ARIAS
TIENE EL USO DE LA PALABRA EL CONCEJAL SAMIR RADI.

Bueno, señor Presidente, como lo dijimos el día de su socialización, yo creo que este Concejo desde hace un tiempo importante ha venido estando a la vanguardia de todos estos procesos, de todos estos procedimientos para poder estar siempre al frente en materia de educación y en materia de tendencias globales, ya no estamos hablando de tendencias nacionales únicamente, sino tendencias globales. Y así como lo dijimos en ese momento y hoy nuevamente felicitamos al Presidente ANDRÉS ORTIZ por este Proyecto tan especial, estaba el Concejo quizás en mora de generar unos lineamientos, unas directrices y unas normativas que le permitieran y que adicionalmente le dijeran y e instaran a la Secretaría de Educación en correlación con otras Secretarías y con las instituciones educativas digitales de tener estas regulaciones y estos propósitos, claros, marcados en la educación de nuestros niños, de nuestros jóvenes, de los hijos de los barranquilleros que están en las más de 150 instituciones. Ya habíamos dado un paso hacia el futuro con el bilingüismo en el que usted fue ponente también, ya habíamos dado un paso en medio ambiente con muchos proyectos, ya habíamos dado un paso en tecnología con muchos proyectos, incluso el Concejal FUENTES también en tecnología, en teletrabajo y en muchos otros proyectos, me pudiera quedar aquí diciendo todos los proyectos en los que hemos dado el paso, pero hoy estamos dando el paso frente a una educación mucho más dinámica, mucho más global. Por eso nosotros, Presidente, acompañaremos este Proyecto y tenemos sencillamente un par de recomendaciones, señor Secretario, que ya fueron conciliadas con el señor Presidente para que en el artículo 1, 2 y 7, de acuerdo a ciertos textos alternativos que nosotros hemos planteado y que obviamente serán a consideración de la Plenaria, podamos salvaguardar jurídicamente este importante Proyecto que beneficie a los niños y que insta a la Secretaría de Educación a tener en cuenta todos estos puntos sobre los software y todas las herramientas y recursos computacionales en los colegios Distritales. Entonces, señor Secretario, ya usted tiene el texto, por favor, si puede darle lectura y el Presidente lo permite, a los artículos 1, 2 y 7, ¿cómo quedarían? Y ya obviamente que el Presidente pues establezca si finalmente es un texto acorde y rescata la sustancia y rescata la misionalidad de lo que este Proyecto de Acuerdo quiere recoger.

PRESIDENTE ENCARGADO: SANTIAGO ARIAS
Señor Secretario, dele lectura a las Proposiciones como fueron presentadas, porfa.

| | | |
|---|--|--------------------------------|
|  | FORMATO DE ACTA. | CODIGO: F-APA-09 |
| | SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA. | VERSION: 001. |
| | | FECHA DE APROBACION: 25/5/2016 |


SECRETARIO: JOSE DE LIMA

Sí, señor Presidente, se lee las Proposiciones radicadas. **PROPUESTA ARTÍCULO 1** objeto general, quedará de la siguiente manera. Fomentar en el contexto de las instituciones educativas oficial del Distrito de Barranquilla la enseñanza de programación, razonamiento computacional y desarrollo de software en los estudiantes de primaria como estrategia para potenciar habilidades de vanguardia, estimular la creatividad, fortalecer el pensamiento lógico y promover la inclusión digital. **EL ARTÍCULO SEGUNDO** quede de la siguiente manera. Objetivos específicos. El presente acuerdo tendrá como objetivos específicos los siguientes en el marco de la normatividad vigente y sin generar obligaciones y presupuestos adicionales. 1- fomentar el pensamiento lógico y computacional en los estudiantes de primaria del Distrito de Barranquilla desde una edad temprana. 2- promover el uso pedagógico de herramientas de programación básica como scratch brococode.org y similares de acceso gratuito. 3- impulsar la articulación entre la Secretaría de Educación Distrital, Instituciones Educativas y actores del ecosistema tecnológico para fomentar la formación de en habilidades digitales dentro de los recursos disponibles. 4- , estimular la capacitación docente mediante alianzas o convenios con entidades públicas o privadas en generar compromisos fiscales para el Distrito. 5- , incentivar el desarrollo de actividades extracurriculares o clubes escolares de tecnología, siempre que se desarrollen con los medios existentes. 6- contribuir el cierre de brechas digital en sectores vulnerables, promoviendo el uso eficiente de la infraestructura tecnológica actual. 7- , establecer orientaciones para mecanismos de seguimiento y evaluación del impacto educativo de estas iniciativas con enfoque cualitativo y cuantitativo. Tercera modificación, que el artículo séptimo quede de la siguiente manera. **ARTÍCULO SÉPTIMO**, metodología de implementación. La implementación de las estrategias definidas en este acuerdo se desarrollará conforme a las directrices que defina la Secretaría de Distrital de Educación en coordinación con las instituciones educativas oficiales y con el apoyo de alianzas estratégicos del sector público y privada. Se recomienda que dicha implementación tenga en cuenta los siguientes lineamientos tales como primero, diagnóstico de capacidades institucionales y necesidades formativas. Segundo, formación docente en pensamiento computacional a través de programas existentes alianzas sin costo para el Distrito. Tercero, inclusión gradual y transversal de contenidos de programación en áreas a fines del currículum respetando la autonomía institucional. Cuarto, use plataformas tecnológicas gratuitas y apropiadas para el nivel cognitivo. Quinto, promoción de actividades extracurriculares como clubes escolares de programación. Sexto, establecimiento de alianzas interinstitucionales para el fortalecimiento del programa. Séptimo, diseño de mecanismos de seguimiento y evaluación que permitan valorar el impacto y sostenibilidad del proceso. Firma el Honorable Concejal SAMIR RADI CHEMÁS. Léda la Proposición con las de modificatoria. Señor Presidente, >>

PRESIDENTE ENCARGADO: SANTIAGO ARIAS

TIENE EL USO DE LA PALABRA EL CONCEJAL ESTEFANEL GUTIERREZ.

Gracias, señor Presidente. Bastante rápido. Ya previamente he hablado con el autor del proyecto, el doctor ANDRÉS ORTIZ, a quien felicito nuevamente por esta importante iniciativa histórica para la educación de la ciudad de Barranquilla. Yo solamente, doctor Andrés, con su venia, como le comenté, me gustaría hacer una modificación el artículo primero en donde el texto quedaría que la Secretaría de Educación, ya se lo voy a pasar, señor Secretario, la Secretaría de Educación podrá


| | | |
|---|--|--------------------------------|
|  | FORMATO DE ACTA. | CODIGO: F-APA-09 |
| | SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA. | VERSION: 001. |
| | | FECHA DE APROBACION: 25/5/2016 |

incluir dentro del currículo educativo de las instituciones educativas oficiales del Distrito de Barranquilla, sin violar los límites del artículo 77 de la Ley de Educación, Honorables Concejales, que habla de la autonomía escolar y también deja claro del Proyecto institucional de cada institución, promover la enseñanza de software. Señor Presidente, Andrés Ortiz, esto es para blindar este artículo porque las instituciones públicas tienen una autonomía escolar que la ley de educación y además en el Proyecto educativo. Entonces, la responsabilidad de la Secretaría de Educación en este caso sería instar para que las instituciones dentro del marco de su autonomía escolar puedan incluir esto que me parece que lo dije en ese momento y lo sostengo, es el futuro de la educación de Barranquilla, así como también el presente, pero estoy convencido que al cabo de unos años este Proyecto podremos recoger lo que usted dice, tendremos muchos científicos en la ciudad. Gracias, señor Presidente.

**PRESIDENTE ENCARGADO: SANTIAGO ARIAS
TIENE EL USO DE LA PALABRA EL CONCEJAL JUAN JOSE VERGARA.**

Señor Presidente de verdad que también acompañando pues nuestro copartidario del Partido Conservador y amigo y Presidente del Concejo de la ciudad de Barranquilla, en cuanto a la bancada del Partido Conservador, pues el apoyo es total, lo hemos venido apoyando y hemos estado leyendo este Proyecto importante al que le va a llevar esa calidad de inteligencia, de sabiduría, pero también de destreza en los niños que hoy nacen con el celular en la mano, pero que tienen una destreza y van a ser capaces desde muy niño tener la oportunidad de estudiar el software y tener la oportunidad de trabajar y empezar desde ahí. Yo pienso que una herramienta muy importante porque desde muy niño lo que inicia, lo que arrancamos con eso desde niño, eso se nos queda para siempre. Yo le digo que hay gente que comienza a trabajar el tema del software muy avanzada de edad y a veces se le tiene miedo hasta los computadores, pero hoy los niños con esta herramienta yo creo que vamos a llegar a diferentes sectores de la ciudad de Barranquilla y más a los colegios públicos y también pues lógicamente esto que se está viendo en algunos colegios ya privados, quiero decirle, que mi voto es positivo con este, pero quiero aportar un artículo nuevo que reemplazaría el artículo 80, quedaría como artículo 80 y el ocho quedaría como nueve, que es un tema netamente del Concejo, un tema de control del Concejo de la ciudad de Barranquilla, pero que hay que a veces insertarlo en los proyectos para que vuelva acá y nos den una especificación de qué se ha hecho, sería un informe al Concejo. La administración Distrital presentará un informe semestral al Concejo después de haber sido sancionado el acuerdo sobre la implementación del Proyecto en las instituciones educativas del Distrito de la ciudad de Barranquilla. ¿Esto para qué? Este es el control político que hacemos nosotros los Concejales de la ciudad de Barranquilla. Pero si lo ingresamos aquí en el proyecto, pues lógicamente tiene más diente y más herramienta el Concejo para decirle, "Venga acá, no me han mostrado el informe sobre este Proyecto que fue sancionado hace 6 meses y cuáles son los avances de él." Eso para que el Concejo Dr. SAMIR RADI tenga las herramientas que las tenemos, pero lógicamente este Proyecto tengo unos dientes para que vuelva acá y nos digan cuáles son las bondades que ha expresado este Proyecto de autoría del doctor ANDRÉS ORTIZ, excelente proyecto, pero para ver dónde lo han ido ejecutando, en escuelas del Distrito de la ciudad de Barranquilla. Ese era mi aporte a este proyecto señor Presidente. Gracias.

PRESIDENTE (E): SANTIAGO ARIAS

| | | |
|---|--|--------------------------------|
|  | FORMATO DE ACTA. | CODIGO: F-APA-09 |
| | SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA. | VERSION: 001. |
| | | FECHA DE APROBACION: 25/5/2016 |

Señor Presidente, tiene usted el uso de la palabra para que se manifieste respecto a las Proposiciones presentadas por sus colegas sobre el articulado.

TIENE EL USO DE LA PALABRA EL DOCTOR ANDRÉS ORTIZ HERNÁNDEZ PRESIDENTE DEL CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA:

Gracias doctor SANTIAGO ARIAS, Presidente del Concejo. Yo me acojo a las propuestas de los compañeros. Realmente ese es el espíritu de éste Concejo de Barranquilla, un espíritu constructivo de enriquecer; el doctor VERGARA plantea una propuesta muy importante, y es que nosotros le hagamos seguimiento a que lo que sea parido por este Concejo, tenga un resultado positivo en la niñez barranquillera, Por eso coadyuvo la propuesta del doctor VERGARA, coadyuvo el aporte del doctor ESTEFANEL y el doctor SAMIR RADI, de enriquecer el proyecto, blindarlo, para que realmente tenga un efecto positivo, que es lo que nos interesa en la niñez barranquillera señor Presidente. Entonces, me acojo a las Proposiciones, las apruebo y las coadyuvo también. Muchas gracias.

SECRETARIO: JOSE DE LIMA

Señor Presidente, si me autoriza, voy a leer la Proposición del Concejal VERGARA, mientras que el Concejal RADI con el Concejal ESTEFANEL... Hay una proposición radicada también, señor Presidente, que es un artículo nuevo. Ese artículo nuevo es: Informar al Concejo por parte de la Administración Distrital, presentará un informe semestral al Concejo sobre la implementación del Proyecto en las instituciones educativas.

INTERPELA EL PRESIDENTE:

Sí, Secretario, ahí hay problema de redacción. Creería que lo que se quiere decir es, que la Administración Distrital informará a este Concejo de los avances y seguimiento del presente Proyecto de manera semestral.


SECRETARIO: JOSE DE LIMA

Entonces, quedaría de la siguiente manera señor Presidente: La Administración Distrital presentará un informe semestral al Concejo, sobre la implementación del Proyecto en las instituciones educativas, una vez sancionado el presente Proyecto. Firma, el Honorable Concejal JUAN JOSÉ VERGARA. Señor Presidente, entonces se retira la Proposición del Concejal ESTEFANEL GUTIÉRREZ, y se adiciona una nueva por parte del Concejal ESTEFANEL GUTIÉRREZ al artículo primero de la modificación del Concejal RADI, que quedará de la siguiente manera: Voy a leer nuevamente cómo quedaría el Artículo Primero: **Propuesta**. Artículo Primero: **Objeto general**. Fomentar en el contexto de las instituciones educativas oficiales del Distrito de Barranquilla, en el marco de la autonomía escolar, la enseñanza de programación, razonamiento computacional y desarrollo de software, en los estudiantes de primaria, como estrategia para potenciar habilidades de vanguardia, estimular la creatividad, fortalecer el pensamiento lógico y promover la inclusión digital. Firman los Concejales SAMIR RADI y ESTEFANEL GUTIÉRREZ.

PRESIDENTE: SANTIAGO ARIAS

Avanzamos, señores. Se cierra la discusión. ¿Aprueban los Honorables Concejales el articulado?

SIGNO DE APROBACIÓN DE LOS CONCEJALES

| | | |
|---|---|---------------------------------------|
|  | FORMATO DE ACTA. | CODIGO: F-APA-09 |
| | SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA. | VERSION: 001. |
| | | FECHA DE APROBACION: 25/5/2016 |

SECRETARIO: JOSE DE LIMA

Aprobado el articulado, señor Presidente, con las modificaciones del Concejal RADI, ESTEFANEL y el artículo nuevo del Concejal JUAN VERGARA. O sea, el Proyecto se aprueba con nueve artículos.

PRESIDENTE: SANTIAGO ARIAS

Dele lectura a los considerandos señor Secretario.

SECRETARIO: JOSE DE LIMA

No hay considerando, señor Presidente.

PRESIDENTE: SANTIAGO ARIAS

Continuamos con el Preámbulo, señor Secretario.

SECRETARIO: JOSE DE LIMA

PREÁMBULO: El Honorable Concejo Distrital de Barranquilla, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, especialmente las conferidas en el artículo 313 de la Constitución Política, la Ley 136 de 1994, la Ley General de Educación, ley 15 de 1994, la Ley 1620 de 2013 y el Acuerdo número 006 del 2024. Leído el preámbulo, señor Presidente.

PRESIDENTE: SANTIAGO ARIAS

En consideración al Preámbulo, se abre la discusión. ¿Aprueban los Honorables Concejales?

SIGNO DE APROBACIÓN DE LOS CONCEJALES

SECRETARIO: JOSÉ DE LIMA

Aprobado, señor Presidente.

PRESIDENTE: SANTIAGO ARIAS

Continúe con el título señor Secretario.

SECRETARIO: JOSE DE LIMA

TÍTULO: "POR MEDIO DEL CUAL SE PROMUEVE LA ENSEÑANZA DE PROGRAMACIÓN Y DESARROLLO DE SOFTWARE EN ESTUDIANTES DE PRIMARIA DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA". Leído el título, señor Presidente.

PRESIDENTE: SANTIAGO ARIAS


En consideración el título, Se abre la discusión. ¿Aprueba el Honorable Concejo?

SIGNO DE APROBACIÓN DE LOS CONCEJALES

SECRETARIO: JOSE DE LIMA

Aprobado el título, señor Presidente.

PRESIDENTE: SANTIAGO ARIAS:

| | | |
|---|--|--------------------------------|
|  | FORMATO DE ACTA. | CODIGO: F-APA-09 |
| | SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA. | VERSION: 001. |
| | | FECHA DE APROBACION: 25/5/2016 |

¿Quieren los Honorables Concejales que el presente Proyecto de Acuerdo pase a sanción del señor alcalde?

SIGNO DE APROBACIÓN DE LOS CONCEJALES

SECRETARIO: JOSE DE LIMA

Sí quiere que pase a sanción del señor Alcalde, señor Presidente.

PRESIDENTE: SANTIAGO ARIAS

Señor Secretario, continuemos con el próximo proyecto.

SECRETARIO: JOSE DE LIMA

Señor Presidente, antes, quiero dejar constancia que la Concejal MARÍA HENRIQUEZ, radicó el día de ayer excusa médica ante la Secretaría. El siguiente Proyecto en el Orden del Día es el siguiente: "POR MEDIO DEL CUAL SE CREA EL SISTEMA DIGITAL DE ALERTA ROSA EN BARRANQUILLA Y SE ESTABLECEN Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

PRESIDENTE: SANTIAGO ARIAS

Señor Secretario, como la doctora MARY presentó una excusa, démosle lectura a la Ponencia como fue presentada por ella, para consideración de los Honorables Concejales.

SECRETARIO: JOSE DE LIMA

Sí, señor Presidente.

PRESIDENTE: SANTIAGO ARIAS

TIENE EL USO DE LA PALABRA EN CONCEJAL RACHID CORREA MALOF SOBRE LA PONENCIA: Muchas gracias señor Presidente. Le pido muy amablemente, que sea omitida la lectura de la ponencia, ya que fue socializada previamente con todo el Concejo y sus equipos de trabajo, para que lo ponga a consideración de la Plenaria. Gracias.

PRESIDENTE: RACHID CORREA MALOOF

En consideración la Proposición del doctor RACHID CORREA se abre la discusión.

SIGNO DE APROBACIÓN DE LOS CONCEJALES

SECRETARIO: JOSE DE LIMA

Aprobada la Proposición del Concejal RACHID CORREA señor Presidente.

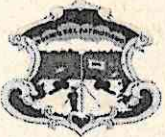
PRESIDENTE: SANTIAGO ARIAS

Dele lectura señor Secretario, a la ponencia como fue presentada la Proposición por el doctor RACHID CORREA.

SECRETARIO: JOSE DE LIMA

Radicó excusa por Secretaría. Se lee la ponencia, señor Presidente, tal como fue aprobada la Proposición del Concejal RACHID CORREA. Primero leemos la ponencia y después procedemos a su aprobación. El título de la ponencia es el siguiente. Señor Presidente: Ponencia para segundo debate del Proyecto de Acuerdo "POR MEDIO



| | | |
|---|--|--------------------------------|
|  | FORMATO DE ACTA. | CODIGO: F-APA-09 |
| | SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA. | VERSION: 001. |
| | | FECHA DE APROBACION: 25/5/2016 |

DEL CUAL SE CREA EL SISTEMA DIGITAL DE ALERTA ROSA DE BARRANQUILLA Y SE DITA OTRAS DISPOSICIONES. La ponencia consta de cuatro folios. La proposición con la que culmina la ponencia es la siguiente: En condición de ponente del Proyecto de Acuerdo "POR MEDIO DEL CUAL SE CREA EL SISTEMA DISTRITAL DE ALERTA ROSA DE BARRANQUILLA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES". Me permito proponer a los Honorables Concejales de la plenaria, se sirvan impartir aprobación a la ponencia para segundo debate y el articulado del Proyecto de Acuerdo, con las recomendaciones, modificaciones que consideren necesarias y presenten los Honorables Concejales que conforman esta Honorable Plenaria, en el estudio de segundo debate y según los trámites de ley. Firma atentamente, MARÍA HENRIQUEZ QUINTERO como Ponente. Leída la ponencia señor Presidente.

PRESIDENTE: SANTIAGO ARIAS

Honorables Concejales, en consideración la proposición presentada por la doctora MARÍA HENRIQUEZ, se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar. ¿Aprueban los Honorables Concejales?

SIGNO DE APROBACIÓN DE LOS CONCEJALES

SECRETARIO: JOSE DE LIMA


Aprobada la ponencia, señor Presidente.

PRESIDENTE: SANTIAGO ARIAS

Señor Secretario, en concordancia con la proposición presentada por el doctor SAMIR RADI al inicio, démosle lectura en bloque al articulado.

SECRETARIO: JOSE DE LIMA

Sí, señor Presidente. Capítulo Primero: **Creación y Objeto del sistema.** ARTÍCULO PRIMERO. Creación. Crece el sistema digital de alerta rosa de Barranquilla como una estrategia de articulación interinstitucional, comunitaria y tecnológica para locación y protección de mujeres, niñas, niños y adolescentes. Desapareció en el Distrito de Barranquilla en el marco del mecanismo nacional de alerta rosa establecido por la ley 2326 de 2023. ARTÍCULO SEGUNDO: **Objeto.** El objeto del sistema es garantizar la activación inmediata y coordinada de una alerta pública distrital ante la desaparición de personas en condición de riesgo con enfoque diferencial, territorial y de género que permita la movilización interinstitucional, comunitaria y comunicacional para su pronta localización. ARTÍCULO TERCERO. **Principios.** El sistema se regirá por los siguientes principios: **Dignidad humana.** Se trata de un principio y de un derecho humano. Es el derecho que tienen todas las personas de decidir libremente sobre su Proyecto de vida dentro de unas condiciones materiales mínimas, sin humillaciones y o violencia con el propósito de que se puedan coexistir activamente en la sociedad libre de afectaciones a su dimensión física, emocional e incluso espiritual. **Solidaridad:** Deber que tiene las personas que conforman la sociedad de realizar esfuerzos para apoyar la prevención de la desaparición y los procesos de búsqueda, localización, identificación, recuperación y restauración de los derechos de niños, niñas, adolescentes, jóvenes y mujeres desaparecidas. Los particulares deben contribuir al ejercicio pleno de derecho de una vida libre de violencias en mayor medida cuando se trata de personas en situación de debilidad manifiesta o sujetos de especial protección. **Inmediatez:** La respuesta institucional contempla en la ley 2326 de 2023 a través de la activación de la alerta rosa, debe ocurrir de manera inmediata, celeridad, oportuna,

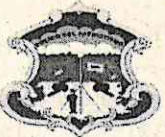
| | | |
|---|--|--------------------------------|
|  | FORMATO DE ACTA. | CODIGO: F-APA-09 |
| | SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA. | VERSION: 001. |
| | | FECHA DE APROBACION: 25/5/2016 |

efectiva y sin dilación para garantizar la protección efectiva de los derechos fundamentales de niños, niñas, adolescentes, jóvenes y mujeres desaparecidas.

Presunción de vida: La búsqueda se realiza bajo la presunción de que la persona desaparecida está viva, independientemente de las circunstancias de la desaparición, de la fecha que inicia la desaparición y del momento en el comienza la búsqueda.

Progresividad: Las entidades que conforman la alerta rosa, tendrán que avanzar constantemente, haciendo uso máximo de los recursos disponibles en la garantía de reconocimiento y ejercicio de los niños, niñas, adolescentes y mujeres dadas por desaparecer, evitar el retroceso a la implementación de las medidas establecidas para el cumplimiento de la ley 2326 de 2023. Parágrafo: Sin perjuicio lo anterior, se integrarán al sistema Rosa del Distrito de Barranquilla los principios establecidos en la ley 1098 de 2006, ley 1257 de 2008, así como los principios de celeridad, igualdad de género, justicia restaurativa, respeto a los derechos humanos de los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y mujeres. Capítulo segundo. Componentes y funcionamiento.

ARTÍCULO CUARTO. Componentes: El sistema contará con los siguientes componentes: plataforma Distrital de activación y difusión de la alerta, redes comunitarias de apoyo y vigilancia ciudadana, protocolo interinstitucional de respuesta rápida, Ruta de atención integral. **Garantía de protección de las víctimas:** Conforme a lo dispuesto en el Artículo Noveno de la Ley 2326, estrategia pedagógica de prevención y cultura ciudadana. **ARTÍCULO QUINTO: Activación de la alerta:** La alerta podrá ser activada por la autoridad competente ante la denuncia o reporte de la desaparición sin necesidad de cumplir tiempos de espera conforme los lineamientos de la ley 2326 de 2023 y los protocolos que adopta el comité Distrital. Parágrafo: Las diferentes instituciones y personas que participen en la activación de la alerta, deberán garantizar la aplicación plena de las reglas previstas en la ley estatutaria 1581 de 2012 y demás normas relacionadas con la garantía de protección al derecho fundamental previsto por el artículo 15 constitucional, Capítulo tercero, coordinación y seguimiento. **ARTÍCULO SEXTO: Coordinación del Sistema:** La Administración Distrital a través de la Secretaría de Gobierno, con apoyo de la Oficina de la Mujer o quien haga sus veces, adelantará las acciones necesarias para la implementación y coordinación intersectorial del sistema digital de alerta rosa, en articulación con las demás dependencias competentes conforme a la reglamentación que realiza aquella. **ARTÍCULO SÉPTIMO: Comité Distrital de Coordinación.** La Administración Distrital, a través de la Secretaría de Gobierno, con apoyo a la Oficina de la Mujer o quien haga sus veces, coordinará la conformación de un comité técnico interinstitucional, para el funcionamiento del sistema Distrital de alerta rosa, con participación de la Secretaría, competentes organismos de orden nacional y actores comunitarios, con el fin de adoptar al lineamientos operativos, promover articulación interinstitucional y realizar seguimiento periódico al cumplimiento de este acuerdo. El comité deberá ser reglamentado sin que esto implique la creación de una nueva dependencia, planta de personal, ni impacto fiscal adicional. **ARTÍCULO OCTAVO: Participación Ciudadana.** El sistema integrará redes ciudadanas, medios de comunicación, plataformas juveniles y líderes variables en la difusión, verificación y activación de alertas, conforme a los protocolos definidos y bajo el principio de corresponsabilidad social. **ARTÍCULO NOVENO: Seguimiento de la Administración Distrital** a través de la Secretaría de Gobierno, con apoyo de la Oficina de la Mujer o quien haga sus veces, asumirá la coordinación intersectorial del sistema digital de alerta rosa, rendirá informe semestral al Concejo, sobre el funcionamiento del sistema, incluyendo indicadores de activación, tiempos de respuesta a localización de personas y nivel de participación ciudadana. Capítulo cuarto: Disposiciones finales. **ARTÍCULO DÉCIMO: Reglamentación.** La

| | | |
|---|---|---------------------------------------|
|  | FORMATO DE ACTA. | CODIGO: F-APA-09 |
| | SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA. | VERSION: 001. |
| | | FECHA DE APROBACION: 25/5/2016 |

Administración Distrital en ejercicio de sus competencias constitucionales y legales deberá dentro de los 6 meses siguientes, a la sanción del presente acuerdo, adelantar las acciones necesarias para reglamentación y funcionamiento del sistema digital de alerta rosa, conforme a lo establecido en el presente acuerdo, la ley 2326 de 2023 y demás normas establecidas aplicables. **ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO:** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias. Leído el articulado señor Presidente.

PRESIDENTE: SANTIAGO ARIAS

En consideración el articulado, señores Concejales, se abre la discusión. Se cierra la discusión. ¿Aprueban los Honorables Concejales el articulado como fue presentado?

SIGNO DE APROBACIÓN DE LOS CONCEJALES

SECRETARIO: JOSE DE LIMA

Aprobado el articulado, señor Presidente.

PRESIDENTE: SANTIAGO ARIAS

Continúe, señor Secretario con los considerandos.

SECRETARIO: JOSE DE LIMA

Que el Artículo Segundo de la Constitución Política, establece como fines esenciales del Estado, la garantía de los derechos fundamentales, entre ellos la vida, la integridad, la libertad y la seguridad de sus habitantes. Que el Artículo 13 Constitucional impone al Estado la obligación de adoptar medidas a favor de los grupos discriminados o marginados, como las mujeres víctimas de violencia y los menores en riesgo de desaparición. Que el artículo 44 de la misma carta, reconoce como derechos fundamentales de los niños, niñas, la vida, la integridad física, la protección contra toda forma de violencia y la prevalencia de sus derechos sobre los de sobre los demás. Que el artículo 313 numeral primero de la Constitución, faculta a los Concejos distritales para dictar las normas necesarias para el control, la prevención y la defensa del orden público local. El numeral tercero, les otorga la función de autorizar al Alcalde, para la creación de políticas públicas, que no implique modificación de la estructura administrativa en impacto fiscal. Que la ley 2326 de 2023, creó el mecanismo de alerta rosa como una herramienta para la prevención y localización de mujeres, adolescentes y niñas desaparecidas en el territorio nacional, e invitó a los agentes territoriales a establecer sistemas propios de articulación y respuesta, en el marco de sus competencias. Leídos los considerandos señor Presidente.

PRESIDENTE: SANTIAGO ARIAS

En consideración los considerandos Honorables Concejales. Se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar. ¿Los aprueban los Honorables Concejales?


SIGNO DE APROBACIÓN DE LOS CONCEJALES

SECRETARIO: JOSE DE LIMA

Aprobado los considerandos. Señor Presidente.

PRESIDENTE: SANTIAGO ARIAS

Démosle lectura del Preámbulo, señor Secretario.

| | | |
|---|--|--------------------------------|
|  | FORMATO DE ACTA. | CODIGO: F-APA-09 |
| | SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA. | VERSION: 001. |
| | | FECHA DE APROBACION: 25/5/2016 |

SECRETARIO: JOSE DE LIMA

PREÁMBULO: El Concejo Distrital de Barranquilla, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que les otorgan los artículos 312 y 313 de la Constitución Política de Colombia. El Artículo Quinto literal e de la ley 2310 de 2023, acuerdo 006 de 2024 y.

Leído el preámbulo, señor Presidente.

PRESIDENTE: SANTIAGO ARIAS

En consideración el Preámbulo. Se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar. ¿Aprueban los Honorables Concejales el Preámbulo?

SIGNO DE APROBACIÓN DE LOS CONCEJALES

SECRETARIO: JOSE DE LIMA

Aprobado el preámbulo, señor Presidente.

PRESIDENTE: SANTIAGO ARIAS

Continúe con el título, señor Secretario.

SECRETARIO: JOSE DE LIMA

TÍTULO: "POR MEDIO EL CUAL SE CREA EL SISTEMA DISTRITAL DE ALERTA ROSA DE BARRANQUILLA Y SE ESTABLECEN OTRAS DISPOSICIONES". Leído el título, señor Presidente.

PRESIDENTE: SANTIAGO ARIAS

En consideración el Título. Se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar. ¿Aprueban los Honorables Concejales el Título?

SIGNO DE APROBACIÓN DE LOS CONCEJALES

SECRETARIO: JOSE DE LIMA

Aprobado el título. Señor Presidente.

PRESIDENTE: SANTIAGO ARIAS

¿Quieren los Honorables Concejales que éste presente Proyecto de Acuerdo pase a sanción del señor Alcalde?

SIGNO DE APROBACIÓN DE LOS CONCEJALES

SECRETARIO: JOSE DE LIMA

Esta Plenaria si quiere que pase a sanción del Alcalde Señor Presidente.


PRESIDENTE: SANTIAGO ARIAS

Continúe con el siguiente proyecto señor Secretario.

SECRETARIO: JOSE DE LIMA

"POR MEDIO DEL CUAL SE RECONOCE EL EVENTO QUILLA VOCES DE PAZ COMO UNA ACTIVIDAD DE INTERÉS CULTURAL Y SE ESTABLECEN OTRAS DISPOSICIONES".

[Handwritten mark]

| | | |
|---|---|---------------------------------------|
|  | FORMATO DE ACTA. | CODIGO: F-APA-09 |
| | SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA. | VERSION: 001. |
| | | FECHA DE APROBACION: 25/5/2016 |

PRESIDENTE: SANTIAGO ARIAS

TIENE EL USO DE LA PALABRA EL CONCEJAL ESTEFANEL GUTIÉRREZ PARA SOCIALIZAR EL PROYECTO:

Gracias, señor Presidente, Le agradezco esto, de verdad que muy feliz de traer este Proyecto hoy a la Plenaria del Concejo de la ciudad de Barranquilla. Agradecerle a la Comisión Tercera por el apoyo. La paz no solamente se firma, sino que también se canta, se baila y se construye en comunidad. Para mí es un honor, como un hombre cristiano temeroso de Dios, presentarle esta Plenaria, este Proyecto tan importante Barranquilla Góspel Voces de Paz. Es un concierto de verano que reúne a la comunidad Góspel, a la comunidad religiosa, la comunidad promotora de paz y de sana convivencia en la ciudad de Barranquilla, donde la música, doctor FREDDY, no solo se escuche, sino que también transforme, donde el arte no solo se exprese, sino que sane a las personas. Me hace sentir a mí muy feliz el hecho que este Proyecto se convierta en una respuesta social, espiritual y colectiva de muchas expresiones artísticas, colectivos, jóvenes músicos de la ciudad que han soñado que Barranquilla merece tener un espacio, donde esos jóvenes que promueven la paz, las iglesias de las diferentes denominaciones como reza éste Artículo Primero de este proyecto, puedan expresar libremente y proclamar la paz, la hermandad, la solidaridad, ese mensaje que nos dio nuestro Señor Jesús. Señor Presidente, me hace sentir muy orgulloso esto, por eso previamente he socializado con la Plenaria del Concejo éste Proyecto, conoce su articulado y agradezco que me puedan acompañar en esta iniciativa, que no es solamente, o no será solamente, hoy el Concejo, Dios mediante, sino que podrá ayudar a que la paz y la sana convivencia siga en todos los barrios de nuestra ciudad. Muchas gracias, señor Presidente.

TIENE EL USO DE LA PALABRA EL CONCEJAL FRANK CHAPMAN:

Yo quiero decirle al doctor ESTEFANEL GUTIÉRREZ, que cuando este Proyecto llegó a la comisión, es el Proyecto que necesitan las comunidades para expresar, alabar e incluir a todas las religiones. Un Proyecto muy agradable, por eso tuvo el voto positivo en nuestra Comisión Administrativa y hoy en Plenaria, nuevamente cuenta con ese voto positivo. Estos son los proyectos que a mí me dan alegría doctor ESTEFANEL. Muchas gracias, señor Presidente.

PRESIDENTE: SANTIAGO ARIAS

Señor Secretario, dele lectura a la ponencia presentada por el doctor ESTEFANEL.

TIENE EL USO DE LA PALABRA EL CONCEJAL ANDRÉS BALLESTEROS:

Señor Presidente, en vista de que ya la ponencia fue socializada, pues yo propongo omitir la lectura de la misma.

PRESIDENTE: SANTIAGO ARIAS


En consideración la proposición del Concejal Ballesteros Honorable Concejales.

SIGNO DE APROBACIÓN DE LOS CONCEJALES

SECRETARIO: JOSE DE LIMA

Aprobada la posición del Concejal Ballestero. Señor Presidente.

PRESIDENTE: SANTIAGO ARIAS

| | | |
|---|--|--------------------------------|
|  | FORMATO DE ACTA. | CODIGO: F-APA-09 |
| | SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA. | VERSION: 001. |
| | | FECHA DE APROBACION: 25/5/2016 |

Señor Secretario, dele lectura a la ponencia del doctor ANDRES BALLESTEROS, tal como fue presentada.

SECRETARIO: JOSE DE LIMA

Si señor Presidente. El Título de la ponencia es el siguiente: "POR MEDIO DEL CUAL SE CREA Y RECONOCE EL EVENTO QUILLA GÓSPEL VOCES DE PAZ, COMO UNA ACTIVIDAD DE INTERÉS CULTURAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES" La ponencia tiene cinco folios. La Proposición con la que culmina la ponencia es la siguiente: Señor Presidente, por lo anterior, el suscrito ponente propone a los Honorables Concejales miembros de la Plenaria del Concejo Distrital de Barranquilla se sirvan impartir aprobación a la ponencia para segundo debate presentada para su estudio y consideración, así como el articulado del Proyecto de Acuerdo "POR MEDIO DEL CUAL SE CREA Y RECONOCE EL EVENTO QUILLA GÓSPEL VOCES DE PAZ CON UNA ACTIVIDAD DE INTERÉS CULTURAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES". Firma el coordinador ponente ESTEFANEL GUTIÉRREZ PÉREZ y ANDRÉS FELIPE ORTIZ HERNÁNDEZ como ponente. Leída la ponencia. Señor Presidente.

PRESIDENTE: SANTIAGO ARIAS

En consideración a la ponencia presentada, se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar. ¿Aprueban los Honorables Concejales la Proposición a ponencia?

SIGNO DE APROBACIÓN DE LOS CONCEJALES

SECRETARIO: JOSE DE LIMA


Aprobada la ponencia señor Presidente.

PRESIDENTE: SANTIAGO ARIAS

Continúe, señor Secretario con el articulado. En consecuencia, con la Proposición presentada por el doctor SAMIR RADI, dele lectura en bloque señor Secretario.

SECRETARIO: JOSE DE LIMA

Si señor Presidente. ARTÍCULO PRIMERO: Sin perjuicio del respeto de la ley libre desarrollo de la personalidad y la garantía de libertad de culto, se reconoce como actividad de interés cultural, de paz, familiar y artístico el evento de voces de paz, por tener este el potencial de promover y divulgar un mensaje positivo de paz y oportunidades de encuentros generacionales, niños, adolescentes, jóvenes y adultos que integran a la población de la ciudad, creando participación, cohesión social y visibilidad de los diferentes manifestaciones musicales y culturales en el Distrito, dentro del marco de la observancia, sana convivencia y el respeto por la diversidad de las personas y las normas. ARTÍCULO SEGUNDO: **Naturaleza y finalidad.** El evento tendrá como finalidad fomentar la participación artística y cultural de jóvenes, iglesia y colectivos sociales de orientación cristiana y religiosa. Promover la construcción de paz, la reconciliación, la prevención de violencias y la convivencia pacífica en el Distrito. Brindará espacios de expresión artística con contenido espiritual y de transformación social. ARTÍCULO TERCERO. **De la Participación Ciudadana.** Se fomentará la participación de agrupaciones musicales y artísticas cristianas, con mensajes de paz y transformación, organizaciones sociales, iglesias, fundaciones, colectivos juveniles y comunitarios, víctimas del conflicto armado, líderes sociales, artistas urbanos y gestores culturales. ARTÍCULO CUARTO: La Administración

| | | |
|---|--|--------------------------------|
|  | FORMATO DE ACTA. | CODIGO: F-APA-09 |
| | SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA. | VERSION: 001. |
| | | FECHA DE APROBACION: 25/5/2016 |

Distrital, a través de la Secretaría de Cultura y Patrimonio, Secretaría de Gobierno y Secretaría de Recreación y Deporte dentro del marco de sus competencias, acompañarán y promoverán la realización de esta actividad cultural durante las festividades que se ejecuten la celebración del cumpleaños de la ciudad de Barranquilla. ARTÍCULO QUINTO: Difusión Pedagógica. La Administración Distrital promoverá la divulgación masiva del evento a través de medios institucionales y comunitarios, destacando su enfoque en la promoción de paz, espiritualidad, arte transformador y desarrollo social. ARTÍCULO SEXTO: **Informe al Concejo**. La Administración Distrital, presentará un informe anual al Concejo Distrital de Barranquilla, sobre la promoción, acompañamiento e implementación del evento Quilla Gospe Voces de Paz, incluyendo indicadores de participación e impacto comunitario. ARTÍCULO SÉPTIMO: **Vigencia**. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación. Leído el articulado, señor Presidente.

PRESIDENTE: SANTIAGO ARIAS

En consideración el articulado leído del presente Proyecto de Acuerdo. Se abre su discusión.

SECRETARIO: JOSE DE LIMA

Le comento, señor Presidente, que hay una proposición radicada ante Secretaría.

PRESIDENTE: SANTIAGO ARIAS

Dele lectura, señor Secretario.

SECRETARIO: JOSE DE LIMA

Sí, señor Presidente. La Proposición va en el siguiente sentido: Modifíquese el título. Modifíquese o reemplace la palabra evento, por festividades de verano, en los párrafos uno y dos de la cápita de considerando del proyecto. Así mismo, en los Artículos Primero, Quinto y Sexto, se modifique o reemplace, la expresión quilla por Góspel por Barranquilla Góspel, en los párrafos uno y dos de la cápita y considerando del proyecto. Así mismo, en los artículos primero y sexto, modifíquese el Artículo Cuarto, eliminando la expresión "las festividades que se ejecuten en celebración del cumpleaños de Barranquilla", y en lugar se agregue: "la temporada de verano de cada anualidad", quedando el Artículo Cuarto en su integridad de la siguiente manera: La Administración Distrital, a través de la Secretaría de Cultura y Patrimonio, dentro del marco de sus competencias, acompañará y promoverá la realización de esta actividad cultural durante la temporada de verano de cada anualidad. Léida la Proposición, señor Presidente.

PRESIDENTE: SANTIAGO ARIAS


En consideración el articulado con las modificaciones presentadas. ¿Aprueban los Honorables Concejales?

SIGNO DE APROBACIÓN DE LOS CONCEJALES

SECRETARIO: JOSE DE LIMA

Aprobado el articulado, junto con las modificaciones por el mismo autor señor Presidente.

PRESIDENTE: SANTIAGO ARIAS

| | | |
|---|--|--------------------------------|
|  | FORMATO DE ACTA. | CODIGO: F-APA-09 |
| | SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA. | VERSION: 001. |
| | | FECHA DE APROBACION: 25/5/2016 |

Demos a los considerandos señor Secretario.

SECRETARIO: JOSE DE LIMA

CONSIDERANDO: Que la presente iniciativa tiene como objetivo, que el evento Quilla Góspel Voces de Paz, la cual se ha realizado durante varios años en otras ciudades del país, se ha creado y reconocido en la comunidad barranquillera. Que, así mismo darle la importancia, altura y reconocimiento, a una manifestación artística, que cada año lleve a la población barranquillera música, arte, vida y cultura, buscando que el evento Quilla Góspel Voces de Paz, se celebre cada año en el marco con las festividades de cumpleaños de la ciudad de Barranquilla y resalte como espacio musical, cultural, familiar y artístico para llevar un mensaje positivo a todos los ciudadanos de este Distrito especial, industrial y portuario. Que, en mérito a lo expuesto, el Concejo del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla. Léidos los considerandos señor Presidente. Se hace la aclaración que anteriormente, dentro de las dentro de las modificaciones, también hay modificaciones para los considerandos que ya fueron leído.

PRESIDENTE: SANTIAGO ARIAS

En consideración los considerandos del presente Proyecto de Acuerdo. Se abre su discusión, anuncio que se va a cerrar. ¿Aprueban los Honorables Concejales los Considerandos?

SIGNO DE APROBACIÓN DE LOS CONCEJALES

SECRETARIO: JOSE DE LIMA

Aprobados los considerandos junto con sus modificaciones señor Presidente.

PRESIDENTE: SANTIAGO ARIAS

Démosle lectura al Preámbulo señor Secretario.

SECRETARIO: JOSE DE LIMA

PREÁMBULO: En el ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 13, 70, 72, 313, numeral noveno, de la Constitución Política de Colombia, la Ley 115 de 1994, Acuerdo 006 de 2024 y demás normas concordantes. Leído el PREÁMBULO, señor Presidente.

PRESIDENTE: SANTIAGO ARIAS

En consideración el PREÁMBULO. Se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar. ¿Aprueban los Honorables Concejales el PREÁMBULO?

SIGNO DE APROBACIÓN DE LOS CONCEJALES


SECRETARIO: JOSE DE LIMA

Aprobado el PREÁMBULO señor Presidente.

PRESIDENTE: SANTIAGO ARIAS

Démosle lectura al TÍTULO señor Secretario.

SECRETARIO: JOSE DE LIMA

| | | |
|---|--|--------------------------------|
|  | FORMATO DE ACTA. | CODIGO: F-APA-09 |
| | SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA. | VERSION: 001. |
| | | FECHA DE APROBACION: 25/5/2016 |

TÍTULO: "POR MEDIO DEL CUAL SE CREA Y RECONOCE EL EVENTO QUILLA GÓSPEL VOCES DE PAZ", como una actividad de interés cultural y se establecen otras disposiciones. Señor Presidente, leo una Proposición radicada que dice que el título se modifica y quedará de la siguiente manera: "POR MEDIO DEL CUAL SE CREA Y RECONOCE EL FESTIVAL DE VERANO BARRANQUILLA GÓSPEL VOCES DE PAZ, COMO UNA ACTIVIDAD DE INTERÉS CULTURAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES". Leído el TÍTULO señor Presidente, con sus modificaciones.

PRESIDENTE: SANTIAGO ARIAS

En consideración al TÍTULO leído con la modificación presentada. Se abre su discusión. Anuncio que se va a cerrar. ¿Aprueban los Honorables Concejales el TÍTULO?

SIGNO DE APROBACIÓN DE LOS CONCEJALES

SECRETARIO: JOSE DE LIMA

Aprobado el TÍTULO con sus modificaciones señor Presidente.

PRESIDENTE: SANTIAGO ARIAS

¿Quiere éste Concejo que éste Proyecto de Acuerdo pase a sanción del señor Alcalde?

SIGNO DE APROBACIÓN DE LOS CONCEJALES

SECRETARIO: JOSE DE LIMA

Sí quiere que pase a sanción del señor Alcalde señor Presidente.

PRESIDENTE: SANTIAGO ARIAS

Continuemos con el siguiente proyecto señores Concejales y señor Secretario.

SECRETARIO: JOSE DE LIMA

Señor Presidente, próximo proyecto: 4. "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN Y FORMACIÓN DE LOS COMUNALITOS EN EL MARCO DE LA DEMOCRACIA PARTICIPATIVA, LIDERAZGO COMUNITARIO EN LA CULTURA DE PAZ Y SENTIDO DE PERTENENCIA POR LA CIUDAD Y LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA A 2025 - 2035 Y SE ESTABLECEN OTRAS DISPOSICIONES".

PRESIDENTE: ANDRÉS ORTÍZ HERNÁNDEZ


¿Hay ponencia radicada señor Secretario?

SECRETARIO: JOSE DE LIMA

Hay ponencia radicada y socializada con todos los Concejales señor Presidente.

PRESIDENTE: ANDRÉS ORTÍZ HERNÁNDEZ

TIENE EL USO DE LA PALABRA EL CONCEJAL SAMIR RADI CHEMAS:

| | | |
|---|--|--------------------------------|
|  | FORMATO DE ACTA. | CODIGO: F-APA-09 |
| | SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA. | VERSION: 001. |
| | | FECHA DE APROBACION: 25/5/2016 |

Señor Presidente, en el mismo sentido éste ha sido un Concejo muy conciliador, por eso hoy varios proyectos ya han sido aprobados, han avanzado y van a ser de mucho beneficio para la comunidad barranquillera. Propongo que en esa misma línea de eficiencia administrativa que usted siempre ha promovido, hoy, en éste proyecto también podamos someter a consideración la ponencia, únicamente leyendo el título, el número de folios y la conclusión con la cual éste termina. Esa es mi proposición.

PRESIDENTE: ANDRÉS ORTÍZ HERNÁNDEZ

Señor Secretario, someta a consideración la proposición del doctor SAMIR RADI.

SIGNO DE APROBACIÓN DE LOS CONCEJALES

SECRETARIO: JOSE DE LIMA

Aprobada la proposición del doctor SAMIR RADI.

PRESIDENTE: ANDRÉS ORTÍZ HERNÁNDEZ

Dele lectura a la ponencia tal cual como fue aprobada por la proposición del doctor SAMIR RADI.

SECRETARIO: JOSE DE LIMA

PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE: Proyecto de Acuerdo "Por medio el cual se adopta la implementación de la estrategia de participación y formación los comunalityos en el marco de la democracia participativa y liderazgo comunitario en la cultura de paz y sentido de pertenencia por la ciudad y las juntas de acción comunal del Distrito de Barranquilla 2025-2035 y se establecen otras disposiciones". La ponencia consta de 8 folios, la proposición con la que culmina la ponencia es la siguiente: Por lo anterior, los suscritos ponentes EDGARDO ACUÑA DÍAZ y ANTONIO BOHORQUEZ COLLAZOS, proponemos a los Honorables Concejales y miembros de la plenaria del Honorable Concejo Distrital de Barranquilla, sirvan impartir aprobación a la presente ponencia para segundo debate, así como al articulado del proyecto, con las modificaciones, adiciones y supresiones aquí sustentadas. Firma, EDGARDO ACUÑA DÍAZ, Concejal Ponente Coordinador y ANTONIO BOHORQUEZ COLLAZOS, Concejal Ponente. Léida la ponencia señor Presidente.

PRESIDENTE: ANDRÉS ORTÍZ HERNÁNDEZ

Señor Secretario, someta a consideración la ponencia.

SIGNO DE APROBACIÓN DE LOS CONCEJALES

SECRETARIO: JOSE DE LIMA

Aprobada la ponencia señor Presidente.


PRESIDENTE: ANDRÉS ORTÍZ HERNÁNDEZ

Se abre la discusión del articulado. Lea el articulado en bloque, tal como se aprobó la proposición.

SECRETARIO: JOSE DE LIMA

ARTÍCULO PRIMERO: Adóptese la implementación de la estrategia de participación e información de los comunalityos, en el marco de la democracia participativa y liderazgo comunitario de la cultura de paz y sentido de pertenencia por la ciudad, en


2

| | | |
|---|--|--------------------------------|
|  | FORMATO DE ACTA. | CODIGO: F-APA-09 |
| | SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA. | VERSION: 001. |
| | | FECHA DE APROBACION: 25/5/2016 |

las juntas de acción comunal en el Distrito de Barranquilla 2025-2035, la cual pretende promover la formación, el liderazgo comunitario, la participación ciudadana, la competencia ciudadana, la cultura ciudadana y la habilidades blandas en los niños, niñas, adolescentes de cada barrio, donde esté conformada una junta de acción comunal y en las instituciones educativas distritales. Así mismo promueve la renovación generacional y la promoción de nuevos liderazgos comunales. Parágrafo Primero: La implementación de las estrategias, participación, formación de los comunalitos en el marco de la democracia participativa, liderazgo comunitario, la cultura de paz, sentido de pertenencia por la ciudad y las juntas de acción comunal en el Distrito de Barranquilla. Podrá ser parte integral de la política pública de acción comunal en el Distrito de Barranquilla, cuando ésta se apruebe en el Concejo de la ciudad. Parágrafo Segundo: La estrategia de participación y formación de los comunalitos en el marco de la democracia participativa, liderazgo comunitario, cultura de paz y sentido de pertenencia por la ciudad, las juntas de acción comunal en el Distrito de Barranquilla, estará conformado por los niños, niñas y adolescentes de 8 a 14 años, que de manera voluntaria quieran hacer parte de ésta iniciativa, liderada por cada junta de acción comunal y así mismo por los estudiantes de 8 a 14 años de la institución educativa distrital en esta estrategia comunal.

ARTICULO SEGUNDO: Objetivo General. El objetivo general de ésta estrategia comunal, es fortalecer la formación y participación de niños, niñas y adolescentes en el sentido de pertenencia por la ciudad y la junta de acción comunal, promoviendo el liderazgo comunitario, la cultura ciudadana, la participación ciudadana, cultura de paz, la convivencia ciudadana en el medio ambiente, que contribuye al surgimiento líderes y agentes de cambio en las comunidades que promueven el desarrollo social y bienestar.

ARTÍCULO TERCERO: Objetivos Específicos. Los Objetivos Específicos son los siguientes: Fomentar y promover el estudio de la Constitución. Promover y fortalecer en el individuo el sentido de pertenencia frente a su comunidad locativa, a través del ejercicio de la democracia participativa. Promover la cultura ciudadana, sentido de pertenencia por la acción comunal y valorar la importancia de ésta organización. Fortalecer el tejido social y participación ciudadana en los procesos de toma de decisiones. Fomentar el liderazgo comunitario desde edad temprana, el cumplimiento de la norma, sentido de pertenencia por la ciudad y acción comunal. Implementar actividades lúdico-recreativas, deportivas y ambientales. Desarrollar habilidades sociales, ciudadanas, culturales y ambientales en los niños, niñas y adolescentes. Promover las competencias ciudadanas, resolución de conflictos y construcción de la figura de la paz, realizar una pedagogía de desarrollo sostenible. Promover la educación ambiental, fortalecer las habilidades blandas y los valores. Incentivar los diálogos, interlocución con las juntas de acción comunal y con las autoridades de la localidad y la Administración Distrital. Estimular la participación ciudadana liderazgo comunitario en el desarrollo de los niños, niñas y adolescentes. Fortalecer el tejido social y la toma de decisiones en los niños, niñas y adolescentes. Diseñar y fomentar el proceso pedagógico, informativo en los niños, niñas y adolescentes. Liderar y contribuir a la construcción de la cultura de paz, diálogo y resolución pacífica de los conflictos mediante procesos pedagógico informativo. Contribuir para que los niños, niñas y adolescentes se conviertan en líderes y agentes de cambio en las comunidades, como futuros líderes de las juntas de acción comunal en la ciudad. Fomentar el desarrollo de las habilidades para la solución pacífica de los conflictos y diálogo, que permita votar los conflictos de una manera constructiva.

| | | |
|---|--|--------------------------------|
|  | FORMATO DE ACTA. | CODIGO: F-APA-09 |
| | SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA. | VERSION: 001. |
| | | FECHA DE APROBACION: 25/5/2016 |

ARTÍCULO CUARTO: Principios. La implementación estrategia de participación de formación de los comunales en el marco de la democracia participativa, liderazgo comunitario, la cultura de paz y sentido de pertenencia de la ciudad y las juntas de acción comunal en el Distrito de Barranquilla, tendrá los siguientes principios

- 1- **PARTICIPACIÓN CIUDADANA:** Fomentará la participación de niños, niñas, adolescentes en la toma de decisiones y en la ejecución de las actividades a desarrollar, asimismo, promover el sentido de pertenencia por la ciudad y las Juntas de Acción Comunal
- 2- **EQUIDAD DE INCLUSIÓN:** Se garantiza que todos los niños, niñas y adolescentes, sin distinción alguna, tengan acceso a los beneficios de esta estrategia y puedan participar en igualdad de condiciones. Intersectorialidad, se establezcan alianzas con diferentes actores y actores y sectores para fortalecer su alcance y efectividad. Enfoques de derechos. Todas las acciones que de esta estrategia se basarán en el respeto de los derechos humanos de los niños, niñas y adolescentes

ARTÍCULO QUINTO:

REQUISITOS. Para hacer un comunalito de una Junta de Acción Comunal en el Distrito de Barranquilla o de una Institución Educativa Distrital, se requiere a residir en el barrio de la respectiva Junta de Acción Comunal y o ser estudiante de una Institución Educativa Distrital B. Afiliarse voluntariamente. Formato C. Tener edad requerida de 8 a 14 años. D. Aportar la copia de tarjeta de identidad. E. Aportar copia de carnet o soporte de afiliación a salud. F. Presentar la autoridad y o consentimiento informado de los padres y acudientes. G. Acoger y cumplir el reglamento interno de esta estrategia Comunal y participar en las actividades de plan de acción y proceso de formación

PARÁGRAFO PRIMERO: PERIODO. El periodo de los niños, niñas y adolescentes que hacen parte de esta estrategia comunal será de 4 años


PARÁGRAFO SEGUNDO: Una vez aprobado el presente Acuerdo, la oficina de participación ciudadana lo socializará a todos los Presidentes de la Junta de Acción Comunal, los dignatarios de las de los a

Asocomunales, líderes sociales, Ediles, Alcaldes locales y los Rectores de las Instituciones Educativas Distritales

PARÁGRAFO TERCERO: Los niños, niñas, jóvenes que hagan parte de esta estrategia Comunal, después de que culminen el proceso de formación, tomarán juramento ante la oficina de participación ciudadana

ARTÍCULO SEXTO: Acercamiento de la Junta de Acción Comunal a las Instituciones Educativas. Atendiendo lo dispuesto en el Artículo 25 de la Ley 2166 de 2021, los integrantes de los organismos de Acción Comunal, adelantarán acercamiento con las Instituciones Educativas del área de influencia de la organización comunal con el fin de gestionar iniciativas como la cátedra comunal o la formación de los comunales o el servicio social de los estudiantes de los grupos superiores

PARÁGRAFO PRIMERO: La implementación de la estrategia de participación y formación los comunales en el marco de la democracia participativa y el liderazgo comunitario, la cultura de paz y sentido de pertenencia por la ciudad y la Junta de Acción Comunal en el Distrito de Barranquilla. Por una parte, de la Junta de Acción Comunal o la Institución Educativa Distrital, tendrá un plan de trabajo, atendiendo lo dispuesto en el presente Acuerdo, un reglamento interno. Asimismo, deberán cumplir con un proceso de formación, el cual es de obligatorio cumplimiento

| | | |
|---|---|---------------------------------------|
|  | FORMATO DE ACTA. | CODIGO: F-APA-09 |
| | SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA. | VERSION: 001. |
| | | FECHA DE APROBACION: 25/5/2016 |

PARÁGRAFO SEGUNDO: Cada comunal establecerá una red de implementación de estrategia de participación e información los comunales en el marco de la democracia participativa, el liderazgo comunitario, la cultura de paz y el sentido de pertenencia por la ciudad y la Juntas de Acción Comunal. Acción en el Distrito de Barranquilla, liderada por el apoyo de la oficina de participación ciudadana, la cual tendrá un plan de trabajo entendiendo lo dispuesto en el presente Acuerdo. Asimismo, un reglamento interno


PÁRRAFO TERCERO: La Oficina de Participación Ciudadana liderará la implementación de la Red Distrital de implementación de la estrategia de participación y formación los comunales en el marco de la democracia participativa, el liderazgo comunitario, sentido de pertenencia por la ciudad y la Junta de Acción Comunal en el Distrito de Barranquilla, con el apoyo de las Asocomunales, la cual tendrá un plan de trabajo atendiendo lo dispuesto en el presente Acuerdo. Asimismo, un reglamento interno

ARTÍCULO SÉPTIMO: Pedagogía. En atención de lo dispuesto en el Artículo 87 de la Ley 2166 de 2021, la organización comunal preñada por el desarrollo y disfunción de la cultura y disfunción de una cultura ciudadana de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, a fin de promover una mayor participación comunitaria en el proceso y fortalecimiento de la sociedad civil

ARTÍCULO OCTAVO: Implementación de la estrategia de participación y formación los comunales en el marco de la democracia participativa, el liderazgo comunitario, la cultura de paz y el sentido de pertenencia por la ciudad y las Juntas de Acción Comunal en las Instituciones Educativas Distritales. Las Instituciones Educativas Distritales en lo posible con el acompañamiento y el apoyo de las Juntas de Acción Comunal de su barrio o y o Instituciones Educativas Distritales podrán implementar la estrategia de participación e información de los comunales en el marco de la democracia participativa, el liderazgo comunitario, la cultura de paz y el sentido de pertenencia por la ciudad y la Junta de Acción Comunal en el Distrito de Barranquilla

PARÁGRAFO PRIMERO: Los niños, niñas, adolescentes de estas Instituciones Educativas Distritales, que hagan parte de esta estrategia comunal recibirán un proceso de formación y capacitación por parte de la Secretaría Distrital de Educación, en temas como las competencias ciudadanas y la educación socioemocional, la construcción de la cultura de paz, el diálogo y la resolución pacífica de los conflictos en el marco de la escuela como territorios de paz y la cultura de paz

ARTÍCULO NOVENO: Actividades a desarrollar para la implementación de estrategias de participación, formación los comunales en el marco de la participación democrática, liderazgo comunitario, la cultura de paz y el sentido de pertenencia por la ciudad y la Junta de Acción Comunal en el Distrito de Barranquilla. La implementación, estrategia de capacitación y formación los comunales en el marco de la participación democrática, liderazgo comunitario, la cultura de paz y sentido de pertenencia por la ciudad y la Junta de Acción Comunal en el Distrito de Barranquilla, adelantará las siguientes actividades: A- Formación y actividades de liderazgo y participación ciudadana. Tendrán como objetivo desarrollar habilidades de liderazgo, comunicación, toma de decisiones y participación de asuntos comunitarios. Se abordarán temas como las competencias ciudadanas, la resolución de conflictos, las habilidades blandas, el trabajo de equipo, los derechos de los niños, niñas y importancia de la participación ciudadana, estudio y comprensión de la Constitución política. B- Formación actividades de cultura ciudadana y construcción de cultura de paz. Pretende fomentar la y promover la cultura ciudadana el sentido de pertenencia por la ciudad, el cuidado de medio ambiente, el cumplimiento de la norma, la resolución de conflictos y la tolerancia y la constitución de la cultura de paz en la familia, la escuela


| | | |
|---|--|--------------------------------|
|  | FORMATO DE ACTA. | CODIGO: F-APA-09 |
| | SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA. | VERSION: 001. |
| | | FECHA DE APROBACION: 25/5/2016 |

y la comunidad. C- Formación y actividades deportivas recreativas y culturales y ambientales. Se organizarán una variedad de actividades deportivas, recreativas, culturales y ambientales para fomentar la sana convivencia, la expresión artística, la tradición salvaguardia del Carnaval de Barranquilla, promover el cuidado por el medio ambiente y el desarrollo integral de los participantes. De seguimiento y evaluación de las actividades. Se establecerá un sistema de seguimiento y evaluación para monitorear el avance del programa y medir el impacto de las actividades desarrolladas, las cuales podrían ser modificadas o ajustadas.

ARTÍCULO DECIMO: Mesa de la estrategia para la implementación de participación e información de los comunales en el marco de la democracia participativa, liderazgo comunitario, la cultura de paz y sentido de pertenencia por las Juntas de Acción Comunal en el Distrito de Barranquilla, la mesa de la estrategia para la implementación de la democracia, la formación de los comunales en el marco de la democracia participativa en el liderazgo comunitario, la cultura de paz y el sentido de pertenencia por la ciudad y la Junta de Acción Comunal en el Distrito de Barranquillas, es una instancia de apoyo y acompañamiento de la oficina de participación ciudadana encargada de coordinar y articular las instancias de la Administración digital y las demás actores que hacen parte de esta estrategia comunal.

ARTÍCULO: 11 Con formación de la mesa para la implementación de la estrategia de formación y capacitación los comunales en el marco de la democracia participativa, el liderazgo comunitario, la cultura de paz y el sentido de pertinencia por la ciudad y la Junta de Acción Comunal en el Distrito de Barranquilla, la conformación de la mesa para la implementación de la estrategia de participación y formación los comunales en el marco de la democracia participativa, el liderazgo comunitario, la cultura de paz y sentido de pertenencia por la ciudad y la Junta de Acción Comunal en el Distrito de Barranquilla será estará conformada de la siguiente manera, el jefe de la oficina de participación ciudadana o su delegado, que la convocará y presidirá, la Secretaría Digital de Educación o su delegado, la Secretaría Digital de Recreación y Deportes o su delegado, el jefe de la oficina de cultura ciudadana o su delegado, el Secretario de Cultura, patrimonio y turismo, su delegado, el Director de Barranquilla Verde o su delegado, el Secretario de gestión social o su delegado, el Director del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar en el Atlántico o su delegado, cinco Presidentes de la Junta de Acción Comunal con sus respectivos suplentes, uno en representación por cada asocomunal, dos Presidentes de asocomunales con sus respectivos suplentes, representación de los cinco Presidentes de asocomunales

ARTÍCULO: 12 Funciones de la mesa de la estrategia de participación formación de los comunales en el marco de la democracia participativa, liderazgo comunitario, la cultura de paz y el sentido de pertenencia por la Junta de Acción Comunal en el Distrito de Barranquilla. Las funciones de la mesa de la estrategia de participación e información los comunales en el marco de la democracia participativa, liderazgo comunitario, la cultura de paz y el sentido de pertenencia por la ciudad y la Juntas de Acción Comunal en el Distrito de Barranquilla son los siguientes. Diseñar e implementar un plan de capacitación formación para los niños, niñas y adolescentes que hagan parte de esta estrategia comunal para empoderarlos atendiendo lo establecido en el presente Acuerdo. Liderar una difusión pedagógica de la ley 2166 de 2021 del presente Acuerdo y demás normas que regulen la materia. Establecer alianzas estratégicas y o convenios con empresas privadas, Universidades, organizaciones no gubernamentales, instancias de gobierno nacional y de la Administración departamental y organismos de cooperación internacional que permita coadyuvar el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Acuerdo. Adelantar un

| | | |
|---|---|---------------------------------------|
|  | FORMATO DE ACTA. | CODIGO: F-APA-09 |
| | SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA. | VERSION: 001. |
| | | FECHA DE APROBACION: 25/5/2016 |

proceso de seguimiento y evaluación de lo dispuesto en el presente Acuerdo. Estructurar un plan de trabajo. Darse su reglamento


PARÁGRAFO PRIMERO: Los integrantes de la mesa de estrategia de participación y formación los comunales en el marco de la democracia participativa. El liderazgo comunitario de la cultura de paz y sentido de pertenencia por la ciudad y las Juntas de Acción Comunal en el Distrito de Barranquilla, se reunirán de manera ordinaria cada tres meses y de manera extraordinaria cuando las circunstancias sí lo ameriten. Por convocatoria del jefe de la oficina de participación ciudadano por la mayoría siempre de los integrantes de esta mesa

PARÁGRAFO SEGUNDO: La Administración Distrital mediante la oficina de participación ciudadana presentará un informe nuevo del Concejo Distrital, sobre los logros y avances de lo dispuesto en el presente Acuerdo y a los organismos de Acción Comunal de la ciudad.

ARTÍCULO: 13 Día la estrategia de la participación y formación los comunales en el marco de la democracia participativa, liderazgo comunitario, la cultura de paz y el sentido de pertenencia por la ciudad y la Junta de Acción Comunal en el Distrito de Barranquilla, atendiendo lo dispuesto en el Artículo 21 del Acuerdo 07 del 2024 la oficina de participación ciudadana el segundo domingo de cada mes de noviembre de cada año en el marco de la celebración del día de la Acción Comunal en Barranquilla, podrá celebrar esa misma fecha el día de la estrategia de participación y formación los comunales en el marco de la democracia participativa, liderazgo comunitario, la cultura de paz y el sentido de pertenencia por la ciudad y las Juntas de Acción Comunal en el Distrito de Barranquilla. Para ello, adelantará actividades lúdico recreativas, deportivas, ambientales y culturales en apoyo de las instancias Distritales que hacen parte de esta estrategia comunal en la ciudad

ARTÍCULO: 14 Implementación, participación, evaluación, coordinación y sostenibilidad y protección. La implementación y operatividad comunal se podrá llevar a cabo de manera progresiva y estructurada, garantizando la participación de las Juntas de Acción Comunal HAC y las Instituciones Educativas Distritales, desarrollando la siguiente fase y mecanismos se desarrollarán talleres dirigidos a líderes comunales, docentes y directivos para de Instituciones Educativas digitales para socializar los objetivos de las estrategias, los roles de cada actor y las metodologías participativas adecuados para los niños, niñas y adolescentes. La Secretaría Digital de Educación en coordinación con la Oficina de Participación Ciudadana elaborará guías materiales pedagógicos adaptados a las edades de los participantes 8 a 14 años que promuevan el conocimiento de la Constitución Política, la ley 1098-2006 y la ley 2166-2021. Se incentivará la conformación de comités específicos dentro de la HAC y las IED integrados por adultos responsables de manera consultiva por los propios niños, niñas, adolescentes para la planificación y ejecución de las actividades. Se promoverá la realización de Proyectos comunitarios liderados por los comunales como jornadas de limpieza, huertas urbanas, campañas ambiental o cultural que puedan que permitan aplicar los conocimientos adquiridos y fortalecer el sentido de pertenencia

ARTÍCULO: 15 mecanismos de participación efectiva y protección de niños, niñas y adolescentes y reconocimiento de la importancia de una participación genuina y segura. Se diseñarán actividades que permitan a los niños, niñas y adolescentes expresar sus opiniones libremente de todos los asuntos que les afecten, teniéndose debidamente en cuenta sus puntos de vista en función de su edad y madurez, en concordancia con el Artículo 12 de la Convención sobre los derechos de Niños y Artículo 31 de la Ley 1098-2006, por el cual se expide el código de infancia y adolescencia, se evitará instrumentalización y fomentará un ambiente de respeto y

| | | |
|---|--|--------------------------------|
|  | FORMATO DE ACTA. | CODIGO: F-APA-09 |
| | SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA. | VERSION: 001. |
| | | FECHA DE APROBACION: 25/5/2016 |

escucha activa. Se establecerán protocolos claros de protección y sobre visión por parte de adultos responsables, docentes, líderes comunales capacitados, padres de familia. Durante todas las actividades se caracterizará que los espacios de participación sean seguros y libres de cualquier forma de abuso u explotación. La estrategia incluirá módulos de formación sobre los derechos y deberes de los niños, niñas, adolescentes, así como los mecanismos para reportar cualquier situación que vulnere su integridad. En todo momento se aplicará el principio de prevalencia de los derechos de los niños, niñas, adolescentes, asegurando que su bienestar y desarrollo integral sea la prioridad

ARTÍCULO: 16 Mecanismos de evaluación y seguimiento para asegurar la efectividad, el impacto de la estrategia a lo largo de sus 10 años de implementación. Se establecerá un regusto sistema de monitoreo y evaluación. Se definirán indicadores claros para medir el aumento de participación de niños, niñas, adolescentes en la HAC y EID, el desarrollo de actividad, habilidades de liderazgo, el impacto de la cultura de paz y el sistema de pertenencia y la sostenibilidad de los Proyectos comunitarios. La Oficina de Participación Ciudadana en el conjunto de la Secretaría Digital de Educación presentará informes anuales al Concejo Digital de Barranquilla, sobre el avance de la estrategia, los logros alcanzados y los desafíos identificados. Se contemplará la posibilidad de realizar evaluaciones externas periódicas para obtener una visión imparcial del impacto y la eficiencia de la estrategia. Se establecerán canales de comunicación para recibir retroalimentación de los participantes, padres de familia y líderes comunales y docentes, permitiendo ajustes y mejoras continuas a la estrategia


ARTÍCULO: 17 Coordinación y articulación con programas existentes. La estrategia comunal se reepe concibe como un complemento y fortalecimiento de las políticas públicas y programas ya existentes en el Distrito de Barranquilla a nivel nacional, evitando duplicidad y optimizando recursos. La estrategia se alinea directamente con los ejes estratégicos Compes 3955-2018, que busca promover la inclusión de nuevos liderazgos en los carios de las organizaciones de Acción Comunal, especialmente los de jóvenes. Se aprovecharán las disposiciones de la ley 2166 de 2021, particularmente los Artículos 24, 25, 86, 87, que promuevan la participación de estudiantes y la pedagogía ciudadana en el marco de la Acción Comunal. Se fortalecerán las alianzas entre la Administración Distrital, las Juntas de Acción Comunal, las Instituciones Educativas y otras organizaciones de la sociedad civil que trabajen en pro de la infancia, la adolescencia y la participación ciudadana

ARTÍCULO: 18 Sostenibilidad y apalancamiento de recursos garantizando su sostenibilidad a largo plazo. La estrategia se apalancará en la infraestructura y los recursos humanos ya disponibles en la Secretaría y Dependencias Digitales Involucradas, Secretaría Distrital de Educación, Oficina de Participación Ciudadana y las propias Juntas de Acción Comunal e Instituciones Educativas. Se fomentará los voluntariados líderes comunales, docentes, padres de familia y otros mecanismos de la comunidad quienes aportarán su tiempo y reconocimiento para el desarrollo de las actividades. Se buscarán alianzas en el sector privado, organizaciones no gubernamentales y agencias de cooperación internacional para la obtención de recursos no fiscales, materiales didácticos, apoyo logístico, capacitaciones especializadas que complementen la implementación de la estrategia. La estrategia será incluida en los planes de desarrollo digitales y sectoriales, asegurando su continuidad y priorizando en la agenda pública a largo plazo

ARTÍCULO: 19 El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias

Leído el articulado. Señor Presidente

h

| | | |
|---|--|--------------------------------|
|  | FORMATO DE ACTA. | CODIGO: F-APA-09 |
| | SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA. | VERSION: 001. |
| | | FECHA DE APROBACION: 25/5/2016 |

PRESIDENTE: ANTONIO BOHORQUEZ COLLAZOS

Muchas gracias, Secretario. ¿Hay alguna Proposición de Adición, modificación del articulado? Okay, ya pidió la palabra el Concejal ACUÑA, tiene el uso de la palabra

TIENE EL USO DE LA PALABRA EL CONCEJAL EDGARDO ACUÑA DÍAZ

Gracias, señor Presidente, por Secretaría radicamos una Proposición y la Adición de un párrafo que nos va a ayudar mucho con este Proyecto de Acuerdo. Pero, además, señor Secretario, para que tenga en cuenta que en el Artículo 11 vamos a agregarle una palabra para darle mucha más complementación y el Artículo 11 dice: Artículo 11 conformación de la mesa para la implementación y desarrollo. Yo se lo radico ya enseguida, señor Secretario. Entonces, después de la palabra implementación debe llevar y desarrollo de la estrategia de formación de capacitación los comunaitos. Ese mismo Artículo en su parte final debe decir que debe haber un Rector, un Coordinador con su respectivo suplente, dos niños y dos docentes en representación de las Instituciones Educativas. Eso era la Proposición, señor Presidente

PRESIDENTE: ANTONIO BOHORQUEZ COLLAZOS

Muchas, muchas gracias, Concejal ACUÑA. Señor Secretario, ¿tiene allí para que quede claro, ¿cuál es la Proposición? La tiene allí para leerla. Bueno, aquí nos tomamos el tiempo para que

SECRETARIO: JOSE DE LIMA

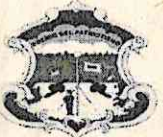
Por lo pronto voy leyendo ya las dos Proposiciones radicadas, porque esa no voy a leer las dos Proposiciones

INTERPELACIÓN DEL CONCEJAL EDGARDO ACUÑA DÍAZ

Señor Secretario, después de la Proposición, correcto, yo quería que usted me escuchara primero, ya se la paso allá al estrado, pero yo quiero que usted tome atenta nota para que sepa cómo va a quedar el Artículo 11, que es donde tengo la inquietud, entonces, el Artículo 11, como le estoy diciendo, para que la Honorable Plenaria escuche este el Artículo 11, dice así: El Artículo 11, funciones de la mesa estratégica de participación, no, perdón, vamos a tener claridad sobre el tema. Dice: Artículo 11 Conformación de la mesa para la implementación y desarrollo, porque esa palabra no existía ahí, agréguele la palabra desarrollo de la estrategia de formación, así debería de quedar, la tiene, señor Secretario

SECRETARIO: JOSE DE LIMA

El Artículo 11, sería la conformación de la mesa para la implementación y desarrollo de la estrategia participación y continuar el articulado. Se agrega nada más después de implementación y desarrollo. El Artículo queda la conformación de la mesa para la implementación y desarrollo de la estrategia de participación y formación los comunaitos en el marco de la democracia participativa del liderazgo comunitario, la cultura de paz y el sentido de pertenencia por la ciudad y la Juntas de Acción Comunal en el Distrito de Barranquilla, estará conformada de la siguiente manera y se le el jefe de la oficina de participación ciudadana, su delegado quien la convocará y presidirá la Secretaría Distrital de educación o su delegado, la Secretaría Distrital de recreación y deportes o su delegado, el jefe de la oficina de cultura ciudadana o su delegado, el Secretario de cultura, patrimonio, turismo y o su delegado, el Director de Barranquilla Verde o su delegado, el Secretario de gestión social o su delegado, el Director del

| | | |
|---|--|--------------------------------|
|  | FORMATO DE ACTA. | CODIGO: F-APA-09 |
| | SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA. | VERSION: 001. |
| | | FECHA DE APROBACION: 25/5/2016 |

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar en el Atlántico de su delegado, cinco Presidentes de la Junta de Acción Comunal con sus respectivos suplentes, uno en representación por cada asocomunal, dos Presidentes de asocomunal con sus respectivos suplentes en representación de los cinco Presidentes de asocomunales así, quedaría

INTERPELACIÓN DEL CONCEJAL EDGARDO ACUÑA DÍAZ

No, ahí agréguele señor Secretario, si ahí quedó registrado por la cinta magnética lo que yo le dije, ahí hay que agregarle dentro de la conformación de esa mesa un Rector, un Coordinador con su respectivo suplente, dos niños, dos docentes en representación de las Instituciones Educativas

PRESIDENTE: ANTONIO BOHORQUEZ COLLAZOS

Bueno, entonces ya creo que queda clara la redacción, la Proposición del Concejal ACUÑA

SECRETARIO: JOSE DE LIMA

Señor Presidente, ya aclarado esa Proposición, hay otra Proposición que es que se le agregue un Parágrafo tercero al Artículo primero, que será la siguiente. Reglamentación. La Administración Distrital en el ejercicio de sus competencias constitucionales y legales deberá dentro de los 7 meses siguientes a la sanción del presente Acuerdo, adelantar las acciones necesarias para la reglamentación y funcionamiento de la estrategia de participación y formación los comunalitos. un Parágrafo tercero para el Artículo primero, reglamentación y que se adicione un Artículo nuevo, que ya sería el

ARTÍCULO 19: Que dice lo siguiente: Acorde a lo dictado por el Parágrafo del Artículo 21 del Acuerdo 07-2024, la Administración Distrital podrá entregar las medallas comunales, comunal ORLANDO FALS BORDA, a los comunalitos destacados
Firma el Concejal EDGARDO ACUÑA

PRESIDENTE: ANTONIO BOHORQUEZ COLLAZOS


Como estamos en la discusión tiene el uso de la palabra el Concejal RADI

TIENE EL USO DE LA PALABRA EL CONCEJAL SAMIR RADI CHEMÁS

Si por ejemplo en el Artículo 11 y en otros Artículos en los que esté descrito esto, si nosotros no podemos determinar que el Director del bienestar familiar, pero es que ya ahora sí, si el Director del bienestar familiar puede hacer parte de estas mesas, ¿por qué? Porque es un ente nacional, nosotros no podemos determinarle que si la mesa no viene con el Director del bienestar familiar no se puede conformar, entonces, el día de mañana el Director dice, "No, yo no puedo, no tengo tiempo." O lo que sea. Entonces, no conformamos la mesa. O le demos nosotros de alguna posibilidad de que, si no está el Director de bienestar familiar, porque todos los que acabo de leer son funcionarios Distritales, el único que no es el del bienestar familiar, entonces, yo la pregunta que tengo es si tenemos nosotros la orden, entonces, por ejemplo, ¿qué pasaría si el Director de bienestar dice, "Señor JOSÉ, ¿ustedes no tienen competencia para incluirme a mí en ninguna mesa porque al final ustedes no son los que me determinan?" y entonces si no entra el Director, ¿se cae la mesa o no se cae o qué pasa en esa reglamentación? Tengo esa duda, señor Presidente

PRESIDENTE: ANTONIO BOHORQUEZ COLLAZOS

8

| | | |
|---|---|---------------------------------------|
|  | FORMATO DE ACTA. | CODIGO: F-APA-09 |
| | SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA. | VERSION: 001. |
| | | FECHA DE APROBACION: 25/5/2016 |

Tiene el uso de la palabra, Concejal BARÓN

TIENE EL USO DE LA PALABRA EL CONCEJAL FREDDY BARÓN OROZCO

Para todos, el bienestar familiar es el ente que tiene que ver y que vela y que revisa y todas las actuaciones de los infantes en este país. Cualquier actuación que se lleve a cabo en las Instituciones Educativas oficiales o privadas del Distrito y de Colombia, tiene que ver el bienestar familiar en primera instancia. cualquier situación, inclusive los Rectores, Docentes, Coordinadores están ahí, hay unos espacios donde ellos citan al bienestar o también llegan a las oficinas del bienestar sin ningún, sin ningún trámite, solamente solicitar que ellos lo hagan. Este es un Proyecto que busca como la participación democrática de los muchachos en el proceso activo en Colombia, de la democracia, por supuesto, y dentro de los PEI, que es el Proyecto educativo institucional de toda Institución Educativa que se rige dentro de las cuatro paredes o seis que tenga la Institución Educativa, pero también en la parte externa ahí puede hacer parte todo el conglomerado inclusive del estado y la sociedad, todos los que se requieran aquí en este caso, no se está legislando ni se está, sino que se invitará, se convocará a que haga parte un funcionario del bienestar o el Director del bienestar, pero esto no quiere decir que si ese funcionario del bienestar no asiste o presenta una excusa, el proceso no se lleve a cabo dentro de la Institución Educativa y el Proyecto

PRESIDENTE: ANTONIO BOHORQUEZ COLLAZOS

Tiene el uso de la palabra, Concejal RADI

TIENE EL USO DE LA PALABRA EL CONCEJAL SAMIR RADI CHEMÁS


Completamente de acuerdo, con la explicación y aclaración de cuáles son las normativas en este tipo de procedimientos del bienestar familiar, pero esa conclusión con la cual usted cierra su intervención es la que en la que, por la que me recojo y por la que hago la intervención mía, porque el bienestar familiar, todo eso que usted se lo hace, pero por normativa nacional, no es el Concejo Distrital, el que norma cuáles son los procedimientos a seguir por parte del bienestar familiar, porque no es correcto, pero con lo que dice el doctor FREDDY, diciendo que el Director de bienestar familiar o su delegado podrá ser invitado a la mesa para hacer eso y ya, inmediatamente lo deja como un invitado importante y por eso está bien que quede para que esta reglamentación se ciña, pero que no establezca que si el Director no va o que le va, por ejemplo, él no le pueden abrir ningún tipo de proceso disciplinario por no ir a una mesa, con la cual nosotros no tenemos competencia para normar sus funciones.

PRESIDENTE: ANTONIO BOHORQUEZ COLLAZOS

En ese orden de ideas, sugiero una salida ecléctica. Creo que ambas visiones tendrían la razón, si bien es cierto podemos compeler como autoridad Distrital a una autoridad nacional, a un servidor público nacional, podríamos incluir un inciso o un Parágrafo, donde se diga que se podrá invitar al Director y entonces le invito. Perfecto, al señor autor de la propuesta que la redacte para que la tengamos en cuenta que ya vamos a votar, entre tanto, entonces hay algo más que debe escuchar la Plenaria, sobre la modificación de este Artículo, antes ha pedido el uso de la palabra el Concejal VERGARA

TIENE EL USO DE LA PALABRA EL CONCEJAL JUAN VERGARA DÍAZ

Señor Presidente, es que, señor Secretario, quiero que le dé lectura a una Proposición de un Parágrafo nuevo del Artículo primero, creo que fue, cuál es

| | | |
|---|---|---------------------------------------|
|  | FORMATO DE ACTA. | CODIGO: F-APA-09 |
| | SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA. | VERSION: 001. |
| | | FECHA DE APROBACION: 25/5/2016 |

SECRETARIO: JOSE DE LIMA

Le doy lectura, quedaría de la siguiente manera:

PARÁGRAFO TERCERO: Del Artículo primero. Reglamentación. La Administración Distrital, en ejercicio de sus competencias constitucionales y legales, deberá dentro de los 7 meses siguientes a la sanción del presente Acuerdo adelantar las acciones necesarias para la reglamentación y funcionamiento de la estrategia de participación y formación los comunaitos.

CONTINÚA CON EL USO DE LA PALABRA EL CONCEJAL JUAN VERGARA DÍAZ

Esa es la reglamentación. Ahora quiero colocar un Artículo nuevo, que no es la reglamentación, sino la información al Concejo, ya. Informe. Entonces que diga la Administración Distrital presentará un informe semestral después de haber sido sancionado este Acuerdo al Concejo Distrital de la ciudad de Barranquilla, para ver los avances de este importante Acuerdo. De verdad que yo mi voto va a ser positivo, señor Presidente, porque de verdad que doctor ACUÑA, es un Acuerdo importante, ya que los comunales de la ciudad de Barranquilla, están haciendo su labor en todos los sectores de la ciudad y me parece importante porque hoy, doctor SAMIR RADÍ y doctor JUAN CAMILO, hoy lo que ha traído el Concejo y todos los Concejales son, señor Presidente, unos Proyectos netamente sociales y sociales, incluyendo desde la niñez, desde la juventud, casi todos y coger a niños desde ya, que muchos de nuestros barrios, nuestra cuadra están preocupados por las necesidades que tienen nuestros barrios y empezar a formarlos como comunales. Sería importante, todos esos niños de todos estos barrios, de la ciudad de Barranquilla, los vamos a ver aquí como Ediles, como Concejales del Distrito de la ciudad de Barranquilla, como Diputados, como como Representantes a nivel nacional y también como Congresistas. Seguro que los vamos a ver cómo han pasado muchos de los que están aquí en el Concejo y me parece importante, doctor EDGARDO ACUÑA, un Proyecto que va al barrio, que va a la calle, que va a la cuadra, a decirle a todos esos niños que están interesados en la comunidad a que se le haga una capacitación, ejerzan el control político también y que se puedan convertir en unos comunaitos, como usted lo ha dicho, importante Proyecto, señor Presidente, y eso es lo que quería, colocarle herramientas al Proyecto y colocarle dientes para que regrese aquí al Concejo de la ciudad y nos diga el y nos informe en qué se ha avanzado sobre él. Muchas gracias, señor Presidente

PRESIDENTE: ANTONIO BOHORQUEZ COLLAZOS


A usted, Concejel

SECRETARIO: JOSE DE LIMA

Pero Presidente, Concejel, es que para que no haya duplicidad de articulado, en el Artículo 16, se lo voy a leer para ver si va con la idea de usted ya del Proyecto radicado, dice lo siguiente:

ARTÍCULO: 16 Mecanismo de evaluación y seguimiento para asegurar la efectividad y el impacto de la estrategia, a lo largo de sus 10 años de implementación, se establecerá un robusto sistema de monitoreo y evaluación, se definirán indicadores claros para medir el aumento de participación de niños, niñas, adolescentes en la JAZ y en DAI, el desarrollo de habilidades, el liderazgo, el impacto en la cultura de paz y el sentido de pertenencia y la sostenibilidad en los Proyectos comunitarios. La Oficina de Participación Ciudadana en conjunto con la Secretaría Digital de Educación presentará informes anuales al Concejo Distrital de Barranquilla, sobre el avance de la estrategia,

8

| | | |
|---|---|---------------------------------------|
|  | FORMATO DE ACTA. | CODIGO: F-APA-09 |
| | SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA. | VERSION: 001. |
| | | FECHA DE APROBACION: 25/5/2016 |

los logros alcanzados y los desafíos identificados, se contemplará y ya después viene o continúa, pero no sé si ese si le parece entonces para que no haya duplicidad

CONTINÚA CON EL USO DE LA PALABRA EL CONCEJAL JUAN VERGARA DÍAZ
Miré, yo aprendí del doctor ZAPATA y me decía, "Lo que abunda no sobra. Hay veces hay que colocar muchas más herramientas para que lo tengan un poco más claro, pero si la Plenaria piensa que está bien así, no hay ningún problema

PRESIDENTE: ANTONIO BOHORQUEZ COLLAZOS

Bueno, entonces ahora, Concejal VERGARA, usted proponía un término, aquí en la redacción está hablando de anualmente, ¿no?

SECRETARIO: JOSE DE LIMA

Semestral, sería que se modifique entonces el Artículo 16, la palabra anualidad por semestral

CONTINÚA CON EL USO DE LA PALABRA EL CONCEJAL JUAN VERGARA DÍAZ
Señor Presidente, sería tan importante porque fijese usted, no sé si el doctor ACUÑA, tiene claro que yo creo que el 09 de noviembre son elegidos y prácticamente que es el día de los comunales el 09 de noviembre y sería importante tener un avance de este Proyecto para ver qué se ha hecho y usted le lleve las banderas, ese día los comunales en el sector de usted o en cualquier sector de la ciudad de Barranquilla. Qué importante

PRESIDENTE: ANTONIO BOHORQUEZ COLLAZOS

Muchas gracias, Concejal, bueno, entonces ya, ¿cuántas propuestas, ¿cuántas modificaciones?

SECRETARIO: JOSE DE LIMA

¿Señor Presidente? Pero me falta todavía leer la Proposición del Concejal ESTEFANEL GUTIÉRREZ, que dice lo siguiente: Que el Artículo Octavo, quede de la siguiente manera.


ARTÍCULO OCTAVO: Pedagogía. En atención a lo dispuesto en el Artículo 87 de la Ley 2166 de 2021, la organización comunal propondrá por el desarrollo y difusión de una cultura ciudadana de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, a fin de promover una mayor participación comunitaria en el progreso y fortalecimiento de la sociedad civil. Este proceso pedagógico deberá garantizar un enfoque diferencial, incluyendo promoviendo la actividad de participación de los grupos étnicos, en especial de las comunidades afrocolombianas, raizales y palenqueras, en la construcción de ciudadanía y en reconocimiento de sus saberes, identidades y aportes culturales al tejido social. Firma el Concejal ESTEFANEL GUTIÉRREZ, es el Artículo Séptimo y quedaría de la siguiente manera

PRESIDENTE ANDRÉS FELIPE ORTIZ HERNÁNDEZ

Tiene el uso de la palabra el doctor ESTEFANEL

TIENE EL USO DE LA PALABRA EL CONCEJAL ESTEFANEL GUTIERREZ PÉREZ

Gracias, señor Presidente. Solamente para comunicarle a la Plenaria que previamente he concertado con el doctor ACUÑA esta modificación que básicamente lo que busca es blindar el Proyecto en virtud de la ley 2166, de la ley de organizaciones comunales

| | | |
|---|---|---------------------------------------|
|  | FORMATO DE ACTA. | CODIGO: F-APA-09 |
| | SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA. | VERSION: 001. |
| | | FECHA DE APROBACION: 25/5/2016 |

para que haya una participación mayor de las mujeres. Señor Presidente, quiero decir desde ya que yo acompaño, doctor EDGARDO, en este Proyecto, los felicito por esta importante iniciativa. Este Proyecto es hermano del Acuerdo 007 del año 2024, que este Concejo también aprobó y que fortalece a las organizaciones comunales. Muchas gracias, señor Presidente

PRESIDENTE ANDRÉS FELIPE ORTIZ HERNÁNDEZ

Secretario, dele lectura a las modificaciones que ya fueron concertadas con el autor del Proyecto, para someter a consideración el articulado con las modificaciones

SECRETARIO: JOSE DE LIMA

Señor Presidente, se aprobó un Parágrafo Tercero, para el Artículo primero, que es la reglamentación. Se aprobó un Artículo nuevo, ambos del Concejal ACUÑA, se aprobó que el informe fuera de 6 meses y no de un año, propuesto por el Concejal JUAN JOSÉ VERGARA en el Artículo 16, se aprobó el Artículo el cambio del Artículo Séptimo por parte del Concejal ESTEFANEL GUTIÉRREZ y se aprobó en el Artículo 11, que se agregara como invitados, que se agregara la palabra y desarrollo y que también dentro de la mesa que conformarán se incluyeran a dos niños estudiantes y a dos Docentes y dos niños estudiantes y un Rector y un Coordinador, no, un Rector y dos estudiantes, dos niños estudiante y dos Docentes, el Coordinador y por último de que el Director del bienestar familiar no se haga como parte de invitación. Esas serían todas las modificaciones hasta el momento, señor Presidente.

PRESIDENTE ANDRÉS FELIPE ORTIZ HERNÁNDEZ

Señor Secretario, someta a consideración entonces a esta Plenaria el articulado con las modificaciones expuestas por usted

SIGNO DE APROBACIÓN DE LOS CONCEJALES

SECRETARIO: JOSE DE LIMA

Aprobado el articulado con todas sus modificaciones, Adiciones y supresiones. Señor Presidente,

PRESIDENTE ANDRÉS FELIPE ORTIZ HERNÁNDEZ

Señor Secretario, este Proyecto tiene Considerandos

SECRETARIO: JOSE DE LIMA

Sí, señor Presidente


PRESIDENTE ANDRÉS FELIPE ORTIZ HERNÁNDEZ

Dele lectura a los Considerandos


SECRETARIO: JOSE DE LIMA

CONSIDERANDO: Que el Artículo Segundo: de la Constitución Política establece son fines esenciales del Estado servir a la comunidad promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución. Facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan en la vida económica, política, Administrativa y cultural de la nación. Mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo que el Artículo 38 de la Constitución Política establece. Se garantiza el derecho de la libre

(Handwritten mark)

| | | |
|---|--|--------------------------------|
|  | FORMATO DE ACTA. | CODIGO: F-APA-09 |
| | SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA. | VERSION: 001. |
| | | FECHA DE APROBACION: 25/5/2016 |

asociación para el desarrollo de las distintas actividades que las personas realicen en la sociedad, que el Artículo 41 de la Constitución Política establece en todas las instituciones de educación oficial y privada serán obligatorias al estudio de la Constitución y la instrucción cívica. Asimismo, se fomentarán prácticas democráticas para el aprendizaje de los principios y valores de la participación ciudadana. El Estado divulgará la Constitución que el Artículo 44 de la Constitución Política establece son derechos fundamentales de los niños, la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separado de ella. El cuidado y amor, la educación, la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión serán protegidos contra toda forma de abandono, violencia física o moral, secuestro, venta, abuso sexual, explotación laboral o económica y trabajos riesgosos. Gozarán también de los demás derechos consagrados en la Constitución, en las leyes y en los tratados internacionales. La familia, la sociedad y el estado tienen la obligación de asistir y proteger al niño para garantizar su desarrollo armónico integral y el ejercicio pleno de sus derechos. Cualquier persona puede exigir de la autoridad competente su cumplimiento y la sanción de los infractores. Los derechos de los niños prevalecen sobre los derechos de los demás. Que el Artículo 49 de la Constitución Política establece el adolescente, tiene derecho a la protección y a la formación integral. Que la Convención sobre los derechos de niño fue aprobada como Tratado Internacional de Derechos Humanos el 20 de noviembre y ratificó este tratado por medio de la Ley 12 de 1991, que el Artículo 12 de la Convención sobre los derechos de los niños establece que los estados parte garantizarán el Estado al niño que está que está en condiciones de formarse de formarse un juicio propio, el derecho de expresar su opinión libremente en todos los asuntos que afecten al niño, teniéndose debidamente en cuenta las opiniones del niño en función de la edad y madurez del niño. que la ley 1098 de 2006, por la cual se expía el código de la infancia y la adolescencia en el Artículo primero, establece finalidad. Este código tiene como finalidad garantizar a los niños, a las niñas, a los adolescentes de su pleno y armonioso desarrollo para que crezcan en el seno de la familia y la comunidad en un ambiente de felicidad, amor y comprensión que el Artículo Séptimo de la ley 115 de 1994, por la cual se expía la ley de educación establece que la familia como núcleo fundamental de la sociedad y primer responsable de la educación de los hijos hasta la mayoría de edad o hasta que ocurra cualquier otra clase de emancipación, le corresponde educar a sus hijos y profesionales en el hogar del ambiente adecuado para su desarrollo integral. Que de Acuerdo al diagnóstico realizado en el 2018, por el Ministerio del Interior, en algunos talleres como miembros de la organización de Acción Comunal se evidencia una carencia de relevos generacionales y de género en efecto la participación de jóvenes en la OAC, apenas lleva el 5% total de la población comunal, lo que pone en riesgo la perdurabilidad de este tipo de organizaciones que uno de los estratégicos que estableció en el plan de acción del COMPES 3955 del 2018, hace referencia a los mecanismos de participación ciudadana para promover la inclusión de nuevo liderazgos en los escenarios de las organizaciones de Acción Comunal. que el Artículo 16 de la Ley 216-2021, referido a los objetivos de los organismos de Acción Comunal establece promover y fortalecer en el individuo del sentido de pertenencia frente a la comunidad, localidad, Distrito, municipio, a través del ejercicio de la democracia participativa que el Artículo 24 de la Ley 2166 de 2021, establece pasantías y prácticas profesionales. Gobierno Nacional encabeza del Ministerio de Educación Nacional permitirá la realización del servicio social escolar obligatorio de estudiantes de educación media como apoyo a organismos de acción comunal en los términos del artículo 97 de la Ley 115 de 1994,

| | | |
|---|---|---------------------------------------|
|  | FORMATO DE ACTA. | CODIGO: F-APA-09 |
| | SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA. | VERSION: 001. |
| | | FECHA DE APROBACION: 25/5/2016 |

sin detrimento de la autonomía institucional de las instituciones educativas para definir el propósito del servicio social escolar obligatorio en coherencia con el proyecto educativo institucional. Para ello, las instituciones educativas podrán coordinar con los organismos acción comunal y el desarrollo de las obras teóricas y prácticas de estudiantes de educación media y su respectiva certificación.

Que el artículo 25 de la ley 2166 de 2021 por el cual se deroga la ley 743 del 2022 desarrolla el artículo 38 de la Constitución Política de Colombia en lo referente a los organismos de acción comunal y se establecen lineamientos para la formulación e implementación de la política pública de la acción comunal y sus afiliados y se dictan otras disposiciones.

Establece los integrantes de los organismos de acción comunal adelantarán acercamiento con las instituciones educativas del área de afluencia de las organizaciones comunal con el fin de gestionar iniciativas como la cátedra comunal o la formación de los comunitos o el servicio social de los estudiantes de los grados superiores.

Que el artículo 86 de la Ley 2166 establece educación de mecanismos de participación ciudadana en atención a lo previsto en la ley 1029/2006 en el marco de la enseñanza de la Constitución Política y la democracia se incluirá la enseñanza de explicación y socialización de los mecanismos de participación ciudadana entre los cuales se encuentra la organización de acción comunal como espacios de formación ciudadana y comunitaria para el conocimiento y ejercicio de la democracia participativa, Fomento el respeto, la tolerancia e inclusión, la promoción del sentido de pertinencia en el individuo frente a la comunidad convivencia solidaria, paz y desarrollo integral de la comunidad.

El artículo 87 de la Ley 2166/2021 establece pedagogía a la organización comunal porada por el desarrollo y difusión de la cultura y pedagogía ciudadana de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, con el fin de promover una mayor participación comunitaria en el progreso y fortalecimiento de la sociedad civil.

Que el numeral B del artículo 15 del acuerdo 0724 por el medio el cual se adopta medidas para promover y fortalecer los organismos de acción comunal el distrito de Barranquilla se establece en otras disposiciones, señala la administración distrital mediante la oficina de participación ciudadano o quien haga sus veces y la Secretaría Digital de Educación promoverá la participación de los estudiantes de educación media en los organismos de acción comunal para la realización del servicio social obligatorio en los estudiantes de educación media.

Leído los considerandos. Señor Presidente.

PRESIDENTE: ANDRES ORTIZ HERNANDEZ

Se abre la discusión sobre Los considerandos. Se cierra la discusión. Someta a consideración, señor Secretario.

SIGNO DE APROBACIÓN DE LOS CONCEJALES


SECRETARIO: JOSE DE LIMA

Aprobado los considerandos. Señor Presidente.

PRESIDENTE: ANDRES ORTIZ HERNANDEZ

Señor Secretario, dele lectura al preámbulo.

SECRETARIO: JOSE DE LIMA

| | | |
|---|--|--------------------------------|
|  | FORMATO DE ACTA. | CODIGO: F-APA-09 |
| | SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA. | VERSION: 001. |
| | | FECHA DE APROBACION: 25/5/2016 |

Preámbulo en uno de sus atribuciones constitucionales legales, en especial las conferidas por el artículo 313 de la Constitución Política de Colombia, la ley 12 de 1991, la ley 115 de 1994, la Ley 136 de 1994. La ley 10982006, la cátedra de la paz de 2014, la ley 2166 2021, la acuerdo 06 de 2024 y la acuerdo 07 2024.
Leído el preámbulo, señor Presidente.

PRESIDENTE: ANDRES ORTIZ HERNANDEZ

Se abre la discusión, señor Secretario. Se cierra la discusión. Someta a consideración.

SIGNO DE APROBACIÓN DE LOS CONCEJALES

SECRETARIO: JOSE DE LIMA

Aprobado el preámbulo, señor Presidente.

PRESIDENTE: ANDRES ORTIZ HERNANDEZ

Señor Secretario, dele lectura al título.

SECRETARIO: JOSE DE LIMA

El título, por el medio del cual se adopta la implementación de la estrategia de participación y formación los comunales en el marco de la democracia participativa, liderazgo comunitario, la cultura de paz y el sentido de pertenencia por las ciudades y las juntas de acción comunal en el distrito de Barranquilla 2025 - 2035 y se establecen otras disposiciones.

Leído el título Señor Presidente

PRESIDENTE: ANDRES ORTIZ HERNANDEZ

Se abre la discusión. Se cierra la discusión. Someta a consideración, señor Secretario.

SIGNO DE APROBACIÓN DE LOS CONCEJALES

SECRETARIO: JOSE DE LIMA

Aprobado el título, señor Presidente.

PRESIDENTE: ANDRES ORTIZ HERNANDEZ

Señor Secretario, pregúntele a esta plenaria si quiere que este proyecto tan loable del Dr. EDGARDO AUGUSTO ACUÑA DÍAZ pase a sanción del alcalde mayor de Barranquilla, el doctor Alejandro Char.

SIGNO DE APROBACIÓN DE LOS CONCEJALES

SECRETARIO: JOSE DE LIMA


Si quieren que pase sanción del señor alcalde, señor Presidente,

PRESIDENTE: ANDRES ORTIZ HERNANDEZ

Felicitaciones, doctor EDGARDO, felicitaciones. Allá tiene barra también en comunicaciones.

Señor Secretario, pregunta la plenaria para hacer un receso para estudiar los demás proyectos.

SIGNO DE APROBACIÓN DE LOS CONCEJALES

| | | |
|---|--|--------------------------------|
|  | FORMATO DE ACTA. | CODIGO: F-APA-09 |
| | SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA. | VERSION: 001. |
| | | FECHA DE APROBACION: 25/5/2016 |

SECRETARIO: JOSE DE LIMA

Aprobado, señor Presidente.

PRESIDENTE: ANDRES ORTIZ HERNANDEZ

Señores Concejales, vamos a retomar la sesión después del receso que fue aprobado por esta misma plenaria. Señor Secretario, llame a lista para verificar el quórum.

SECRETARIO: JOSE DE LIMA

| | |
|----------------------------|----------|
| ABISAMBRA CARBONELL JUAN | PRESENTE |
| ACUÑA DIAZ EDGARDO | PRESENTE |
| ARIAS FERNANDEZ SANTIAGO | |
| BALLESTEROS SANCHEZ ANDRES | PRESENTE |
| BARRERA VERGARA HEIDY | PRESENTE |
| BARON OROZCO FREDDY | |
| BOHORQUEZ COLLAZOS ANTONIO | PRESENTE |
| CASTILLO JIMENEZ ALEXIS | PRESENTE |
| CORREA MALOOF RACHID | PRESENTE |
| CHAPMAN PATIÑO FRANK | PRESENTE |
| FUENTES PUMAREJO JUAN | PRESENTE |
| GALAN ESCALANTE CARLOS | |
| GUTIERREZ PEREZ ESTEFANEL | |
| HENRIQUEZ QUINTERO MARIA | |
| ORTIZ ANDRES FELIPE | PRESENTE |
| PEREZ ACOSTA CINTHYA | PRESENTE |
| PEREZ TORRES RECER LEE | |
| RADI CHEMAS SAMIR | PRESENTE |
| TROCHA GOMEZ JOSE | PRESENTE |
| VERGARA DIAZ JUAN | PRESENTE |
| VILLAFANEZ JABBA MAURICIO | PRESENTE |

Señor Presidente han contestado a lista 15 honorables Concejales.

PRESIDENTE: ANDRES ORTIZ HERNANDEZ

Tenemos quórum para continuar con la sesión. Señor Secretario, estamos en la aprobación de los proyectos de acuerdo que fueron previamente socializados, aprobados en primer debate por las comisiones competentes. Vamos a seguir con la dinámica. Siguiente proyecto de acuerdo, señor Secretario.

SECRETARIO: JOSE DE LIMA


Siguiente proyecto de acuerdo, señor Presidente, sería el proyecto de acuerdo número quinto, por medio del cual se promueve la creación de semillero del buen trato a la mujer y erradicación del machismo en los colegios del distrito de Barranquilla.

PRESIDENTE: ANDRES ORTIZ HERNANDEZ

Señor Secretario, ¿hay ponencia radicada?

SECRETARIO: JOSE DE LIMA

Sí, señor Presidente, hay ponencia radicada y distribuida y socializada cada uno de los Concejales.

| | | |
|---|---|---------------------------------------|
|  | FORMATO DE ACTA. | CODIGO: F-APA-09 |
| | SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA. | VERSION: 001. |
| | | FECHA DE APROBACION: 25/5/2016 |

PRESIDENTE: ANDRES ORTIZ HERNANDEZ

TIENE EL USO DE LA PALABRA EL CONCEJAL RACHID CORREA

Muchísimas gracias, señor Presidente. Es para solicitarle a esta honorable plenaria que se omita la lectura de la ponencia, ya que fue socializada previamente con cada uno de los Concejales y sus equipos de trabajo, así mismo como hemos hecho con los anteriores proyectos de acuerdo que se han debatido como corresponde, señor Presidente.

PRESIDENTE: ANDRES ORTIZ HERNANDEZ

Señor Secretario, entiéndase la proposición del doctor RACHID para que solamente se lea la ponencia con el número de folios y la conclusión de la misma. Sométalo a consideración de la plenaria.

SIGNO DE APROBACIÓN DE LOS CONCEJALES

SECRETARIO: JOSE DE LIMA

Aprobada la proposición del Concejal CORREA.

PRESIDENTE: ANDRES ORTIZ HERNANDEZ

Dele lectura a la ponencia en concordancia a lo propuesto por el doctor RACHID CORREA.

SECRETARIO: JOSE DE LIMA

Señor Presidente, el título de la de la ponencia es el siguiente. CINTHYA PEREZ ACOSTA, ponente, Por medio del cual se promueve la creación del de semillero del buen trato a la mujer y radicación de machismo en los colegios del distrito de Barranquilla.

La ponencia tiene cuatro folios. Señor Presidente, la proposición con la que culmina la ponencia es la siguiente.

En mi condición de ponente del proyecto de acuerdo por medio del cual se promueve la creación de semilleros del buen trato a la mujer y erradicación de machismos en los colegios del distrito de Barranquilla, me permito proponer a los honorables Concejales de Barranquilla se sirvan a estudiar aprobación a la ponencia para segundo debate presentada para su estudio, Consideración, así como el articulado del proyecto de acuerdo con las recomendaciones, modificaciones, adiciones o supresiones que consideren necesarias y que presenten los honorables Concejales del distrito de Barranquilla en el estudio de segundo debate sobre los trámites de ley. Firma la ponente CINTHYA PÉREZ ACOSTA. Leída la ponencia. Señor Presidente

PRESIDENTE: ANDRES ORTIZ HERNANDEZ


Se abre la discusión de la ponencia. Se cierra la discusión. somete a consideración la ponencia. Señor Secretario.

SIGNO DE APROBACIÓN DE LOS CONCEJALES

SECRETARIO: JOSE DE LIMA

Aprobada la ponencia, señor Presidente.

PRESIDENTE: ANDRES ORTIZ HERNANDEZ

| | | |
|---|--|--------------------------------|
|  | FORMATO DE ACTA. | CÓDIGO: F-APA-09 |
| | SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA. | VERSION: 001. |
| | | FECHA DE APROBACION: 25/5/2016 |

Señor Secretario, vamos entonces a empezar con el articulado.
Por el articulado

TIENE EL USO DE LA PALABRA EL CONCEJAL RACHID CORREA

Señor Presidente, muchísimas gracias por darme la oportunidad siempre de participar y proponer cosas importantes para esta plenaria. Solicito muy amablemente, así como en la proposición de la ponencia, señor Presidente, de que se ha leído el articulado en bloque, ¿verdad? Así es como ya lo hicimos previamente con los otros proyectos de acuerdo. Creo que la dinámica lo ha permitido de la mejor manera y esto está fluyendo.

PRESIDENTE: ANDRÉS ORTIZ HERNÁNDEZ

Secretario cometa a consideración la proposición del Concejal CORREA.

SIGNO DE APROBACIÓN DE LOS CONCEJALES

SECRETARIO: JOSÉ DE LIMA

Fue aprobada la proposición del señor del Concejal CORREA.

Señor Presidente, entonces continúo con la lectura en bloque.

Artículo Primero. Objeto complementar las acciones que realizan las instituciones educativas del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, orientadas a concientizar a los niños, niñas, jóvenes sobre la importancia de radicar las conductas machistas y fomentar el buen trato a la mujer como un paso más en la lucha contra la violencia de género y los abusos de las mujeres y población LGBTIQ+.

Parágrafo para la adopción de los semilleros de buen trato a la mujer y erradicación del machismo en las instituciones educativas distritales. Se verán incluir a través de foros, talleres, proyectos pedagógicos específicos, espacios académicos, paneles, seminarios y otros canales a los padres de familia de los estudiantes a fin de maximizar masificar los impactos del presente acuerdo distrital.


Artículo segundo. Estructuración. La administración distrital encabeza la Secretaría de Educación y la Oficina Distrital de la Mujer o quien competa, incluyendo los órganos del gobierno escolar de cada institución. incentivarán la creación y promoción de semilleros escolares que ayuden a visibilizar y desnaturalizar los estereotipos y roles de género socialmente asignados, así como la relación entre machismo, discriminación y violencia en los entornos escolar, familiar, laboral y social.

Párrafo primero. La Secretaría de Educación Digital invitará también a los colegios privados de la ciudad a que adopten estrategias encaminadas a concientizar a las niñas, niños y jóvenes sobre la importancia de luchar contra los estereotipos y roles de género en las distintas esferas sociales.

Artículo tercero. Acompañamiento pedagógico. El gobierno distrital, a través de los estudiantes competentes, desarrollará procesos de acompañamiento pedagógico a docentes y estudiantes de la institución educativa del Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla, con el fin de que puedan estructurar las actividades y contenidos que se abordarán en los semilleros del buen trato a la mujer y erradicación del machismo. Esta oferta pedagógica deberá estar alineada en las políticas distritales sobre igualdad de género y la lucha contra la discriminación poblacional G LGBTIQ+ y la violación la violencia contra la mujer.

Artículo cuarto. Implementación. La Secretaría de Educación del Distrito será la encargada de implementar y coordinar la estrategia de creación y promoción de los semilleros escolares del buen trato de la mujer y erradicación del machismo y del

6

| | | |
|---|---|---------------------------------------|
|  | FORMATO DE ACTA. | CODIGO: F-APA-09 |
| | SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA. | VERSION: 001. |
| | | FECHA DE APROBACION: 25/5/2016 |

acompañamiento pedagógico a las instituciones educativas y a los alumnos vinculados a esta iniciativa.

Artículo quinto. Seguimiento. La Secretaría de Educación presentará ante el Concejo Distrital de Barranquilla un informe anual de seguimiento y implementación de los semilleros escolares de la ciudad. Dicho informe se presentará en la sesión plenaria del Concejo Digital que se realizará cada año cuando se celebre el día internacional de la mujer.

Artículo sexto. Vigencia del presente acuerdo a partir de la fecha de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Leído el articulado. Señor Presidente

PRESIDENTE: ANDRES ORTIZ HERNANDEZ

se abre la discusión del articulado. Se cierra la discusión del articulado. Someta a consideración, señor Secretario.

SIGNO DE APROBACIÓN DE LOS CONCEJALES

SECRETARIO: JOSE DE LIMA

Aprobado el articulado. Señor Presidente.

PRESIDENTE: ANDRES ORTIZ HERNANDEZ

Señor Secretario, el proyecto cuenta con considerandos.

SECRETARIO: JOSE DE LIMA

No, señor Presidente.

PRESIDENTE: ANDRES ORTIZ HERNANDEZ

Entonces, dele lectura al preámbulo. No llevamos 2 horas porque suspendimos una hora.

SECRETARIO: JOSE DE LIMA

El Concejo del distrito de Barranquilla en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales especial conferidas desde el artículo 313 de la Constitución Política de Colombia la Ley 136 de 1994, ley 109826, ley 15 1257 de 2008, el acuerdo 020 de 2022 y el acuerdo 06 de 2024.

Leído el preámbulo, señor Presidente.

PRESIDENTE: ANDRES ORTIZ HERNANDEZ

Se abre la discusión del preámbulo. Se cierra la discusión. someta a consideración el preámbulo.

SIGNO DE APROBACIÓN DE LOS CONCEJALES


SECRETARIO: JOSE DE LIMA

Aprobado el preámbulo, señor Presidente.

PRESIDENTE: ANDRES ORTIZ HERNANDEZ

Señor Secretario, dele lectura al título.

SECRETARIO: JOSE DE LIMA

| | | |
|---|--|--------------------------------|
|  | FORMATO DE ACTA. | CODIGO: F-APA-09 |
| | SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA. | VERSION: 001. |
| | | FECHA DE APROBACION: 25/5/2016 |

Señor Presidente, por el título por medio del cual se promueve la creación de semilleros de buen trato a la mujer y erradicación del machismo en la institución educativa del Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla y se dictan otras disposiciones.

Leído el título, señor Presidente

PRESIDENTE: ANDRES ORTIZ HERNANDEZ

Se abre la discusión del título. Se cierra la discusión. someta a consideración el título.

SIGNO DE APROBACIÓN DE LOS CONCEJALES

SECRETARIO: JOSE DE LIMA

Aprobado el título.

PRESIDENTE: ANDRES ORTIZ HERNANDEZ


Señor Secretario, pregúntele a esta plenaria si quiere que pase este proyecto complaciendo al doctor TROCHA de manera uninominal, porque él quiere expresarle unas palabras a la doctora CINTHYA PÉREZ. Así que llama lista de manera uninominal.

| | |
|----------------------------|----------|
| ABISAMBRA CARBONELL JUAN | POSITIVO |
| ACUÑA DIAZ EDGARDO | POSITIVO |
| ARIAS FERNANDEZ SANTIAGO | |
| BALLESTEROS SANCHEZ ANDRES | POSITIVO |
| BARRERA VERGARA HEIDY | POSITIVO |

Doctora CINTHYA antes de manifestar mi apoyo restringido a esta iniciativa, quiero felicitarla porque este es un proyecto, doctora CINTHYA, que lo único que busca es seguir dignificando el papel protagónico que tiene la mujer en la sociedad barranquillera. Y quiero decirle de que este grano de arena que usted hoy le aporta, como decía el doctor BOHORQUEZ, a este pliego de condiciones, porque realmente todavía falta, doctor, esto lo dijo en algún momento, todavía falta, pero este pliego de condiciones que hoy estamos que hoy nos solicitan las mujeres barranquilleras, se puede ver complementado con todo el trabajo que se viene realizando en cabeza suya en la Comisión de la Mujer y creo que hoy Presidente, estamos votando tres proyectos que en primer lugar se debatieron en la Comisión Legal para la mujer y creo que ha sido de las comisiones el Dr. VILLAFANEZ que más trabajo ha tenido este año a favor de las mujeres. Doctora CINTHYA, esperamos continuar así. Muchísimas gracias y positivo siempre, Presidente, por todas las iniciativas que busquen dignificar el papel de la mujer en el territorio barranquillero.

| | |
|----------------------------|----------|
| BARON OROZCO FREDDY | POSITIVO |
| BOHORQUEZ COLLAZOS ANTONIO | POSITIVO |

como lo dijimos en la comisión legal de donde partió esta iniciativa tan interesante, yo tal vez esté en desacuerdo con alguna visión que paso a expresar. Es que esto yo creo que busca más bien hacerles el bien a los hombres que a las mujeres, porque lo que estamos buscando es cambiar una concepción que no le ha hecho bien a la sociedad, no le ha hecho bien a nuestras mujeres. Estamos aportando, usted lo ha hecho, Concejala PÉREZ, usted ha hecho un aporte clave. Este Concejo respalda ese aporte para que construyamos un nuevo ser y eso va a beneficiar a las mujeres, pero especialmente va a beneficiar a la sociedad barranquillera que busca avanzar. Por eso positivo desde el primer momento y por eso digo, sí, quiero, ya he votado positivo desde la ponencia, desde el articulado, desde los considerandos, desde el título, desde

| | | |
|---|--|--------------------------------|
|  | FORMATO DE ACTA. | CODIGO: F-APA-09 |
| | SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA. | VERSION: 001. |
| | | FECHA DE APROBACION: 25/5/2016 |

las consideraciones normativas y ahora le digo, sí, quiero que este proyecto tan importante pase a sanción del señor alcalde y lo publique para que sea una realidad a favor de nuestra sociedad, de las mujeres de Barranquilla y también de los hombres que entran por una nueva línea. Gracias, Presidente.

CASTILLO JIMENEZ ALEXIS POSITIVO

mi voto es positivo, por supuesto, pero antes de reafirmar este voto, quiero también, doctor ANDRÉS ORTIZ HERNÁNDEZ, Presidente del Concejo Distrital de Barranquilla, reiterar que en primer debate abrimos la discusión sobre este proyecto. Una vez la doctora CINTHYA lo socializó, le dijimos que había que corregir algunos aspectos en el camino, se corrigieron, se tuvieron en cuenta, lo que indica que es un proyecto que se ha abierto a la escucha de todos y cada uno de los Concejales que hemos querido pues fortalecerlo. Espero, doctora Cintia, que este proyecto como muchos otros no queden, por supuesto, en letra muerta, que usted como presidenta de la Comisión Legal de la Mujer, eh nosotros en compañía de esa comisión tenemos esa dura tarea antes de que finalice este año, por supuesto y lo que queda este periodo como Concejales de hacer reconocer los derechos de las mujeres desde todos los aspectos, desde todos los ámbitos y decirle, presidenta, de que pujaremos todo lo todo lo que sea necesario para que esto llegue a las instituciones para que llegue al sector público privado también y que las nuevas generaciones entiendan la dinámica de la igualdad y de la equidad. Entonces, en ese orden de ideas, la felicito porque su micrófono no es un micrófono en silencio, es un micrófono activo desde el primer momento. Así como tuvo usted la fortuna de ser la votación más alta de la ciudad de Barranquilla, hoy está reflejando que esa votación que depositó el pueblo barranquillero en usted no es en vano. Entonces, la felicito porque sé que usted un tracto mula que me jaló a mí también. Por eso yo estoy aquí sentado en cierta manera, así como los otros colegas. Y esto es un proyecto de bancada, es un proyecto de la bancada del Partido Conservador. ¿Cuán orgullosos debemos estar nosotros de que este partido tan polifacético, multifacético y político facetico aprueba desde lo ambiental, desde el sector del bienestar animal, desde el sector educativo, desde el sector de mujeres, todos los proyectos. Esto no es un tema solamente ideológico, somos un tema que brega por el bienestar del pueblo barranquillero. Todo lo que vaya en el marco de la ley, nosotros lo respaldaremos. como partido, como bancada y por supuesto, ¿quién mejor que nuestra reina? Como diríamos en la bancada del Partido Conservador, la doctora CINTHYA PÉREZ, que esperamos que muchas mujeres se sigan sumando también a la lista del partido. Aquí son bienvenidas y son cabeza de lista y son la mayor votación. Entonces, señor Presidente, señor Secretario, mi voto es positivo en mayúscula para este proyecto. Muchísimas gracias.

CORREA MALOOF RACHID POSITIVO


CHAPMAN PATIÑO FRANK POSITIVO

FUENTES PUMAREJO JUAN POSITIVO

Señor Secretario, Como miembro del Partido Conservador me siento orgulloso de apoyar este tipo de iniciativa doctora CINTHYA por su liderazgo, por su compromiso, por su capacidad, por su arrojo, por su tenacidad de luchar por las mujeres de la ciudad de Barranquilla, por la niñez y por todo. ese eso esa causa tan hermosa y tan necesaria que necesita una voz fuerte como la de usted, que siga representando los intereses y las causas de las mujeres en la en la en la sociedad y en el distrito de Barranquilla, pues me siento orgulloso de acompañarla, de respaldarla y de dar mi voto positivo para que se convierta en acuerdo y que sea sancionado por el alcalde

GALAN ESCALANTE CARLOS POSITIVO

GUTIERREZ PEREZ ESTEFANEL POSITIVO

| | | |
|---|---|--------------------------------|
|  | FORMATO DE ACTA. | CODIGO: F-APA-09 |
| | SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA. | VERSION: 001. |
| | | FECHA DE APROBACION: 25/5/2016 |

doctora CINTHYA, para felicitarle por esta importante iniciativa que usted trajo a este recinto. De verdad, reconocer el trabajo que viene haciendo en la comisión. Sin duda alguna su liderazgo se ve reflejado en esta iniciativa que hoy yo quiero, señor Secretario, que vaya sanción del señor alcalde porque además como padre de dos hijas me siento reconocido con este importante trabajo que se va a hacer a través de este proyecto en los colegios y en los diferentes lugares

HENRIQUEZ QUINTERO MARIA

ORTIZ ANDRES FELIPE

POSITIVO

Doctora CINTHYA, mire loable labor que ha venido desempeñando usted como Presidente de la Comisión de la Mujer, que ha despertado que esta plenaria no quiera someter a consideración del voto a pupitrero, sino que expresara su carisma, su trabajo, su liderazgo y el importante proyecto al cual hoy usted ha traído al seno de esta corporación. Por eso no me queda más que expresarle mi cariño, mis felicitaciones y decirle que usted nos hace sentir orgullosos desde la bancada conservadora de tener mujeres líderes como usted en esta corporación y en este partido conservador. Sí, quiero, señor Secretario.

PEREZ ACOSTA CINTHYA

POSITIVO

Primero agradecerle a cada uno de mis colegas por estas palabras tan acogedoras y de verdad que son unos príncipes y darle aún sí quiero a este proyecto tan importante que es comenzar los valores desde casa y la casa de nuestros niños, niñas y adolescentes son las instituciones en donde formamos a estos futuros adultos y qué más que fomentar estos espacios de diálogo en donde sensibilizamos a todos al trato, al buen trato de la mujer. De verdad que les agradezco todo el apoyo a mi bancada, por supuesto, con tan especiales palabras y también si quiero que este proyecto pase a sanción. Muchísimas gracias.

PEREZ TORRES RECER LEE

RADI CHEMAS SAMIR


POSITIVO

Señor Presidente, mire, doctora CINTHYA. Este artículo primero que recoge la esencia de este importante proyecto es precisamente la conversación que estábamos teniendo en la sala de junta hace unos pocos minutos, porque usted le está dando la oportunidad a la sociedad de cambiar en el momento en el que más aprende, que es en las tempranas edades, en la primera infancia, en la juventud, en la adolescencia. No es lo mismo enseñar a un joven de 28, 29, 30 años a cambiar sus paradigmas sociales con los que creció y de los cuales no es culpable en muchos aspectos, porque fue el contexto en el que se rodeó, como lo es desde semilleros en tempranas edades, como usted lo está haciendo. Incluso la manera de expresarnos se vuelve más respetuosa y asertiva en estos momentos en los que usted está planteando este acuerdo. Doctor ESTEFANEL, que también nos acompaña en otro tema en la sala de juntas. No es lo mismo que se generara un semillero del tema que estábamos hablando con él desde tempranas edades, que ya enseñarnos a nosotros hoy que estamos abiertos, pero hay gente que no tiene la mente abierta. Entonces, por eso es tan importante este proyecto al que hoy le estamos diciendo el sí a estos semilleros de buen trato hacia la mujer. El hombre y la misma mujer entre ellas deben aprender cómo hablarse, cómo tratarse y cómo corresponderse en la sociedad. Así que no sabe usted, doctora CINTHYA, el orgulloso que estoy de votar este proyecto. Cuente con mi apoyo en este y muchas otras iniciativas en las que la sociedad cambie para bien desde tempranas edades. Sí, quiero, señor Presidente

TROCHA GOMEZ JOSE

POSITIVO

| transformador. Me siento orgulloso de votar este proyecto que será un acuerdo, Dios mediante transformador. Y me declaro, doctora CINTHYA, su coequipero, para ir a

| | | |
|---|--|--------------------------------|
|  | FORMATO DE ACTA. | CODIGO: F-APA-09 |
| | SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA. | VERSION: 001. |
| | | FECHA DE APROBACION: 25/5/2016 |

cada rincón de la ciudad, para ir a cada institución educativa para que esta herramienta de transformación social se maximice. y voy más allá. La acompañaré a cada rincón del departamento, doctora CINTHYA para que este acuerdo sea realmente transformador. Reitero, este acuerdo vamos a salir a promocionarlo a todo el departamento de Atlántico y si Dios no los permite, una herramienta como esta que es transformadora, que hoy está aprobando el Concejo, hay que llevarlas juntos a las instancias nacionales. Soy su coequipero y daré la lucha para que este acuerdo se convierta en una herramienta transformadora para Barranquilla, para el departamento y para el país.

VERGARA DIAZ JUAN


POSITIVO

doctora CINTHYA y señor Presidente, de verdad que me siento orgulloso, orgulloso de nuestro Partido Conservador, porque no solo estoy votando un proyecto suyo, sino de tres conservadores hoy, el doctor ANDRÉS ORTIZ, el doctor ALEXIS y el suyo. Qué hermoso, qué orgulloso me siento de ser conservador y traer tantas proposiciones aquí y tantos proyectos que se han aprobado en el día de hoy, ¿verdad? Pero le digo una cosa, como lo decía ahorita el doctor SAMIR RADÍ, solamente el título conserva la ideología y el ser y el sentimiento que usted tiene hacia todo lo que conlleva a la mujer. No es en vano que usted haya sacado la mayor votación en el Concejo de la ciudad de Barranquilla. No es en vano que usted sea la Presidente de la Comisión de la Mujer en el distrito de la ciudad de Barranquilla. No, no es en vano, su calidad como persona, es su entereza, es su humildad, es su tranquilidad que le da este Concejo y por eso usted se ha dado a querer en este Concejo a la ciudad de Barranquilla. Y trae usted esa esencia, ese corazón de traernos un proyecto como este que, como dice el título, semillero. ¿Qué quiere decir? que aquí hoy usted coloca una semilla en el Concejo de la ciudad de Barranquilla donde va a germinar en un acuerdo por parte de la sanción nuestro alcalde Alejandro Char y de ahí comenzará a florecer en todo lo que han hablado todos los compañeros. Claro que sí, en el distrito de la ciudad de Barranquilla, en el departamento del Atlántico, como lo dijo TROCHA a nivel nacional. Y usted no se preocupe, Dr. JUAN CAMILO, y compañeros como SAMIR RADÍ Y ESTEFANEL, porque cuando llega un proyecto aquí de acuerdo y lo aprueban todos los Concejales, es de la doctora como autor, pero es de todos los Concejales. Entonces, yo como Concejal también y que apruebe este proyecto y que es mío y lo siento que es mío, lo llevaré, Dr. JUAN CAMILO, también a todos los municipios del distrito de la ciudad de Barranquilla y a todo el departamento como lo llevaré usted, Dr. ESTEFANEL y seguro que lo va a hacer también SAMIR RADÍ y todos los que seguro que Dios le va a permitir estar en las esferas nacionales. Así que doctora CINTHYA, aquí le espero, aquí la esperamos en el Concejo porque usted también tiene su corazóncito y lleva su persona de la mano, pero quiero decirle que excelente proyecto y hoy la sala de parto del distrito de la ciudad de Barranquilla le dice positivo a proyectos importantes y que son semillas para la ciudad de Barranquilla, para mejorar el trato a todas las mujeres de Barranquilla, que no se les toca ni con un el pétalo de una flor. Muchas gracias.

VILLAFANEZ JABBA MAURICIO

POSITIVO

Señor Presidente, quiero felicitar a la doctora CINTHYA por este proyecto tan importante. Me apoyé en primer debate y vuelvo a dar mi voto positivo para que vaya sanción del alcalde en este segundo debate. Conozco que es un proyecto muy lindo para las mujeres y para las barranquilleras. Veo y me da tranquilidad que muchos honorables Concejales la irán a acompañar fuera de los de Barranquilla en los municipios. Cuento conmigo en Barranquilla, ya que va a estar sola aquí. Yo le acompaño a visitar todos los barrios de Barranquilla mientras los demás Concejales se van para los municipios. Muchas gracias, señor Presidente.

| | | |
|---|---|---------------------------------------|
|  | FORMATO DE ACTA. | CODIGO: F-APA-09 |
| | SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA. | VERSION: 001. |
| | | FECHA DE APROBACION: 25/5/2016 |

Señor Presidente, con 18 votos esta plenaria si quiere que pase a sanción del Alcalde.

PRESIDENTE: ANDRES ORTIZ HERNANDEZ

Señor Secretario, siguiente proyecto de acuerdo.

SECRETARIO JOSE DE LIMA

Sexto proyecto: Por medio del cual se establecen medidas para prevenir y erradicar la violencia en contra de las mujeres en el distrito especial industrial y portuario en la ciudad de Barranquilla.

PRESIDENTE: ANDRES ORTIZ HERNANDEZ

¿Señor secretario hay ponencia radicada?

SECRETARIO JOSE DE LIMA

Hay ponencia radicada y socializada con todos los concejales, señor Presidente.

TIENE EL USO DE LA PALABRA EL CONCEJAL FRANK CHAMPMAN PATIÑO

Vamos a leer la ponencia porque ya está clara ya está todo claro en la lectura se omite la lectura de ponencia se lee el título y el número de folio proposición de la ponencia

PRESIDENTE ANDRES FELIPE ORTIZ HERNANDEZ

Gracias doctor FRANK ANTONIO CHAPMAN PATIÑO señor Secretario someta a consideración la proposición de omitir la lectura de la ponencia

SIGNO DE APROBACIÓN DE LOS CONCEJALES

SECRETARIO JOSE DE LIMA

Aprobada la proposición del concejal FRANK CHAPMAN


PRESIDENTE ANDRES FELIPE ORTIZ HERNANDEZ

Dele lectura a la ponencia Tal cual como fue aprobada la proposición

SECRETARIO JOSE DE LIMA

Señor Presidente la ponencia tiene 4 folios el título de la ponencia es el siguiente propongo para segundo debate proyecto de acuerdo por el cual se establece medidas para prevenir erradicar la violencia contra los mujeres en la vida política en el distrito especial industrial y portuario de Barranquilla, la proposición con la que culmina la ponencia es la siguiente; Por lo anterior como ponente me permito proponer a los honorables concejales de Barranquilla, se sirvan impartir aprobación a la ponencia para segundo debate presentada para su estudio y consideración, así como el articulado del proyecto de acuerdo por medio del cual se establecen medidas para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres en la vida política en el distrito especial industrial y portuario de Barranquilla, con las recomendaciones modificaciones adiciones o supresiones que considere necesaria y que presenten los honorables concejales del distrito de Barranquilla, en el estudio de segundo debate sobre unos trámites de ley Firma el ponente ALEXIS JESÚS CASTILLO JIMÉNEZ leída la ponencia señor Presidente

PRESIDENTE ANDRES FELIPE ORTIZ HERNANDEZ

| | | |
|---|---|---------------------------------------|
|  | FORMATO DE ACTA. | CODIGO: F-APA-09 |
| | SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA. | VERSION: 001. |
| | | FECHA DE APROBACION: 25/5/2016 |

Señor Secretario someta a consideración la ponencia

SIGNO DE APROBACIÓN DE LOS CONCEJALES

SECRETARIO JOSE DE LIMA

¿Por la ponencia? APROBADA La ponencia señor Presidente

PRESIDENTE ANDRES FELIPE ORTIZ HERNANDEZ

Señor Secretario dele lectura al articulado, por el articulado me pide el uso de la palabra el doctor ALEXIS JESÚS CASTILLO JIMÉNEZ

TIENE EL USO DE LA PALABARA LE CONCEJAL ALEXIS JESUS CASTILLO JIMENEZ

Presidente muchísimas gracias, siguiendo pues también en el mismo orden de la aprobación de este proyecto en su primer debate en la comisión legal de la mujer pues yo debo de reiterar la importancia de este proyecto para las mujeres en Barranquilla, sobre todo su inclusión en la actividad política, Yo Presidente he sido abierto desde el primer momento en que este proyecto se radicó por eso les dije a todos mis colegas que estábamos en pro de la construcción de él en este segundo debate, no se trata de que un debate sea solamente aprobar por eso hoy compañeros y colegas en el caso del doctor SAMIR RADI se ha acercado muy gentilmente y profesionalmente desde el afecto jurídico hacerle unas mejoras para que el proyecto tenga un surtimiento totalmente legal proactivo y que sea un impacto del cual nosotros esperamos tenga los mejores resultados, por eso doctor SAMIR bienvenidos todos los aporte sin ningún apego porque es que el proyecto no es de ALEXIS CASTILLO el proyecto es del concejo de Barranquilla, Y posteriormente le pertenecerá a todas las mujeres y a toda la sociedad barranquillera, entonces en ese sentido doctor SAMIR hágale con toda mi hermano porque esto es para las mujeres y sobre todo para aquellas que quieren participar, todo les da miedo que un hombre les alce la voz o que le digan que no pueden participar, o que no tienen los recursos o que entonces no aquí necesitamos que ellas tengan cabida apertura, y lo que usted me ha dicho necesita este proyecto de acuerdo para mí es de vital importancia por eso le doy vía libre para que lo inserte y por supuesto para que sea un acuerdo hecho realidad en la ciudad de Barranquilla, señor Presidente y por lo tanto señor Secretario para que seamos muy diligentes en el proyecto porque quiero que sea muy bien revisado, solicito sea votado en bloque por favor muchísimas gracias.

PRESIDENTE ANDRES FELIPE ORTIZ HERNANDEZ

gracias doctor ALEXIS JESÚS CASTILLO JIMÉNEZ someta a consideración señor Secretario la proposición de que el proyecto se lea en bloque


SIGNO DE APROBACIÓN DE LOS CONCEJALES

SECRETARIO JOSE DE LIMA

aprobado la proposición de concejal CASTILLO de que se lea el artículo en bloque señor Presidente.

PRESIDENTE ANDRES FELIPE ORTIZ HERNANDEZ

señor Secretario dele lectura articulado

| | | |
|---|--|--------------------------------|
|  | FORMATO DE ACTA. | CODIGO: F-APA-09 |
| | SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA. | VERSION: 001. |
| | | FECHA DE APROBACION: 25/5/2016 |


SECRETARIO JOSE DE LIMA

Artículo 1° Objeto. El presente acuerdo distrital tiene por objeto establecer medidas para la prevención, visualización y erradicación de la violencia contra las mujeres en la vida política, a fin de asegurar que ejerzan plenamente sus derechos políticos y participen en condiciones de igualdad en todos los espacios y funciones de la vida política y pública, incluidos los procesos de participación y representación democrática y en el ejercicio de la función pública, especialmente tratándose de los cargos de elección popular en las instancias de poder público del concejo distrital de Barranquilla.


Artículo 2°. Ámbito de acción. El presente acuerdo protege a todas las mujeres en ejercicio o goce de sus derechos políticos, su participación democrática y el ejercicio de funciones públicas en el concejo distrital de Barranquilla. En especial brindará protección y acompañamiento a las Mujeres concejales, edilesas y lideresas de juntas de acción comunal, consejeras de juventud, consejeras de Mujeres, entendiéndose que las mencionadas anteriormente son electas y en ejercicio activo de su rol de representación popular en las corporaciones públicas e Instancias de participación. Los procesos de participación democrática a los que se refiere el presente artículo son los desarrollados en el marco de la ley 1757 de 2015 "Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática" y en la ley 1257 de 2008 "Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones" y aquellos que se generen como consecuencia de su carácter universal y expansivo en los términos del principio incluido en el Código Electoral.

Artículo 3° Derecho de las mujeres a participar en la vida política libre de violencia. El derecho de las mujeres a una vida política libre de violencia incluye, entre otros derechos reconocidos en las disposiciones vigentes: a) El derecho a la no discriminación por razón de sexo o género, en el goce y ejercicio de sus derechos políticos y electorales. b) El derecho a una vida libre de violencias. Artículo 4°.

Definición de Violencia contra las mujeres en la vida política. Se entiende por violencia contra las mujeres en política, toda acción, conducta u omisión realizada de forma directa o a través de terceros en el ámbito público o privado que, basada en elementos de género, cause daño o sufrimiento a una o varias mujeres, sin distinción de su afinidad política o ideológica. Así mismo, que tenga por objeto o resultado menoscabar, impedir, desestimular, dificultar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de sus derechos políticos, en el marco de los procesos electorales, de participación, representación democrática y el ejercicio de la función pública. La violencia contra las mujeres en la vida política comprende, entre otras, violencia física, sexual, psicológica, económica y simbólica. Se entenderá que las acciones, conductas u omisiones se basan en elementos de género, cuando se dirijan a una mujer por su condición de mujer, le afecten desproporcionadamente o tengan un impacto diferenciado en ella. Este tipo de violencia se podrá manifestar, entre otras expresiones, mediante presión, persecución, hostigamiento, acoso, coacción, vejación, comentarios descalificantes en razón a su: etnia, edad, cultura, origen, credo religioso, estado civil, orientación sexual condición económica, social o de salud, profesión, ocupación u oficio, grado de discriminación, amenazas o instrucción, condición de discapacidad, procedencia y/o apariencia física; privación de la libertad o de la vida en razón del género. Las mujeres expuestas a este tipo de violencia son: Mujeres electas o designadas en cargos de elección popular, en cargos públicos de máximo nivel decisorio y otros niveles decisorios; a) Mujeres electas o designadas en cargos de elección popular; b) A las corporaciones Públicas y cargos uninominales de elección popular, Juntas de Acción


| | | |
|---|---|---------------------------------------|
|  | FORMATO DE ACTA. | CODIGO: F-APA-09 |
| | SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA. | VERSION: 001. |
| | | FECHA DE APROBACION: 25/5/2016 |

Comunal, Consejos de Juventud y otros procesos democráticos, precandidatas y candidatas al concejo y/o alcaldía municipal: c) Militantes o integrantes de organizaciones políticas, es decir, partidos y movimientos políticos, grupos significativos de ciudadanos y/o movimientos sociales que participan en las circunscripciones especiales de grupos étnicos y todas aquellas con derecho de postulación en procesos electorales. d) Lideresas sociales y defensoras de derechos humanos que públicamente hayan manifestado su intención de ser candidatas en un proceso de elección popular, aunque no se hayan inscrito como tales; e) Mujeres que trabajan y respaldan campañas políticas o que se desempeñan como activistas en el marco de un proceso electoral o un mecanismo de participación ciudadana, entre otros: f) Ciudadanas en ejercicio del derecho al voto, en un proceso electoral, mecanismos de participación ciudadana o un proceso democrático. Se consideran como manifestaciones constitutivas de la violencia contra las mujeres en la vida política aquellas acciones, conductas u omisiones constitutivas de violencia contra las mujeres en la vida política las cuales pueden manifestarse de manera física, sexual, psicológica, simbólica y/o económica: g) Discriminar a la mujer por razones de etnia, edad, cultura, origen, credo religioso, estado civil, orientación sexual, condición económica, social o de salud, profesión, ocupación u oficio, grado de instrucción, condición de discapacidad, procedencia, apariencia física u otras que tengan por objetivo o resultado anular o menoscabar el reconocimiento, goce u ejercicio en condiciones de igualdad de derechos humanos y libertades fundamentales reconocidas por la Constitución y la ley. h) Causar o poder causar, la muerte violenta de mujeres en razón de su participación o actividad político-electoral: i) Agredir físicamente a una o varias mujeres con el objeto o resultado de menoscabar, restringir o anular sus derechos políticos o electorales; j) Agredir sexualmente a una o varias mujeres o inducir aborto, con objeto o resultado de menoscabar o anular sus derechos políticos. k) Amenazar, intimidar o incitar a la violencia en cualquier forma contra una o varias mujeres y/o a sus familias, con el objeto o resultado de anular o restringir sus derechos políticos o electorales, incluyendo inducir a su renuncia a la candidatura o al cargo para el que fue electa o designada; l) Restringir o anular el derecho al voto libre y secreto de las mujeres; difamar, calumniar, injuriar, avalar o reproducir mensajes de odio o realizar cualquier expresión que denigre, desacredite o descalifique a las mujeres en ejercicio de sus derechos o funciones políticas, con base en estereotipos de género, con el objetivo o el resultado de menoscabar o afectar negativamente su candidatura, imagen pública y/o limitar o anular sus derechos políticos o electorales, m) Amenazar, agredir o incitar la violencia contra las defensoras de derechos humanos, líderes sociales, defensoras de los derechos de las mujeres que hayan manifestado su intención de participar en un proceso político-electoral o de participación ciudadana. n) Discriminar a las mujeres en el ejercicio de sus derechos políticos, por encontrarse en estado de embarazo, puerperio, o impedir o restringir su reincorporación al cargo, tras hacer uso de la licencia de maternidad, o de cualquier otra licencia contemplada en la normatividad. o) Dañar en cualquier forma elementos de la campaña electoral de la mujer impidiendo que la competencia electoral se desarrolle en condiciones de igualdad. p) Proporcionar a las autoridades administrativas, electorales o jurisdiccionales datos falsos o información incompleta con el objeto de menoscabar los derechos y la garantía del debido proceso; q) Suministrar a las mujeres que aspiran u ocupan un cargo de elección popular o en el ejercicio de sus derechos políticos, información falsa, errada, incompleta o imprecisa u omitan información, a la mujer, que impida o induzca al incorrecto ejercicio de sus atribuciones o de sus derechos políticos o electorales en condiciones de igualdad. r)

| | | |
|---|---|---------------------------------------|
|  | FORMATO DE ACTA. | CODIGO: F-APA-09 |
| | SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA. | VERSION: 001. |
| | | FECHA DE APROBACION: 25/5/2016 |

Restringir los derechos políticos o electorales de las mujeres debido a la aplicación de tradiciones o costumbres violatorias de la normativa vigente de derechos humanos; s) Realizar o distribuir propaganda electoral por cualquier medio físico o virtual, que degrade o descalifique a las mujeres en ejercicio de sus derechos políticos o electorales, basándose en estereotipos de género, que transmitan o reproduzcan relaciones de dominación, desigualdad o discriminación, con el objeto o resultado de menoscabar su imagen pública o limitar sus derechos políticos o electorales. t) Revelar información personal o privada de la mujer, con el objetivo de utilizar la misma para obtener contra su voluntad la renuncia al cargo al que se postula o ejerce. u) Obstaculizar o impedir el acceso a la justicia de las mujeres para proteger sus derechos políticos o electorales o desconocer las decisiones adoptadas; v) Imponer sanciones injustificadas o abusivas, impidiendo o restringiendo el ejercicio de sus derechos políticos o electorales en condiciones de igualdad; w) Limitar o negar arbitrariamente el uso de cualquier recurso y/o atribución inherente al cargo político que ocupa la mujer, incluido el pago de salarios y de prestaciones asociadas al ejercicio del cargo en condiciones de igualdad; x) Impedir por cualquier medio que las mujeres en ejercicio de sus derechos políticos o electorales asistan a cualquier actividad o sesión que implique la toma de decisiones. y) Restringir el uso de la palabra de las mujeres en ejercicio de sus derechos políticos o electorales, impidiendo el derecho a voz de acuerdo a la normativa aplicable y en condiciones de igualdad; z) Imponer con base en estereotipos de género la realización de actividades y tareas ajenas a las funciones y atribuciones de su cargo o posición, o que tengan como resultado la limitación del ejercicio de la función política; aa) Realizar proposiciones, tocamientos, acercamientos, invitaciones no deseadas u otros actos constitutivos de acoso sexual, que influyan en las aspiraciones políticas de la mujer y/o en las condiciones o el ambiente donde la mujer desarrolla su actividad política y pública. bb) Obligar a la mujer a conciliar o a desistir cuando se encuentre en proceso administrativo o judicial en defensa de sus derechos políticos. cc) Usar indebidamente la denuncia en un proceso administrativo o judicial, con el objeto de entorpecer o limitar el ejercicio del cargo. dd) Obstaculizar en razón del género, los derechos de asociación y afiliación a todo tipo de organizaciones políticas y civiles; ee) Amenazar y/o Divulgar imágenes, mensajes o información privada de una mujer candidata o en el ejercicio del cargo, por cualquier medio físico o virtual, con el propósito de desacreditarla, difamarla, denigrada y poner en entredicho su capacidad o habilidades para la política, con base en estereotipos de género; ff) Incumplir las disposiciones jurídicas nacionales e internacionales que reconocen el ejercicio pleno de los derechos políticos o electorales de las mujeres, las acciones afirmativas de cuotas o paridad, aquellas relativas a la financiación o capacitación política. gg) Cualesquiera otras formas análogas que lesionen o sean susceptibles de dañar la dignidad, integridad o libertad de las mujeres en el ejercicio de un cargo decisión, que afecte sus derechos éticos electorales.


Artículo 5°. La Mesa Directiva del Concejo Distrital en acompañamiento de la Comisión Legal Para la Equidad de las Mujeres del distrito de Barranquilla, y en concordancia del reglamento interno, promoverán la incorporación de reglas para el debate democrático que prevengan y rechacen la violencia contra la mujer en política, así como los mecanismos de protección en favor de las víctimas y brindar los recursos financieros, humanos y técnicos para cumplir la misionalidad de esta comisión. Las acciones a desarrollar tendrán como base los siguientes lineamientos: Promover la formación de liderazgos políticos de mujeres y el fortalecimiento de las redes de mujeres políticas. Formular estrategias de prevención y mitigación de riesgos de violencia contra las mujeres en la vida política. Promover al interior del concejo distrital

| | | |
|---|---|---------------------------------------|
|  | FORMATO DE ACTA. | CODIGO: F-APA-09 |
| | SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA. | VERSION: 001. |
| | | FECHA DE APROBACION: 25/5/2016 |

de Barranquilla y de manera interinstitucional, la definición de procedimientos, rutas y protocolos de atención oportuna para las mujeres víctimas de violencia, y asegurar la protección eficaz de sus derechos políticos. Fortalecer las alianzas estratégicas con Observatorios de Participación Ciudadana y Cultura Ciudadana y Oficina de la Mujer y equidad de Género para promover los mecanismos de observación y acompañamiento a las mujeres políticas. Visibilizar y rechazar de forma oportuna, al interior de la corporación cualquier manifestación de violencia política contra las mujeres. Promover en los espacios de comunicación institucional, el reconocimiento y respaldo del trabajo desempeñado por las mujeres en ejercicio de cargos públicos y las agendas de representación y participación política. Suscitar espacios de sensibilización y prevención de la violencia contra las mujeres en la vida política, así como campañas de conocimiento y aplicación de este acuerdo distrital Promover en las organizaciones políticas una cultura de la no violencia contra las mujeres, tendientes a prevenir, atender y sancionar la violencia contra las mujeres en el ámbito político. Rechazar al interior y/o públicamente, y de forma oportuna cualquier forma de violencia contra las mujeres en política y hacer llamados a la opinión pública para no tolerar y denunciar cualquier forma de discriminación y violencia contra ellas, especialmente al interior de la corporación. Establecer normas de sana convivencia para evitar en los debates y demás espacios de discusión cualquier manifestación de violencia política contra las mujeres. Orientar en la remisión de los casos de manifestación de violencia contra las mujeres en la vida política a los partidos y movimientos políticos, con el fin de que, de acuerdo a sus facultades, estatutos y/o códigos de ética adopten y establezcan las medidas sancionatorias correspondientes para la atención y sanción.

Artículo 6: Cuando la Mesa Directiva y/o la Comisión Legal para la Equidad de la Mujer conozca de hechos de violencia contra mujeres en política que deban ser investigados y sancionados por otras autoridades, procederá a dar orientación para el traslado de la información a la autoridad competente siendo este el Consejo Nacional Electoral, a quien le corresponde promover, garantizar y proteger los derechos políticos de las mujeres, atender y resolver Artículo 7º: Se vinculará a la Comisión Legal para la Equidad de la Mujer, del Concejo Distrital de Barranquilla al proceso de identificación y seguimiento de los casos, teniendo en cuenta que dentro de sus funciones tienen la competencia de promover las acciones necesarias dentro de la Corporación que propendan por la eliminación de cualquier situación de desigualdad y discriminación contra las mujeres. En todos los casos de identificación de violencia política contra las mujeres, que denuncien cualquiera de los y las concejales activas, se hará notificación a la Mesa directiva del concejo para proceder al registro, seguimiento, manifestación pública de rechazo y remisión correspondiente, de acuerdo a cada caso. La Comisión Legal para la Equidad de las Mujer del distrito de Barranquilla en el marco de esta competencia podrá:

- Fomentar y participar en la elaboración y seguimiento del mecanismo encargado de llevar un registro oficial de los casos de violencia contra mujeres en política, garantizando que la información incluya variables y criterios geográficos, étnicos, pertenencia a agrupación política, cargo, calidad o tipo de liderazgo, entre otras.
- Solicitar los comunicados de rechazo, a la Mesa Directiva del Concejo Distrital, cuando se presente cualquier manifestación de violencia contra las mujeres en la vida política y apoyar su divulgación.
- Hacer seguimiento al cumplimiento de las medidas que establezcan las organizaciones políticas para la prevención, sanción y erradicación de la Violencia contra las mujeres en la vida política, de acuerdo con la normativa aplicable
- Conocer la impugnación contra las decisiones tomadas por los órganos sancionatorios de los partidos y movimientos políticos, relacionados con violencia contra mujeres en política.
- Implementar y divulgar

| | | |
|---|--|--------------------------------|
|  | FORMATO DE ACTA. | CODIGO: F-APA-09 |
| | SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA. | VERSION: 001. |
| | | FECHA DE APROBACION: 25/5/2016 |

campañas o estrategias periódicas de prevención y capacitación frente a la violencia contra las mujeres en política, en especial durante las etapas del proceso electoral. Artículo 8°. Es obligación de los y las concejales electas abstenerse de cualquier acción u omisión que implique violencia contra las mujeres en la vida política. Artículo 9°. La Mesa Directiva del Concejo Distrital de Barranquilla deberá llevar un registro propio de los casos de violencia contra las mujeres en política sobre los cuales haya tenido conocimiento. Artículo 10°. Para efectos de aplicación de este acuerdo y en los casos pertinentes la Comisión de Género deberá articular con la Comisión de ética basado en los principios rectores del acuerdo 014, reglamento interno del Concejo Distrital. Artículo 11°. En todos los casos en que se tenga conocimiento de la comisión de conductas que afectan el goce y ejercicio de los derechos políticos de las mujeres y que pueden constituir violencia contra ellas, las autoridades electorales, antes de control y judicialización y los partidos y movimientos políticos, deberán actuar para prevenir, investigar y sancionar, conforme al principio de debida diligencia consagrado en el artículo 70 literal b) de la Convención de Belém do Pará, ratificada por el Estado colombiano mediante la Ley 248 de 1995. Artículo 12°. La Alcaldía Distrital de Barranquilla, a través de la Oficina de la Mujer y Equidad de Género, deberá: a) Diseñar e implementar una ruta de atención integral para las mujeres víctimas de violencia política en el Distrito, que incluya atención psicosocial, asesoría jurídica y acompañamiento en los procesos de denuncia. b) Promover la capacitación de los funcionarios públicos del Distrito en temas de género y violencia política contra las mujeres. c) Realizar campañas de sensibilización dirigidas a la ciudadanía sobre la importancia de la participación política de las mujeres y la prevención de la violencia contra ellas. d) Articular acciones con las organizaciones de mujeres y feministas del Distrito para la prevención y atención de la violencia política contra las mujeres. Artículo 13°. El presente acuerdo será socializado y difundido ampliamente entre la ciudadanía, las organizaciones políticas y las instituciones del Distrito. Artículo 14°. VIGENCIA. El presente acuerdo distrital rige a partir de su publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias. Leído el articulado señor Presidente.

PRESIDENTE ANDRES FELIPE ORTIZ HERNANDEZ

¿señor Secretario se abre la discusión del articulado? entiendo que hay varios concejales que hicieron unas proposiciones entonces inicialmente me pide el uso de la palabra el doctor ESTEFANEL GUTIÉRREZ PÉREZ


TIENE EL USO DE LA PALABRA EL CONCEJAL ESTEFANEL GUTIERREZ PEREZ

Gracias señor Presidente primero quiero felicitar al doctor ALEXIS por esta importante iniciativa de verdad que me llena de mucha esperanza, esto recoge lo que establece el estándar internacional en materia de derechos humanos para las mujeres la convención BELEN DE UPARA de ahí se desprenden unas obligaciones para los estados partes siendo Colombia uno de ellos y muy bien que además de que el gobierno nacional en su momento desarrolló una ley ratificó en la ciudad de Barranquilla estemos pensando y usted ha traído a esta corporación una iniciativa muy importante, doctor ALEXIS como le comenté previamente eh con su venia quiero hacer unas solicitudes señor Presidentes de modificación sobre unos temas muy puntuales 1° que ya se le ha pasado al Secretario de la corporación 1°

PRESIDENTE ANDRES FELIPE ORTIZ HERNANDEZ

Para una interpretación el doctor SAMIR RADI

2

| | | |
|---|---|---------------------------------------|
|  | FORMATO DE ACTA. | CODIGO: F-APA-09 |
| | SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA. | VERSION: 001. |
| | | FECHA DE APROBACION: 25/5/2016 |

TIENE EL USO DE LA PALABRA EL CONCEJAL SAMIR RADI CHEMAS

Como yo no sé exactamente en qué artículo usted va a presentar solo modificaciones, no es para que como yo previamente presenté una proposición y no repetir de pronto lo mismo porque no sé, vuelvo y sé que tienen el 5 por ejemplo yo no tengo modificaciones en el 5 pero para decir que ¿si me explico? para que ah no eso yo lo iba a decir, pero, no sé si pueden leerla

TIENE EL USO DE LA PALABRA EL CONCEJAL ESTEFANEL GUTIERREZ PEREZ

Gracias ¿Ah, pero el Secretario no está? perfecto las modificaciones o la proposición que presente o que presenta el suscrito es para una proposición de supresión para eliminar en tanto en el artículo 1º como en el 2º doctor ALEXIS la palabra del concejo la expresión concejo de Barranquilla ,porque usted muy bien lo explica tanto en el artículo uno y dos que es para todas la mujeres que participan en elecciones públicas pero resulta que cuando incluye la palabra concejo pareciera como que limitara solamente a las mujeres concejales, y en el artículo 5º señor Presidente yo le comunique al doctor que estaba solicitando con su venia se suprima la expresión recursos financieros porque queda como en el aire que la mesa directiva del concejo tiene que entregar unos recursos financieros, entonces allí quedaría muy bien a mi parecer con recursos humanos y técnicos para eliminar la palabra financiero frente a eso previamente conversado, uno dos expresiones y 5º ok

PRESIDENTE ANDRES FELIPE ORTIZ HERNANDEZ

Señora secretaria ya después de haber revisado la proposición del doctor ESTEFANEL y que fueron concertadas con el autor y ponente Yo quiero que le de lectura también a las modificaciones que presentó el doctor SAMIR EDUARDO RADI CHEMAS

SECRETARIA E ANA PATRICIA RIOS GARCIA

Si señor Presidente

PRESIDENTE ANDRES FELIPE ORTIZ HERNANDEZ


Señor Secretario dele lectura a las proposiciones que radicó el doctor SAMIR EDUARDO RADÍ CHEMAS

SECRETARIO JOSE DE LIMA

Si señor Presidente 1º que se modifique el artículo 2º el cual quedara así ámbito de aplicación: el presente acuerdo pretende la protección de todas las mujeres en el ejercicio de sus derechos políticos su participación democrática y el desarrollo de funciones públicas busca la protección y acompañamiento de las mujeres concejales edilesas lideresas juntas de acción comunal consejeras de juventud concejal de mujeres que son alegres y ejerce de forma activa de su rol de representación popular en las corporaciones públicas e instancias de participación 2º eliminar los siguientes artículos que se elimine el artículo 3º y el artículo 4º Se elimine el artículo 6º que se elimine el artículo 8º se elimina artículo 9º y el artículo 11º firma el concejal SAMIR EDUARDO RADI

PRESIDENTE ANDRES FELIPE ORTIZ HERNANDEZ

Señor Secretario ya el autor y ponente manifiesta su aceptación sobre esta consideración el articulado con las modificaciones supresiones establecidas por los honorables concejales ¿señor Secretario el proyecto tiene considerandos?

| | | |
|---|---|---------------------------------------|
|  | FORMATO DE ACTA. | CODIGO: F-APA-09 |
| | SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA. | VERSION: 001. |
| | | FECHA DE APROBACION: 25/5/2016 |

SECRETARIO JOSE DE LIMA

Señor Presidente se eliminó el artículo que el concejal GALAN me pregunta se eliminó el artículo 3° el artículo 4° el artículo 6° el artículo 8° el artículo 9° y el artículo 11° y hubo el cambio que se agregó una modificación al artículo 2° eh 1° y 2° por parte del concejal RADI y el doctor ESTEFANEL artículo 5° 1° 2° y 5° hubo comunicación de redacción por parte del concejal RADI y ESTEFANEL

PRESIDENTE ANDRES FELIPE ORTIZ HERNANDEZ

¿Señor Secretario ya los articulados fueron aprobados?

SIGNO DE APROBACIÓN DE LOS CONCEJALES

SECRETARIO JOSE DE LIMA

Aprobado el articulado

PRESIDENTE ANDRES FELIPE ORTIZ HERNANDEZ

¿el proyecto tiene considerandos?

SECRETARIO JOSE DE LIMA

No tiene considerados señor Presidente

PRESIDENTE ANDRES FELIPE ORTIZ HERNANDEZ

Señor Secretario dele lectura al preámbulo

SECRETARIO JOSE DE LIMA

PREAMBULO señor Presidente el concejo distrital de Barranquilla en ejercicio de las facultades concesionarias y legales en especial las conferidas en la constitución política artículo 312-313-315 la ley 137 de 1.934 el acuerdo N 06 del 2024 por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo distrital 2024-2027 BARRANQUILLA A OTRO NIVEL y demás normas concordantes, leído el PREAMBULO señor Presidente

PRESIDENTE ANDRES FELIPE ORTIZ HERNANDEZ

Señor Secretario someta a consideración primero ¿se abre la discusión se cierra la discusión? someta a consideración el preámbulo

SECRETARIO JOSE DE LIMA

Por el preámbulo señor Presidente

PRESIDENTE ANDRES FELIPE ORTIZ HERNANDEZ

Someta a consideración el Preámbulo

SIGNO DE APROBACIÓN DE LOS CONCEJALES


SECRETARIO JOSE DE LIMA

Aprobado el Preámbulo señor Presidente

PRESIDENTE ANDRES FELIPE ORTIZ HERNANDEZ

Señor Presidente, vamos a esperar el título y ver qué pase enseguida, señor Secretario dele lectura al título

2

| | | |
|---|---|---------------------------------------|
|  | FORMATO DE ACTA. | CODIGO: F-APA-09 |
| | SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA. | VERSION: 001. |
| | | FECHA DE APROBACION: 25/5/2016 |

SECRETARIO JOSE DE LIMA

POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE MEDIDAS PARA PREVENIR ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN LA VIDA POLÍTICA EN EL DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA leído el título señor Presidente

PRESIDENTE ANDRES FELIPE ORTIZ HERNANDEZ

Señor Secretario se abre la discusión por el título se cierra la discusión, someta a consideración el título

SIGNO DE APROBACIÓN DE LOS CONCEJALES

SECRETARIO JOSE DE LIMA

Aprobado el Título señor Presidente

PRESIDENTE ANDRES FELIPE ORTIZ HERNANDEZ

Señor Secretario ¿pregúntele a esta plenaria si quiere que el proyecto pase a sanción del Alcalde?

SIGNO DE APROBACIÓN DE LOS CONCEJALES

SECRETARIO JOSE DE LIMA

Si quiere que pase a sanción del Alcalde señor Presidente

PRESIDENTE ANDRES FELIPE ORTIZ HERNANDEZ

Positivo por el doctor ALEXIS CASTILLO que viva el partido conservador colombiano siguiente proyecto señor Secretario

SECRETARIO JOSE DE LIMA

7º y último proyecto

PRESIDENTE ANDRES FELIPE ORTIZ HERNANDEZ

Señor Secretario antes el doctor EDGARDO ACUÑA tiene una proposición

TIENE EL USO DE LA PALABRA EL CONCEJAL EDGARDO ACUÑA DIAZ

Señor Presidente mi proposición va en el siguiente sentido como ya llevamos de 3 horas de estar en sesión plenaria pues que se declare sesión informal sesión permanente para poder seguir

PRESIDENTE ANDRES FELIPE ORTIZ HERNANDEZ

Señor Secretario someta a consideración la proposición dl doctor ACUÑA


SIGNO DE APROBACIÓN DE LOS CONCEJALES

SECRETARIO JOSE DE LIMA

Si quiere esta Plenaria declarar sesión permanente señor Presidente

PRESIDENTE ANDRES FELIPE ORTIZ HERNANDEZ

Siguiente proyecto señor Secretario

| | | |
|---|---|---------------------------------------|
|  | FORMATO DE ACTA. | CODIGO: F-APA-09 |
| | SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA. | VERSION: 001. |
| | | FECHA DE APROBACION: 25/5/2016 |

SECRETARIO JOSE DE LIMA

Señor Presidente 7º y último proyecto de acuerdo por el cual se dictan Lineamientos para la adopción de un plan de atención y gestión integral para la descontaminación del ruido y para la salud auditiva en el distrito especial industrial y portuario de Barranquilla, y se establecen otras disposiciones

PRESIDENTE ANDRES FELIPE ORTIZ HERNANDEZ

¿Señor Secretario el proyecto tiene ponencia radicada?

SECRETARIO JOSE DE LIMA

Ponencia radicada y socializada con cada uno de los concejales señor Presidente

PRESIDENTE ANDRES FELIPE ORTIZ HERNANDEZ

Me pide la palabra el doctor RACHID CORREA MALOF

TIENE EL USO DE LA PALABRA EL CONCEJAL RACHID CORREA MALOOF

Señor Presidente muchas gracias para solicitarle que sea omitida la lectura de la ponencia como tal ya que la dinámica del concejo ha permitido que se lean el número de folios el título de la ponencia y que pueda por supuesto ser sometida a consideración, entonces esa es la proposición señor Presidente para que la pueda considerar esta plenaria

PRESIDENTE ANDRES FELIPE ORTIZ HERNANDEZ

Gracias doctor RACHID el concejo siempre le vota positivo, someta a consideración la proposición del doctor RACHID CORREA

SIGNO DE APROBACIÓN DE LOS CONCEJALES

SECRETARIO JOSE DE LIMA


Aprobado la proposición del doctor RACHID CORREA MALOF

PRESIDENTE ANDRES FELIPE ORTIZ HERNANDEZ

Señor Secretario dele lectura a la ponencia Tal Cual como fue aprobada del doctor RACHID CORREA

SECRETARIO JOSE DE LIMA

Señor Presidente la ponencia tiene 9 Folios señor Presidente, el Título de la ponencia es el siguiente; Ponencia para segundo debate del proyecto de acuerdo por el cual se dictan Lineamientos para la adopción de un plan de atención y gestión integral para la descontaminación del ruido y para la salud auditiva en el distrito especial industrial y portuario de Barranquilla, y se establecen otras disposiciones, la proposición con la que culmina la ponencia es la siguiente; por lo anterior como Ponente vengo a proponer a los honorables concejales miembros de la plenaria del concejo distrital de Barranquilla se sirva impartir aprobación a la ponencia para segundo debate presentada para su estudio y consideración así como el articulado del proyecto por el por el cual se dictan Lineamientos para la aprobación de un plan de atención y gestión integral para la descontaminación del ruido y para la salud auditiva en el distrito especial industrial y portuario de Barranquilla, y se establecen otras disposiciones, con las recomendaciones modificaciones adiciones y supresiones que bien tengan a

| | | |
|---|--|--------------------------------|
|  | FORMATO DE ACTA. | CODIGO: F-APA-09 |
| | SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA. | VERSION: 001. |
| | | FECHA DE APROBACION: 25/5/2016 |

presentar los honorables concejales firma el concejal ponente ANTONIO BOHORQUEZ

PRESIDENTE ANDRES FELIPE ORTIZ HERNANDEZ

Se abre la discusión por la ponencia se cierra la discusión, señor Secretario someta a consideración la ponencia

SIGNO DE APROBACIÓN DE LOS CONCEJALES

SECRETARIO JOSE DE LIMA

Aprobado la ponencia señor Presidente

PRESIDENTE ANDRES FELIPE ORTIZ HERNANDEZ

Señor Secretario ARTICULADO el doctor Rachid correa me acaba de pedir el uso de la palabra uso de la palabra, tiene el uso de la palabra doctor el doctor RACHID CORREA MALOF

TIENE EL USO DE LA PALABRA EL CONCEJAL RACHID CORREA MALOOF

Muchísimas gracias señor Presidente por la garantía permanente que le da a cada uno de los concejales del distrito de Barranquilla, y permítame felicitarlo por esa buena labor le solícito a esta honorable plenaria que el articulado sea leído en bloque para mantener esa buena dinámica que hemos mantenido este día que ha sido sumamente edificante y constructivo para la ciudad de Barranquilla señor Presidente, nuevamente gracias a usted

PRESIDENTE ANDRES FELIPE ORTIZ HERNANDEZ

Gracias doctor RACHID, miren la confianza que representa usted que el doctor ABISAMBRA que sin escucharlo ya le da voto positivo, eso sí es confianza pongo a consideración la proposición del doctor RACHID COREA MALOF

SIGNO DE APROBACIÓN DE LOS CONCEJALES

SECRETARIO JOSE DE LIMA

Por la proposición del doctor RACHID CORREA Aprobada señor Presidente

PRESIDENTE ANDRES FELIPE ORTIZ HERNANDEZ


Dele lectura al articulado en bloque

SECRETARIO JOSE DE LIMA

ARTICULO 1º Señor Presidente actualización del mapa del ruido dentro de los 4 meses siguientes a la puesta en vigencia del presente acuerdo

De establecimientos públicos ambiental de Barranquilla VERDE y/o quien competa adelantara las actuaciones y adoptara las medidas necesarias para efectos de la actualización del mapa de ruido en el distrito de Barranquilla donde se han de plasmar los puntos críticos de emisión del ruido en la ciudad previamente identificados y priorizados


ARTICULO 2º Plan de detección y gestión integral para la descontaminación del ruido dentro de los 6 meses siguientes a la puesta en vigencia del presente acuerdo la alcaldía de Barranquilla presentara un proyecto de acuerdo distrital que contendrá entre otras cosas un plan de atención y gestión integral para la descontaminación del

| | | |
|---|--|--------------------------------|
|  | FORMATO DE ACTA. | CODIGO: F-APA-09 |
| | SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA. | VERSION: 001. |
| | | FECHA DE APROBACION: 25/5/2016 |

ruido Parágrafo el plan de atención y gestión integral para la descontaminación del ruido a que alude en este artículo Incluirá las acciones específicas de descontaminación para reducir los niveles de ruido y mejorar la calidad ambiental de los entornos y áreas respectivas para lograr una salud auditiva **Artículo 3º** decibeles permitidos y marco normativo para los efectos pertinentes tanto para la actualización del mapa del ruido como para elaboración del plan de atención y gestión integral para la descontaminación del ruido a los que hace alusión en este acuerdo deben tenerse como base el marco de lo establecido en una resolución 627 2.006 especialmente en su artículo 9º y 17 expedida por el ministerio de ambiente de vivienda y desarrollo territorial o la Norma que le modifique hacia los estándares máximos permitidos de nivel de ruidos ambientales expresados en decibeles ponderados así; sector: sector A tranquilidad y silencio su sector hospital biblioteca guarderías sanatorios, hogares o geriátricos estándares máximos permitidos de niveles de ruido ambientales día 55 noche 45 sector B tranquilidad y el ruido moderado, zonas residenciales o exclusivamente destinadas para desarrollo habitacional hotelería u hospedaje universidades colegios escuelas centros de estudio e investigación parques en zonas urbanas diferentes a los parques mecánicos al aire libre, estándares máximos permitidos día 65 noche 50 sector C ruido intermedio restringidos zonas con uso permitidos industriales como industria en general zonas portuarias parques industriales zona franca. Estándares máximos del día 55 de noche 70 zonas con usos permitidos comerciales como centros comerciales almacenes locales o instalaciones de tipo comercial Talleres de mecánica automotriz o industrial centros deportivos y recreativos gimnasios restaurantes bares tabernas discotecas bingos casinos están en el máximo permitido de día 70 de noche 55 zonas de uso permitido de oficinas zonas de usos institucionales estar en máximos permitidos día 65 noches 50 zonas con otro uso relacionado como parques mecánicos al aire libre áreas destinadas a espectáculos públicos al aire libre vías troncales autopistas vías arteriales vías principales estándares máximos permitidos día 80 noches 70 sectores de zonas sub urbanas rural de tranquilidad y ruidos moderado residual sub urbana rural arbitrada destinada a explotación agropecuaria zona de recreación y descanso como parques naturales y reservas naturales estándar máximo permitidos al nivel ambiental del día 55 de noche 45

Artículo 4º Salud auditiva para los efectos pertinentes del presente acuerdo y sin perjuicio en las definiciones de carácter legal y de las adoptadas en los organismos especializados competentes, ténganse a la salud auditiva como la capacidad efectiva sana del ser humano para oír ligada a la función de comunicar a través del lenguaje cuya capacidad depende de las estructuras y fisiología del órgano de la audición del grado de maduración del individuo y el ambiente socio cultural en los que se desenvuelve que debe mirarse como un derecho relacionado con la vida digna así como un tema prioritario de salud pública y un bien de interés público generador del bienestar general y de mejoramiento en la calidad de vida de los habitantes de este territorio

Artículo 5º Semana de la descontaminación del ruido y con la salud auditiva de manera coordinada entre los establecimientos públicos Barranquilla Verde y la secretaria de salud y/o quien competa se adelantara las acciones que correspondan para la celebración cada año de la semana de descontaminación del ruido y con la salud auditiva a fin de adaptar el ejercicio o jornadas de análisis y reflexiones y propuestas perseguidos por el presente acuerdo, además de superar las repercusiones ambientales en las vías que se han producido y para promover la salud auditiva

| | | |
|---|---|---------------------------------------|
|  | FORMATO DE ACTA. | CODIGO: F-APA-09 |
| | SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA. | VERSION: 001. |
| | | FECHA DE APROBACION: 25/5/2016 |

Artículo 6º día sin ruido en el marco de la semana de la descontaminación del ruido y por la salud auditiva cuando o a bien lo tenga la Alcaldía de Barranquilla podrá determinar la oficialización del día sin ruido en el territorio de la ciudad

Artículo Séptimo Estrategias y procesos dentro del Plan de atención y gestión integral de la descontaminación del ruido alude el presente Acuerdo deben presentarse tanto las estrategias como los procesos dictados a la transformación determinante de la salud auditiva que afecte la calidad de vida de los niveles individuales y colectivos en todos los entornos fin de obtener la satisfacción de las necesidades y los medios para mantener esta salud mejorada y ejercer control de la afectación de la misma con la decisiones y característica y en el marco cultural Barranquillero

Artículo Octavo Formación Ciudadana contra el ruido Plan de Gestión integral para la contaminación de ruido a que alude el presente Acuerdo deben contemplarse el proceso de formación Ciudadana y de una Cultura para la Comunidad de residentes propietarios administradores de establecimientos comerciales sobre la norma de protección del Ambiente, la Salud auditiva sana promoviendo comportamiento dirigido a preservar el ambiente auditivo adecuado para todos y cada uno de los habitantes del Distrito de Barranquilla, informados para quienes violenta la regla de convivencia Ciudadana

Artículo Noveno Espacio sonoro respetando derecho del Plan de Gestión Integral para la Contaminación de ruido al que alude el presente Acuerdo deben contemplarse las actuaciones que busquen proveer la posibilidad actuación de espacios lúdicos especiales para la adecuadas sonora de población ene le marco de respecto a la convivencia y perjuicio ordenado en el Plan Ordenamiento Territorial POT igualmente para generar ruido indispensable de los derecho de particulares especialmente los habitantes de zona residenciales y las depresiones sonora respetando la normatividad existente al respeto y a la búsqueda de deseadas convivencia

Artículo Decimo Vigente el presente Acuerdo rigüe a partir de la fecha su publicación Leído el Articulado señor Presidente

PRESIDENTE: ANTONIO BOHORQUEZ COLLAZOS

Bueno esta leído el Articulado de tan importante Proyecto de Acuerdo que le sirve a la Ciudad. Ahora tiene el uso de la palabra Concejal JUAN VERGARA DIAZ


TIENE EL USO DE LA PALABRA CONCEJAL JUAN VERGARA DIAZ

Sí señor Presidente, aparte de las modificaciones y supresiones que tenga el doctor SAMIR RADÍ era para decirle a usted de que me gustaría también que el artículo décimo que usted tiene en el Proyecto pasar al 11 y le colocaremos el artículo informe al Concejo que este debe ser la herramienta, doctor BOHORQUEZ informe al Concejo, la Administración Distrital presentará un informe semestral al Concejo Distrital de Barranquilla después de sancionados este Proyecto este para darle los dientes las herramientas las uñas y aunque nosotros tenemos por derecho hacer Control Político es bueno colocarlo también ese era mi aporte

PRESIDENTE: ANTONIO BOHORQUEZ COLLAZOS

Gracias Concejal, bueno como hay una propuesta de modificación o adición señor Secretario proceda a leerlas y escuchemos a los Concejales al respecto, entonces el Concejal RADÍ tiene el uso de la palabra


TIENE EL USO DE LA PALABRA CONCEJAL SAMIR RADÍ CHEMAS

| | | |
|---|--|--------------------------------|
|  | FORMATO DE ACTA. | CODIGO: F-APA-09 |
| | SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA. | VERSION: 001. |
| | | FECHA DE APROBACION: 25/5/2016 |

Gracias doctor ANTONIO BOHORQUEZ, la verdad como lo dije en todos estos círculos de estudio frente a tu Proyecto es un tema importante necesario ya es un tema que está reconocido como una problemática eventualmente si se llega a haber desorganizado de Salud y así usted también lo interpreta en este Proyecto es un Proyecto que la Ciudad de Barranquilla Incluso en el Plan de Desarrollo mencionó la necesidad de adoptar una reglamentación frente al ruido, en cada una de las zonas de la Ciudad en concordancia con el Plan de Ordenamiento Territorial y otra normativas que regulen la sana convivencia y el buen ordenamiento en una Ciudad en este caso, pero para poder tener una salvaguardia jurídica de no estar extendiéndolo de cualquier tipo de función, yo creo que todo ese tipo de modificaciones da lugar usted es una persona de talante democrático siempre las ha aceptado y adicionalmente también en otros Proyectos también de manera positiva para fortalecerlos en el ámbito jurídico. Entonces por ejemplo yo pensaría que estos plazos que usted establecen el artículo 1 y 2 y someto que también el Concejo lo determine son un poco cortos para generar un mapa de la complejidad y la profundización que se requiere en la Ciudad de Barranquilla entendiendo el Plan de Ordenamiento Territorial, para no afectara en ninguna circunstancia de las comerciales o no comerciales que en cualquiera de los polígonos de nuestra Ciudad se permita por ende creo que cuatro meses, como lo establece el primer artículo y seis meses en el segundo, me parece un tiempo que pudiera ser insuficiente eso contemplando la profundización que se quiere y que se entiende que se le debe dar a un Plan tan importante que está generando hoy nuevo lineamientos para ese Plan ya que la competencia muy lo establece que la tiene el Distrito y Barranquilla Verde para generarlos el Artículo sexto usted habla del día sin ruido, como el día sin ruido puede interpretarse de distintas maneras el doctor RACHID muy a lugar tiene una propuesta en la que yo también me recojo en la que se hable como todas las semanas es de la descontaminación de un potencial día sin ruido y de la salud auditiva ese es el título que usted le da, y hay un día específico que usted quiere que sea esa materialización de un potencial de día sin ruido, yo quisiera aquí que también de pronto el texto se fuera frente a la concientización entonces yo quería como plantear ese día si nosotros sencillamente tomarlo o lo contemple dentro de ese Plan el ente territorial y el articulo tres que usted presento alternativo que no tengo nada que decir frente a eso, porque así como esta no vería y no entendería mucho finalidad del mismo en lo normativo, entonces esas son mis modificaciones a presentar del articulo 1y 2 y el artículo sexto, yo pensaría y lo propuse a los Concejales consideraría que menos de 10 meses un año no es pertinente este tipo de Plan pienso yo además que estamos en el segundo año, o sea que todavía tendremos para despejar ese Plan más de un año y medio largo, si se llegara a coger sería 10 o 11 meses esa es mi consideración

PRESIDENTE: ANTONIO BOHORQUEZ COLLAZOS

Gracias doctor SAMIR RADI, es bueno hacer una aclaraciones por interesantes inquietudes primera: es la siguiente ya existe el mapa del ruido, cuando dimos la discusión el Plan de Desarrollo la misma Administración trae la iniciativa y dice vamos a actualizar el mapa del ruido el mapeo del ruido ya existe y la actualizaría y segundo: lo que tiene que ver el día sin ruido la redacción de este artículo observa detalle plantea una opción, dice en el marco de la semana de descontaminación del ruido y por la salud auditiva cuando a bien lo tenga la Alcaldía de Barranquilla se podrá determinarla la oficialización del día sin ruido en el territorio, nosotros le estamos dando una opción de que en el marco de esa semana puede celebrarlo o puede hablarle de la oficialización por el ruido o puede hacerlos en cualquier otro momento se le da la

| | | |
|---|--|--------------------------------|
|  | FORMATO DE ACTA. | CODIGO: F-APA-09 |
| | SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA. | VERSION: 001. |
| | | FECHA DE APROBACION: 25/5/2016 |

opción de lo que insta este Concejo, instaría este Concejo a tenerlo en cuenta, si vamos a tener una semana de la descontaminación podría entonces un experimento social decir como jugamos un día, de que no exista ruido y depende de qué y por eso también se le da un tiempo que reglamento y reglamentación está planteada en ese Plan llamado Plan oficial de contaminación del ruido. Ahora sí señor secretario bueno igual la Plenaria tendrá en cuenta cada una de las posiciones y votar al respecto lea por favor la modificación del artículo tercero que se propone y discutimos si se conserva el original o si cambiamos por este Okey

SECRETARIO: JOSE DE LIMA

Propongo se modifique el artículo tercero del Proyecto de Acuerdo por el cual se dicta lineamiento para la adopción de un Plan de Atención y Gestión Integral para la Descontaminación del Ruido el cual quedará así:

Artículo Tercero marco normativo la actualización del mapa de ruido y la elaboración del Plan de atención y gestión integral para la descontaminación del ruido se llevará a cabo sin perjuicio la normatividad vigente y en concordancia con ordenado en el Plan de Ordenamiento Territorial firma de Honorable Concejal ANTONIO BOHORQUEZ COLLAZOS

PRESIDENTE: ANTONIO BOHORQUEZ COLLAZOS

Tiene el uso de la Palabra Concejal JOSE TROCHA GOMEZ, SAMIR RADÍ CHEMAS

TIENE EL USO DE LA PALABRA CONCEJAL JOSE TROCHA GOMEZ


Muchas gracias señor Presidente, me gustaría que el Concejal SAMIR RADÍ me ampliara un poquito más frente de la relación de lo que estamos proponiendo con el POT quisiera saber por qué hago la pregunta concreta porque finalmente la vocación de uso del suelo es lo que te permite a ti desarrollar una actividades en el POT 1- el control finalmente de esto que dice la Resolución dice en estos sectores que están previamente determinado por el POT en estos sectores que están determinado ya por el POT del Distrito de Barranquilla, los decibeles de acuerdo a los sectores apostados son estos, si pudiera regalarme un poquito para yo poder entenderlo en mi apreciación personal, el doctor BOHORQUEZ a mi parecer hizo una limpia adopción normativa que es en relación a la Resolución 627 del 2006 incluso en esto está trabajando mucho la Anda trabaja mucho este tema, entonces quisiera comprender este texto de pronto ahí alguna normativa, es que mi pregunta es la vocación me determina que puede haber en este sector comercial aquí puede estar una discoteca y después viene la resolución y dice listo el POT establece que está en zona ahí se puede desarrollar tal esta actividad específica, frente situaciones específicas no se puede para de estos decibeles eso es lo que entiendo lo que es la adopción que estaríamos haciendo mucha gracias señor Presidente

PRESIDENTE: ANTONIO BOHORQUEZ COLLAZOS

Tiene el uso de la palabra Concejal SAMIR RADÍ CHEMAS

TIENE EL USO DE LA PALABRA CONCEJAL SAMIR RADÍ CHEMAS

Igual el doctor BOHORQUEZ atendiendo en este caso la inquietud personal que yo tenía Jurídica y Normativa me pareció un artículo alterno en el Artículo Tres el cual yo en este caso acompañaría en el caso personal mío, porque tendrán que ver y determinar a Distrito y ellos tendrán que ver y determinar no solamente este Acuerdo si no la normativa vigente, no solo la resolución 627 de 2006 si no todas las normas

| | | |
|---|--|--------------------------------|
|  | FORMATO DE ACTA. | CODIGO: F-APA-09 |
| | SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA. | VERSION: 001. |
| | | FECHA DE APROBACION: 25/5/2016 |

posteriores que en caso tal de decibeles hayan salido, pues ellos en ese Plan que estará en el Concejo que es el Plan que determino el doctor BOHORQUEZ que tengan un numero de meses que van a reafirmar porque aquí nosotros estamos generando una limitación, la presentación de ese Plan del control del ruido unos decibeles establecidos en una Resolución que hace en este caso 19 años entonces no estoy diciendo que haya regulaciones posteriores de decibeles pero el que tiene que hacer el estudio normativo frente a lo que nosotros establezcamos y frente a otro tipo de normativo posteriores y no nos corresponde a nosotros generar inmediatamente esta liquidación por lo menos yo así lo entiendo pero si usted lo entiende de manera distinta yo respecto eso y era la inquietud Jurídica que yo tenia

PRESIDENTE: ANTONIO BOHORQUEZ COLLAZOS
Concejal JOSE TROCHA GOMEZ

TIENE EL USO DE LA PALABRA CONCEJAL JOSE TROCHA GOMEZ

Lo que pasa para esta norma especial, una Norma Administrativa es el Distrito que tiene que sujetarse a esta norma, nosotros tenemos que acomodarnos a lo que establece el Ministerio de Vivienda y desarrollo Territorial en razón al ruido es la normatividad superior, a mí me gusta la redacción pero si usted decide ya lo dejó a descripción suya ahora planteo la discusión como y usted abrió la discusión diciendo mantenía la anterior o la nueva usted lo pudo puesto ahora pero a mí me parece que la adopción está limpia, usted no está haciendo más nada si no lo que dice la resolución sino adoptándolo, ahora es de obligatorio cumplimiento frente el Distrito tiene que cumplirlo muchas gracias señor Presidente

PRESIDENTE: ANTONIO BOHORQUEZ COLLAZOS


Esto se traduce en lo siguiente aquí hay dos posiciones una que plantea el qué es con su criterio respetable el Concejal SAMIR RADI qué esto podría tener alguna injerencia lo que tiene que ver con el plan de ordenamiento Yo podría explicar brevemente que no esto es independiente del Plan de Ordenamiento los usos lo determina el Plan de Ordenamiento y donde este designada la actividad hay que respetar unos decibeles, lo que dice la norma y eso significa lo siguiente que votamos o como viene todo el articulado original o con esta modificación propuesta yo voy a votar entonces tengo los argumentos del Concejal TROCHA yo votaré como originalmente vino el Proyecto de Acuerdo con todo el articulado idéntico y los que no Entonces tendrán que votar decir votamos pero con las modificaciones. Eso quiere decir yo retiro la modificación del artículo tercero listo para efectos de la votación señor Presidente

SECRETARIO: JOSE DE LIMA

Señor Presidente, estamos en la votación del Articulados por lo pronto se retiró la Proposición del Concejal ANTONIO BOHORQUEZ COLLAZOS y nada más existe sobre la mesa dos Proposiciones 1 del Concejal JUAN VERGARA DIAZ de que se agregue un artículo nuevo que sería para 10 artículos, con respecto al informe por parte del Distrito ante esta Corporación y del Concejal SAMIR RADI CHEMAS de que se cambie en el artículo primero y en el artículo segundo los meses puestos en el artículo como viene y pasar los de 6 y de cuatro meses respectivamente ambos a 12 meses.

PRESIDENTE: ANDRES ORTIZ HERNANDEZ

2

| | | |
|---|--|--------------------------------|
|  | FORMATO DE ACTA. | CODIGO: F-APA-09 |
| | SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA. | VERSION: 001. |
| | | FECHA DE APROBACION: 25/5/2016 |

Señor secretario de manera nominal, tiene el uso de la palabra doctor JUAN VERGARA

TIENE EL USO DE LA PALABRA CONCEJAL JUAN VERGARA DIAZ

Entonces quiero que el informe a la plenaria y vamos a hacer claro qué es lo que vamos a votar, en cuanto respecto a mí lo que acabo de entender es que estamos en la proposición del doctor SAMIR RADI que hay unas diferencias entre cuatro y seis meses que usted quiere que sea un año verdad y usted dice que venga como vino de allá me pregunto qué implica los cuatro los seis meses y qué implica el año yo quiero que me dé su versión en toda la Plenaria y usted me diga la suya porque es importante con plastilina hablarle a este Concejo también

PRESIDENTE: ANDRES ORTIZ HERNANDEZ

Vamos para darle serenidad al proceso un minuto al doctor SAMIR RADI y ANTONIO BOHORQUEZ inmediatamente sometemos a consideración las dos proposiciones

TIENE EL USO DE LA PALABRA CONCEJAL SAMIR RADI CHEMAS

Señor Presidente, rápidamente este no es un tema normativo, es un tema Administrativo según lo que yo entiendo que es la velocidad de Administración pública y de una entidad como Barranquilla Verde entendiendo los tiempos que es una actualización Proyecto de Acuerdo y los tiempos del año que estamos y mucho otros variable y al momento de yo presentar yo considero que llevo pendiente 12 meses, esas son las variables que tuve en cuenta para proponerlos

PRESIDENTE: ANDRES ORTIZ HERNANDEZ


Doctor ANTONIO BOHORQUEZ COLLAZOS

TIENE EL USO DE LA PALABRA CONCEJAL ANTONIO BOHORQUEZ COLLAZOS

Presidente muchas gracias recordemos cuando aquí discutimos hace un año el Plan de Desarrollo, este tema fue central la señora Secretaria de Planeación que era la encargada nos informó estamos ya trabajando en la actualización del mapa y eso nos lo dijo hace un año hace un año no los dijo. Yo creo que desde ese tiempo hasta acá decirle tiene hasta 4 meses más es suficiente tiempo han tenido el año estos 4 meses y sobre la reglamentación cuando ustedes leen exactamente dice el Plan de Desarrollo como lo concebida ella dice vamos a presentar un Proyecto de Acuerdo para este mapa del ruido y para este plan y hemos dicho si ya lo tenía listo y el mapa es el centro de la discusión ya está avanzado 4 meses es suficiente para el mapa de la actualización y seis meses para lo que tiene que ver con la adopción del acto que nos lo traen, ahora podríamos concertar y decir cuatro meses y después de esos 4 meses que presente el Proyecto de Acuerdo.

TIENE EL USO DE LA PALABRA CONCEJAL JUAN VERGARA DIAZ

Es que este Concejo la victoria de este Concejo es aprobar un Acuerdo de esto como es importante como todos los Acuerdos que hemos aprobado aquí no tiene que no que el ganador vencido es el Concejo de Barranquilla, yo le propongo doctor y el doctor SAMIR RADI dice que es un 1año y usted dice que en uno 4 y en uno 6 pongámosle a uno 6 y el otro 8 usted se baja y sube 2 y usted, no esto es lo que tiene que hacer este Concejo, este Concejo partir la diferencia aquí pude decir la norma que si es verdad y no sé qué y nos podemos tirar cada uno un debate político aquí tiene un discurso político si queremos seguir adelante hombre él dijo 12 meses le bajamos a 8

| | | |
|---|--|--------------------------------|
|  | FORMATO DE ACTA. | CODIGO: F-APA-09 |
| | SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA. | VERSION: 001. |
| | | FECHA DE APROBACION: 25/5/2016 |

años y el otro a 6 usted gana y usted también gana y el Concejo de Barranquilla también gana

PRESIDENTE: ANDRES ORTIZ HERNANDEZ

Entonces hay una sola Proposición, porque ya los dos se acogen a la Proposición del doctor JUAN VERGARA, el doctor SAMIR RADi retira la del y el doctor ANTONIO BOHORQUEZ modifica y queda una Proposición que es la del doctor JUAN VERGARA 6 y 8 meses, tiene el uso de la palabra doctor JOSE TROCHA

TIENE EL USO DE LA PALABRA CONCEJAL JOSE TROCHA GOMEZ

Simplemente voy hacer una anotación 4 de octubre del 2023 estaba al frente de Barranquilla Verde y yo recuerdo en ese momento el 4 de octubre 2023 fundía como Director de Barranquilla Verde y este día el Señor hizo el anuncio públicamente que tenían actualizado el nuevo mapa del ruido de la Ciudad de Barranquilla ellos lo hicieron público a mí me parece interesantes el tiempo que pongan de acuerdo, pero yo si creería que debía llamar al señor, una vez esto esté aprobado para que vengan y nos diga el mapa del ruido de 4 de octubre de 2023


PRESIDENTE: ANDRES ORTIZ HERNANDEZ

Señor Secretario someta a consideración de manera nominal

SECRETARIO: JOSE DE LIMA

Señor Presidente, entonces se va votar el articulado como vino de la comisión con la modificación solamente del Concejal JUAN VERGARA DIAZ de que se adiciones un nuevo artículo, que es del informe de la Administración ante este Concejo semestralmente y que el artículo primero pase de 4 a 6 meses y el artículo segundo pase de 6 a 8 meses firma el Concejal JUAN JOSE VERGARA DIAZ Siendo así:

| | |
|---|----------|
| ABISAMBRA CARBONELL JUAN | POSITIVO |
| ACUÑA DIAZ EDGARDO | POSITIVO |
| ARIAS FERNANDEZ SANTIAGO | |
| BALLESTEROS SANCHEZ ANDRES | POSITIVO |
| BARRERA VERGARA HEIDY | |
| BARON OROZCO FREDDY | POSITIVO |
| BOHORQUEZ COLLAZOS ANTONIO | POSITIVO |
| Como vino con las modificaciones presentadas por el Concejal JUAN VERGARA DIAZ Positivo | |
| CASTILLO JIMENEZ ALEXIS | POSITIVO |
| Por la Ciudad de Barranquilla y por lo que se pretende expandir en el Departamento del Atlántico Positivo | |
| CORREA MALOOF RACHID | POSITIVO |
| Para hacerle honor al doctor ANTONIO BOHORQUEZ COLLAZOS a este Proyecto de Acuerdo Positivo | |
| CHAPMAN PATIÑO FRANK | POSITIVO |
| El Concejal JUAN VERGARA muy ilustre resolviendo a los compañeros para que gane el Concejo Distrital de Barranquilla Positivo | |
| FUENTES PUMAREJO JUAN | POSITIVO |
| GALAN ESCALANTE CARLOS | POSITIVO |

| | | |
|---|--|--------------------------------|
|  | FORMATO DE ACTA. | CODIGO: F-APA-09 |
| | SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA. | VERSION: 001. |
| | | FECHA DE APROBACION: 25/5/2016 |

Señor Secretario y señor Presidente es que había una convención liberal estamos lo liberales debatiendo para votar, la próxima Presidencia del Concejo señor Secretario mi voto va en el sentido del doctor SAMIR EDUARDO RADI CHEMAS

GUTIERREZ PEREZ ESTEFANEL POSITIVO

Felicitar al Doctor ANTONIO BOHORQUEZ por esta importante iniciativa que hoy deja de ser ANTONIO BOHORQUEZ y se convierte en el Concejo en la Ciudad de Barranquilla Positivo

HENRIQUEZ QUINTERO MARIA

ORTIZ ANDRES FELIPE POSITIVO

Señor Secretario Positivo me abstengo del artículo Tercero y Positivo por el doctor JUAN VERGARA

PEREZ ACOSTA CINTHYA POSITIVO

Felicitar al Concejal ANTONIO BOHORQUEZ por tan importante Proyecto mi voto va en el mismo sentido de RACHID CORREA Positivo

PEREZ TORRES RECER LEE

RADI CHEMAS SAMIR POSITIVO

Señor Secretario TOÑO excelente Proyecto y de verdad que es una necesidad de la Ciudad de Barranquilla regular estas temáticas que ya están reconocida, que generan problemática en nuestra salud hoy en días, señor Presidente voto Positivo todos los artículos menos el tercero negativo y positivo a la propuesta de

modificación del Doctor JUAN VERGARA DEL Artículo primero y del artículo segundo y de la adición del artículo que estoy diciendo en ese sentido es mi voto

TROCHA GOMEZ JOSE POSITIVO

Positivo señor Presidente adoptando la modificación de los términos establecidos la modificación presentada y por todo el articulado incluyendo el artículo tercero Positivo


VERGARA DIAZ JUAN POSITIVO

Doctor ANTONIO BOHORQUEZ mi voto de verdad que este es un Proyecto lo necesita la Ciudad de Barranquilla, muchas veces hemos hablado aquí que la Ciudad ya necesita tener unos mapas pero también necesita tener doctor SAMIR RADI, RACHID CORREA, como lo hemos dicho una zona rosa en el Distrito de la Ciudad de Barranquilla donde esté contemplado y regulado todo esto hay sectores en la Ciudad de Barranquilla que no pueden dormir que la gente no puede descansar y de verdad que este es una herramienta, para darle al Distrito de la Ciudad de Barranquilla y que contempla y que contemplamos los Concejales para también tener una herramienta nosotros para llamar la atención algo que salió y que nació aquí en el seno del Concejo de la Ciudad de Barranquilla, me parece importante porque no queremos tampoco que sea que se acabe la idiosincrasias del Barranquillero y lo cultural como es el tema del pick-up del sonido nuestro pero hay horas que hay que regular de verdad que hay que mirar la posibilidad de mejorar Cada día este tema es importante y yo voto positivo por todas las supresiones y todas las adiciones que se le hicieron al Proyecto

PRESIDENTE: ANDRES ORTIZ HERNANDEZ

Señor secretario, ante de que finalices la votación el doctor VILLAFÁÑEZ y GALAN me pidieron querían expresar su voto, se va cerrar la votación del articulado y ustedes me pidieron que ustedes querían y nosotros somos garantistas del voto de este Honorable Concejo con nuestro vicepresidente el doctor ANTONIO BOHORQUEZ COLLAZOS

VILLAFÁÑEZ JABBA MAURICIO POSITIVO

| | | |
|---|---|---------------------------------------|
|  | FORMATO DE ACTA. | CODIGO: F-APA-09 |
| | SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA. | VERSION: 001. |
| | | FECHA DE APROBACION: 25/5/2016 |

En el mismo sentido que el doctor CARLOS GALAN

Señor Presidente, le informo que hubo 17 votos por 9 artículos cuales fueron aprobados por unanimidad por el artículo tercero hubo 13 votos por el sí 4 por el no por lo tanto fue aprobado el artículo tercero señor Presidente

PRESIDENTE: ANDRES ORTIZ HERNANDEZ

Señor Secretario tiene considerando el Proyecto

SECRETARIO: JOSE DE LIMA

No tiene considerando el Proyecto

PRESIDENTE: ANDRES ORTIZ HERNANDEZ

Dele lectura al Preámbulo

SECRETARIO: JOSE DE LIMA

Preámbulo ejercicio de sus atribuciones Constitucional Legales en especial la que confiere el artículo 313 y 366 de la Constitución Política Ley 136 1994 ley 1617 de 2013 el artículo 65 de la ley 99 de 1923 ley 1801 de 2016 Decreto 1077 de 2015 resolución 0625 del 7 de abril de 2006 acuerdo 06 de 2024 Plan de Desarrollo 2024-2027
Leído el Preámbulo señor Presidente

PRESIDENTE: ANDRES ORTIZ HERNANDEZ

Señor Secretario, se abre la discusión por el Preámbulo se cierra la discusión del Preámbulo someta a consideración

SIGNO DE APROBACIÓN DE LOS CONCEJALES

SECRETARIO: JOSE DE LIMA

Aprobado el Preámbulo señor Presidente

PRESIDENTE: ANDRES ORTIZ HERNANDEZ

Señor Secretario dele lectura al Título

SECRETARIO: JOSE DE LIMA

Título: por el cual se dictan lineamiento para la adopción de un Alan de atención y Gestión Integral para la Contaminación del Ruido y para la Salud Auditiva en el Distrito Industrial y Portuario de Barranquilla y se establecen otras disposiciones
Leído el Título señor Presidente

PRESIDENTE: ANDRES ORTIZ HERNANDEZ


Se abre la discusión del Título, se cierra la discusión del título, someta a consideración el título

SIGNO DE APROBACIÓN DE LOS CONCEJALES

SECRETARIO: JOSE DE LIMA

Aprobado el Título señor Presidente

PRESIDENTE: ANDRES ORTIZ HERNANDEZ

| | | |
|---|---|---------------------------------------|
|  | FORMATO DE ACTA. | CODIGO: F-APA-09 |
| | SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA. | VERSION: 001. |
| | | FECHA DE APROBACION: 25/5/2016 |

Señor secretario pregúntele a este Concejo si quiere que pase el Proyecto a sanción del señor Alcalde

SIGNO DE APROBACIÓN DE LOS CONCEJALES

SECRETARIO: JOSE DE LIMA

Si quiere este Concejo que pase a sanción del Alcalde

PRESIDENTE: ANDRES ORTIZ HERNANDEZ

Señor Secretario el siguiente punto del Orden del Día

SECRETARIO: JOSE DE LIMA

4- PROPOSICIONES

PRESIDENTE: ANDRES ORTIZ HERNANDEZ

¿Hay Proposiciones radicadas?

SECRETARIO: JOSE DE LIMA

Hay dos Proposiciones radicadas señor Presidente


PRESIDENTE: ANDRES ORTIZ HERNANDEZ

Dele lectura en bloques a las Proposiciones

SECRETARIO: JOSE DE LIMA

Primera Proposición se le otorgue Medalla Barranca de San Nicolás al Señor RAMSES WADITH PEÑARANDA Barranquillero de 35 años de su vida artística como director legal de la Corporación festival intercolegial de la cumbiamba, Corpocumbiamba entidad encargada de realizar el Reinado Inter Colegial de la Cumbia Distrital, Departamental y Nacional del cual es Presidente y fundador lleva 26 años trabajando con los niños y jóvenes de Barranquilla, y el Atlántico en Pro de salvaguardar las tradiciones de manifestaciones folclórica del Departamento como lo es tu majestad la Cumbia firma el Honorable Concejal FRANK CHAPAMAN PATIÑO

Segunda Proposición presentada presento a consideración de la Plenaria se le entregue la Medalla Barranca de San Nicolás al señor ALBERTO LUIS COLMENARES este reconocimiento se otorga en virtud de la destacada trayectoria del señor COLMENARES GALOFRES por su sobresaliente labor como empresarios Barranquillero y Innovación privada y con el compromiso de desarrollo social económico de la sociedad, liderazgo empresarial, el señor ALBERTO LUIS COLMENARES GALOFRES es Abogado de Profesión empresario por vocación asumió 1992 la empresa SERVIES LIMITADAS Fundadas por su padres el MAYOR VICENTE COLMENARES en su llegada implemento una estratégica que funcionó el conocimiento adquirido en el exterior con la realidad local marcando un antes y un después de la seguridad privada del Caribe Colombiano, innovador en la electrónica tiene un compromiso con el empleo y la inclusión social ha hecho múltiples aportes desarrollo de la Ciudad símbolo de innovación y responsabilidad social por lo cual por su Liderazgo visionario innovador en el sector de la seguridad banco social y la generación de empleo formal se solicita a la Plenaria del Concejo Distrital aprobar esta Proposición y otorgar al Señor ALBERTO LUIS COLMENARES GALOFRES la

| | | |
|---|--|--------------------------------|
|  | FORMATO DE ACTA. | CODIGO: F-APA-09 |
| | SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA. | VERSION: 001. |
| | | FECHA DE APROBACION: 25/5/2016 |

Medalla de San Nicolás como reconocimiento en ejemplar trayectoria Firma el Concejal ESTEFANEL GUTIERREZ PEREZ
Leída las Proposiciones señor Presidente

PRESIDENTE: ANDRES ORTIZ HERNANDEZ

Se abre la discusión de las Proposiciones, se cierra la discusión de las Proposiciones

SIGNO DE APROBACIÓN DE LOS CONCEJALES

SECRETARIO: JOSE DE LIMA

Aprobadas las Proposiciones señor Presidente

PRESIDENTE: ANDRES ORTIZ HERNANDEZ

Siguiente punto del Orden del Día

SECRETARIO: JOSE DE LIMA


5- CONSTANCIA

PRESIDENTE: ANDRES ORTIZ HERNANDEZ

Señor Secretario pidió el uso de la palabra JUAN JOSE VERGARA

TIENE EL USO DE LA PALABRA CONCEJAL JUAN VERGARA DIAZ

Señor Presidente en este punto de constancia de todas formas quiero agradecerle a toda esta Plenaria y a usted como Presidente pero no quería pasar desapercibido porque un Proyecto que no tuvo la oportunidad de darle unos argumentos como es el de doctor ALEXIS CASTILLO un Proyecto importantes donde se ve la participación y que se haga justicia en todos los ámbitos políticos me parece importante y lo felicito por ese Proyecto ese Proyecto doctor aquí se vive en el Concejo de la Ciudad de Barranquilla aquí las mujeres que están aquí tienen sus derechos políticos, las atendemos como las damas que son y que se le dan todas las garantías. Entonces esto que usted ha traído acá aquí me parece importante y por eso Mi voto fue positivo me siento orgulloso de que sea de mi bancada y la bancada del partido Conservador y vuelvo y repito hoy la bancada del partido conservador sacó tres Proyectos adelante y esta Plenaria del Concejo del Distrito de la Ciudad de Barranquilla lo sacó adelante muy bien lo otro señor Presidente es lo siguiente es también decirles a usted que hay que mandar un saludo a la doctora MARIA CHAIN que hoy no pudo estar aquí y está enferma y decirle a ella que también esta Plenaria del Concejo de la ciudad de Barranquilla le aprobó su Proyecto este Proyecto de alerta Rosa que de verdad que me parece muy importante a veces nosotros si tenemos estas alertas inmediatamente podemos cambiarle o el derecho a la vida de muchas personas porque hay veces que hay unos tiempos estipulados para poder revisar o analizar qué le pasó a una persona o cualquier situación, pero está alerta nos va a dar la alerta de inmediatamente los Organismos Distritales que se pongan en función de mirar qué es lo que está pasando a personas y por último decirle a usted señor Presidente a usted me dirijo y a la Mesa Directiva no nos equivocamos nosotros los Concejales del partido Conservador no nos equivocamos en darle la posibilidad a ustedes que fuera el Presidente del Concejo no nos hemos equivocado y no nos hemos equivocado y no se ha terminado el año, pero se terminó un periodo porque mañana van a ser condecorados unas ilustre personas del Distrito de la Ciudad de Barranquilla pero hoy me Place decirle que gracias por ser

| | | |
|---|--|--------------------------------|
|  | FORMATO DE ACTA. | CODIGO: F-APA-09 |
| | SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA. | VERSION: 001. |
| | | FECHA DE APROBACION: 25/5/2016 |

el Presidente del Concejo hoy me permito decirle a usted al doctor SANTIAGO ARIAS gracias por ser ese coequiperos ahí de la Mesa Directiva a usted doctor BOHORQUEZ decirle a usted por permitir también hacer una labor y un excelente trabajo por parte del Presidente, es humilde sencillo que mejor dicho muestra bondades la bondad él es tan grande que se baja de la Presidencia y llama a su primer vicepresidente y a su segundo Presidente y no tiene es humilde y deja su cargo ahí porque tiene cosas que resolver, haya y firmar el pago nuestros y de los empleados de aquí del Distrito deja su curul ahí para ir a firmar haya y aquí el doctor BOHORQUEZ se pone al Frente y también el doctor SANTIAGO ARIAS usted es un hombre humilde y sencillo, democrático que le ha dado la oportunidad a este Concejo y a cada uno de los Concejales de hacer su trabajo político, esto que se ha hecho hoy esto de 6 Proyecto y la garantía Y donde también 7 Proyectos que acabamos de sacar un Proyecto delante que es el de darle la garantía de 30,000 mil millones de pesos para que los jóvenes estudien gratis es más una carrera tan importante como es la Medicina a mí me parece importante usted en este periodo ha hecho 30 Sesiones, eso es importante resaltarlos que siga así que va por buen camino y vuelvo lo repito no nos equivocamos en elegirlos y no nos equivocamos de elegir una Mesa Directiva que Dios lo cuide y lo guarde

PRESIDENTE: ANDRES ORTIZ HERNANDEZ

Gracias doctor JUAN JOSE VERGARA, a toda la Plenaria a todo mi Partido por el acompañamiento por el apoyo siempre me he sentido acompañado en esta Mesa Directiva, vicepresidentes el doctor SANTIAGO ARIAS FERNANDEZ el doctor ANTONIO BOHORQUEZ COLLAZOS la Bancada de Cambio Radical siempre presente la bancada Conservadora, la bancada Liberal, la bancada de Centro Democrático, la bancada de Aico, la bancada de Polo democrático, nuestra Secretaria Ejecutiva, que es una Institución, nuestro Secretarios General que siempre está atento a cada solicitud de este Concejo a todos los Periodistas y Veedores que también nos acompañan diariamente las personas que vienen desde las barras a ver estas audiencias públicas. Muchas gracias doctor JUAN VERGARA Dios los bendiga a todos.


Señor Secretario siguiente punto del Orden del Día Señor Presidente

SECRETARIO: JOSE DE LIMA

Agotado el Orden del Día señor Presidente

PRESIDENTE: ANDRES ORTIZ HERNANDEZ

Agotado el Orden del Día, se levanta la sesión.


ANDRES ORTIZ HERNANDEZ
PRESIDENTE


JOSE DE LIMA
SECRETARIO GENERAL